BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 1º de diciembre de 1972

NUMERO

22.557

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Miralber

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.568. — CONSTITUCION de Sociedad "Miralber, Sociedad Anónima C. I. F. e I". — Escritura Número Setecientos Cuarenta y Nueve — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Jorge Alberto Mayola, argentino, que dice ser de estado civil casado, comerciante, con Libreta de enrolamiento número 4.967.91?, domiciliado en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi número 1539; doña Ercilia Susana Mayola, argentina, que dice ser de estado civil soltera, comerciante, con Libreta Cívica número 3.774.163, domiciliada en esta Ciudad calle Gallardo número 315; doña Alicia Noemí Laurensano de Mayola, argentina, que dice ser de estado civil casada, con Libreta Cívica número 6.669.411, domiciliada en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi número 1539; doña Nélida Elcira Scasso de Mayola, argentina, que dice ser de estado civil casada, con Libreta Cívica número 2.673.530, domiciliada en la Provincia de Buenos Aires, localidad de Haedo, calle Triunvirato número 622, de tránsito en ésta; don Norberto Virgilio Recchini, argentino, que dice ser de estado civil casado, médico, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.741.488, domiciliado en esta Ciudad, calle Miró número 248; don Juan Carlos Ruiz, argentino, que dice ser de estado civil casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento número 4.309.580, domiciliado en esta Ciudad, calle Paso número 770, piso 6; doña María del Carmen Ruiz de Campos, argentina, que dice ser de estado civil casada, contadora pública, con Libreta Cívica número 4.712.961, domiciliada en esta Ciudad, calle Gallo número 1427; don Juan Manuel Campos, argentino, que dice ser de estado civil casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 5.385.465, domiciliado en esta Ciudad, calle Gallo número 1427, piso 8º; doña María Susana Moras de Ruiz, argentina, que dice ser de estado civil casada, psicóloga, con Cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.995.607, domiciliada en esta Ciudad, calle Paso número 770, piso 6º, y doña Beatriz Josefa Ruiz de Di Corleto, argentina, que dice ser de estado civil casada, farmacéutica, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.793.448, domiciliada en esta Ciudad, calle Paraguay número 3447, piso 4º, todos los comparecientes personas mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que habiendo solicitado y obtenido del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica que exige la ley vienen por este acto a otorgar la presente escritura de constitución definitiva de "Miralber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria', a cuyo efecto solicitan de mí el autorizante la transcripción del Acta Constitutiva de la sociedad, de su Estatuto Social y de la Resolución Administrativa que la autoriza para funcionar, todo lo cual debidamente aprobado tengo a la vista en el expediente número cuarenta y tres mil seiscientos veinticuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación del corriente año y que sucesiva y textualmente copiado es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Ercilia Susana Mayola, Jorge Alberto Mayola, Alicia Noemí Laurensano de Mayola, Nélida Elcira Scasso de Mayola, Norberto Virgilio Recchini, Jun Carlos Ruiz, María del Carmen Ruiz de Campos, Juan Manuel Campos,, María Susana Moras de Ruiz y Beatriz Josefa Ruiz de Dicorleto y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIRALBER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA'. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República, las siguientes aperaciones. a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de mercaderías, rodados, semovientes, materiales, materias primas y productos elaborados o no en general y en especial construcción y explotación de estaciones de servicio, en todo el territorio del país, para el aprovisionamiento de combustibles y lubricantes y servicios anexos inherentes a esa actividad, en todo lo relacionado con la atención de automotores, compraventa, concesión, representación, consignación, fraccionamiento y distribución de mercaderías en general, herramientas, automotores, sus repuestos y accesorios y productos de toda clase,, elaborados o a elaborfar. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, el transporte terrestre de cosas y materiales en general, utilizando medios propios o de terceros. — b) Industriales Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos relacionados con las industrias de la construción, mecánicas, metalúrgicas, madereras, plásticas, eléctricas, electrónicas, químicas, petroquímicas, maquinarias, herramientas y repuestos, así como también de artículos para el hogar. — c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas, entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales, provinciales o extranjeros, dar o tomar dinero en préstamo sobre inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, otorgar financiaciones, constituir, transferir, recibir, aceptar, descontar y negociar hipotecas, prendas y otros derechos reales, ceder y recibir prendas por endoso, compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, permuta y|o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo realizar construcciones de todo tipo, edificios para viviendas, renta, comercio e industrias, obras viales de desagües y mejoras y operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal y en todas las modalidades existentes o a crearse. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil representado por cinco mil acciones ordinarias de $ diez valor nominal, cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente quien (es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto. — 1. Ercilia S. Mayola: 350 Ordinarias "A", 5 votos pesos 3.500 — $ 350. — 2. Jorge A. Mayola: 200 Ordinarias "A", 5 votos $ 2.000 - pesos 200. — 3. Alicia N. L. de Mayola: 200 Ordinarias "A", 5 votos $ 2.000 - pesos 200. — 4. Nélida E. S. de Mayola: 100 Ordinarias "A", 5 votos $ 1.000 — $ 100. — 5. Norberto V. Recchini: 100 Ordinarias "A", 5 votos $ 1.000 — $ 100. — 6. Juan Carlos Ruiz: 10 Ordinarias "A", 5 votos $ 100 — $ 10. — 7. M. del C. R. de Campos: 10 Ordinarias "A", 5 votos $ 100 — $ 10. —— 8. Juan Manuel Campos: 10 ordinarias "A". 5 votos $ 100 — $ 10. — 9. María S. M. de Ruiz: 10 Ordinarias "A", 5 votos $ 100 — $ 10. — 10. B. J. R. de Di Corleto: 10 Ordinarias "A", 5 votos $ 100 — $ 10. — Total $ 10.000. — $ 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ercilia Susana Mayola. — Vicepresidente a Jorge Alberto Mayola. — Vocales a Alicia Noemí Laurensano de Mayola, Nélida Elcira Scasso de Mayola. Suplentes a... Síndico titular a Juan Carlos Ruiz y Síndico suplente a María del Carmen Ruiz de Campos. — Cuarto: Autorizar a la Sra. María del Carmen Ruiz de Campos y|o al señor Juan Carlos Ruiz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — El aporte efectuado por las señoras Accionistas ha sido con bienes propios. — E. S. Mayola. — J. A. Mayola. —A. N. L. de Mayola. — N. E. S. de Mayola — N. V. Recchini. — J. C. Ruiz. — M. C. R. de Campos. — J. M. Campos. — María Susana Moros de Ruiz. — B J. Ruiz de Di Corleto. — Buenos Aires, 25 jul. 1972. — Iniciado el 4|4|1972. — Visto el expediente Nº 43.624, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Miralber, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 10 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con la manifestación de fs. 12 (doce) a fs. 13 vta. (trece vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro), a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.512. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo por este acto cumplido los recaudos prescriptos en el artículo 319 del Código de Comercio, dan definitivamente por constituída la sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "Miralber, Sociedad Anónima, Comercial, —Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y que se regirá por el Estatuto antes transcripto. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Se hace constar que los socios por escritura Nº 408 de fecha 2|5|1972, ante el Escribano don Jorge Asenjo, aclaran que la fecha de otorgamiento del instrumento privado por el cual se constituyó la sociedad es 10 de marzo de 1972 y no el 8 de marzo de 1972, como se consignó en dicho instrumento (ver Resolución Administrativa). — Rafael Jorge Asenjo, Escribano. —— S|raspado: 10. Vale.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 288.



Pradis

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Quinientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Carlos Alberto Martini, casado domiciliado en esta Ciudad en la calle Pacheco de Melo dos mil cuatrocientos treinta y dos, noveno piso, departamento D, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de María Elida Mouzet de Castillo, casada, domiciliada en la calle Galileo dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, tercer piso; Carlota María Ignacia Mazza de Mouzet, viuda, domiciliada en la calle Galileo dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, tercer piso; María Carlota Mouzet Mazza, soltera, domiciliada en Galileo dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro piso tercero; María Teresa Mouzet Mazza, soltera, domiciliada en Galileo dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, tercer piso; María Haydée Mouzet Mazza de Bianchi, casada, domiciliada en Galileo dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, tercer piso; Carlos Norberto Bianchi, casado domiciliado en Galileo dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, tercer piso, María Esther Mouzet, soltera, domiciliada en Galileo dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, tercer piso; María Angélica Mouzet de Martini, casada, domiciliada en Pacheco de Melo dos mil cuatrocientos treinta y dos, noveno piso, departamento D, y Justo Alberto di Fiore, casado, domiciliado en Rivadavia tres mil setecientos veintiuno, segundo piso, departamento seis, siendo en esta Ciudad los domicilios indicados, a mérito del poder especial para este acto, que los mismos le han conferido por escritura de fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, pasada al folio ochocientos cinco de este registro, doy fe. — Y el compareciente, en los caracteres acreditados, dice que en la reunión celebrada en esta Ciudad el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, el compareciente y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Pradis, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Que solicitado de la Inspección General de Personas Jurídicas la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente que lleva el número cuarenta y cuatro mil doscientos once, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones al estatuto y al acta de constitución provisoria, formuladas por dicha Inspección General y aceptadas por los accionistas fundadores, dictóse a fojas veintiuno la resolución que dice así: "Iniciado el 7|6|1972. — "Buenos Aires, 18 Oct. 1972. — Visto el Expediente Nº 44.211, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pradis, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en formulario especial I. G. P. J., el 19 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con la modificación de fs. 16 (dieciséis) y 17 (diecisiete) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de fs. 18 y vta. (dieciocho y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.649. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículos trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja definitivamente constituida por este acto la sociedad anónima. — "Pase a transcribir el acta de constitución de dicha sociedad anónima, corriente de fojas uno a dos vuelta, que con las reformas de fojas dieciséis a diecisiete ha quedado redactada en la siguiente forma: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Carlos Alberto Martini por sí y en representación de la señora María Elida Mouzet de Castillo; Carlota María Ignacia Mazza de Mouzet; María Carlota Mouzet Mazza; María Teresa Mouzet Mazza; por sí y en representación de María Haydée Mouzet Mazza de Bianchi, y de Carlos Norberto Bianchi; María Ester Mouzet, autorizada para ejercer el comercio; María Angélica Mouzet de Martini y Justo Alberto di Fiore; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará a. "Formulario Especial I. G. P. J., y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PRADIS, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: 1) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderas, incluyendo las explotaciones fruticolas, forestales, avícolas y de granja. — 2) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, de toda clase de frutos, productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles y útiles y semovientes en general; así como también todo lo que se relacione con el ramo agrícola ganadera. — 3) Industriales: Mediante la industria primaria de los productos y subproductos derivados de la ganadería y la agricultura. — 4) Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios a realizarse o en vías de realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — 5) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Todas las operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000,00) representado por mil (1.000) acciones al portador de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una dividido en diez (10) series de diez mil pesos ($ 10.000,00) cada una. — e) El Directorio estará compuesto de cuatro (4) a seis (6) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y|o Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta o separada. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Clase — Integración — Acciones. — 1. Carlos Alberto Martini: 14 — Ordinarias — 5 votos al portador — 140,00. — 2. María Elida Mouzet de Castillo: 28 — Ordinarias — 5 votos al portador. — 280,00. — 3. Carlota María Ignacia Mazza de Mouzet: 30 — Ordinarias — 5 votos al portador — 300,00. — 4. María Carlota Mouzet Mazza: 28 — Ordinarias — 5 votos al portador — 280,00. — 5. María Teresa Mouzet Mazza: 28 — Ordinarias — 5 votos al portador — 280,00. — 6. María Haydée Mouzet Mazza de Bianchi: 14 — Ordinarias — 5 votos al portador — 140,00. — 7. María Ester Mouzet: 28 — Ordinarias — 5 votos al portador — 280,00. — 8. Carlos Norberto Bianchi: 14 — Ordinarias — 5 votos al portador — 140,00. — 9. María Angélica Mouzet de Martini: 14 — Ordinarias — 5 votos al portador — 140,00. — 10. Justo Alberto di Fiore: 2 — Ordinarias — 5 votos al portador — 20,00. — Totales: 200. — 2.000,00. — Se deja constancia que los aportes que efectúan los cónyuges son provenientes de fondos propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero; Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carlos Alberto Martini. — Vicepresidente a María Teresa Mouzet Mazza. — Vocales a María Haydée Mouzet Mazza y María Carlota Mouzet Mazza. — Suplentes a María Angélica Mouzet de Martini. — Síndico Titular a Justo Alberto di Fiore, y Síndico Suplente a Carlos Norberto Bianchi. — Cuarto: Autorizar al señor Justo Alberto di Fiore y|o Carlos Alberto Martini y|o Ana María Lico, a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado. "Carlota", vale. — "María", vale. — Entrelíneas: "de", vale. — Sobrerraspado: "14, 140,00; 28, 280,00; 30, 300,00; 28,280.00; 28, 280,00; 14,140,00; 28, 280,00; 14,140.00; 14, 140,00", vale. — Firmado: Carlota María Ignacia Mazza de Mouzet; María Teresa Mouzet Mazza; María Carlota Mouzet Mazza; María Ester Mouzet; Justo Alberto di Fiore; Carlos Alberto Martini; María Angélica Mouzet de Martini". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista, para este acto, doy fe. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Carlos Alberto Martini. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche, Escribano. — Sobrerraspado:, vale. — Entrelíneas: "Escribano", vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 219.— e.1º|12 Nº 75.289 v.1º 12|72

Renca

SOCIEDAD ANONIMA,
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y DE
REPRESENTACIONES Y MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 4.788. PRIMER Testimonio. Número setecientos cincuenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparece doña Hilda Fernândes, nacida el diez de setiembre de mil novecientos veintinueve, asistente social, argentina, divorciada, con domicilio en la calle Callao número 1661, planta baja "B", de esta Ciudad, con cédula de identidad de la Capital número 2.708.996, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de don Francisco Remigio Antonio Lanza, nacido el trece de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, comerciante, uruguayo, soltero, con cédula de identidad de la Capital número 6.889.974, domiciliado en esta ciudad, calle Vicente López número 1933, planta baja; don Roberto Mario Solari, nacido el trece de julio de mil novecientos veintitrés, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital número 1.967.097, domiciliado en esta ciudad, calle Avenida Callao número 1661, planta baja; doña Amelia Adelia Díaz Vieyra de Allende, nacida el veintiséis de setiembre de mil novecientos uno, argentina, viuda, ama de casa con cédula de identidad de la Capital número 626.078, domiciliada en la calle Ayacucho 1876, quinto piso "A", de esta ciudad; don Horacio Solari, nacido el tres de agosto de mil novecientos veinte, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad de la Capital número 1.843.493, domiciliado en esta ciudad calle Azcuénaga número 1057, séptimo piso; don Carlos Alberto Solari, nacido el trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Capital número 5.208.234, domiciliado en esta ciudad, calle Las Heras número 2301, tercer piso; doña Ana María Costaguta, nacida el veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y uno, argentina, divorciada, ama de casa, con cédula de identidad de la Capital número 2.622.744, domiciliada en esta ciudad calle Arroyo número 1000, décimo tercer piso; doña María Laura Millán de Salduna, nacida el seis de octubre de mil novecientos treinta y seis, casada, argentina, ama de casa, con cédula de identidad de la Capital número 2.302.413, domiciliada en esta ciudad, calle Quintana número 255, primer piso; doña Hilda Adelia Narcisa Vieyra de Díaz Valdez, nacida el veintinueve de marzo de mil ochocientos ochenta, argentina, viuda, ama de casa, con libreta cívica número 2.969.390, domiciliada en esta ciudad, calle Ayacucho número 1876, quinto piso "B", y doña Luisa Cornelia Correa, nacida el trece de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica número 3.994.795, domiciliada en esta ciudad, calle Callao número 1661, planta baja "B2", justificando su personería con el poder especial irrevocable otorgado por escritura del 5 de julio de 1972, que pasó ante mí, al folio 2.758 del presente registro y protocolo, con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. Y la compareciente por sí y por la representación que ejerce dice: Que con fecha 5 de julio de 1972, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Renca Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Representaciones y Mandatos", y aprobados los estatutos que la regirán y que sometido a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, el acta constitutiva y estatutos, y aceptadas por el representante de la sociedad las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección, se dictó el [illegible] de octubre de 1972, la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3.563, que autorizó a funcionar a la sociedad como sociedad anónima y aprobó dicha acta y estatuto de la sociedad, todo lo que así resulta del expediente que tramitó ante la referida Inspección número 44.797, el que para este acto tengo a la vista, doy fe. Agrega la compareciente por sí y por la representación que ejerce, que dando cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio eleva a escritura pública el acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria las que por su orden copladas dicen así: "Folio 2.758. Primer Testimonio. Número cuatrocientos ochenta y cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el cinco de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante comparecen doña Hilda Fernándes, nacida el diez de setiembre de mil novecientos veintinueve, asistenta social, argentina, divorcada, con cédula de identidad de la Capital número 2.708.996, domiciliada en esta Ciudad calle Callao número 1661, planta baja "B", don Francisco Remigio Antonio Lanza, nacido el trece de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, comerciante, uruguayo, soltero, con cédula de identidad de la Capital número 6.889.974, domiciliado en esta ciudad calle Vicente López número 1933, planta baja; don Roberto Mario Solari, nacido el trece de julio de mil novecientos veintitrés, comerciante, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital, número 1.967.097, domiciliado en esta ciudad, calle Avenida Callao número 1661, planta baja; doña Amelia Adelia Díaz Vieyra de Allende, nacida el veintiséis de setiembre de mil novecientos uno, argentina, viuda, ama de casa, con cédula de identidad de la Capital número 626.078, domiciliada en la calle Ayacucho número 1876, quinto piso "A" de esta ciudad; don Horacio Solari, nacido el tres de agosto de mil novecientos veinte, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad de la Capital número 1.843.493, domiciliado en esta ciudad calle Azcuénaga número 1057, séptimo piso; don Carlos Alberto Solari, nacido el trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Capital número 5.208.234, domiciliado en esta ciudad, calle Las Heras 2301, tercer piso; doña Ana María Costaguta, nacida el veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y uno, argentina, divorciada, ama de casa, con cédula de identidad de la Capital número 2.822.744, domiciliada en esta ciudad calle Arroyo número 1000, décimo trecer piso; doña María Laura Millán de Salduna, nacida el seis de octubre de mil novecientos treinta y seis, casada, argentina, ama de casa, con cédula de identidad de la Capital n ú m e r o 2.302.413, domiciliada en esta ciudad calle Quintana número 255, primer piso; doña Hilda Adelia Narcisa Vieyra de Díaz Valdez, nacida el veintinueve de marzo de mil ochocientos ochenta, argentina, viuda, ama de casa, con libreta cívica número 2.969.390, domiciliada en esta ciudad calle Ayacucho número 1876, quinto piso "B" y doña Luisa Cornelia Correa, nacida el trece de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica número 3.394.795, domiciliada en esta ciudad calle Callao número 1661, planta baja "B", mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajusta al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RENCA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Desarrollar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, estancias, chacras, haras, granjas, cabañas y criaderos, la cría, invernada y compra y venta de todo tipo de ganado, el cultivo, la compra y venta de cereales, semillas, forrajeras, oleaginosos, forestaciones; explotaciones de viveros y montes frutícolas y demás productos del agro. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, envasamiento y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos, herramientas, productos elaborados y semielaborados, y frutos del país. Podrá asimismo tener representaciones, consignaciones, comisiones, y mandatos de firmas, empresas o sociedades del país y del extranjero. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elabora-

ción de frutos, productos, subproductos, materias primas y demás bienes relacionados con las industrias, de la alimentación; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, Ley 18.188, representado por quince mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una, dividido en quince series de diez mil pesos cada una. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y en caso de impedimento por el vicepresidente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social en la forma indicada. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: diez por ciento. 1) Hilda Fernández 10 — 1 voto — $ 10; 2) Francisco Remigio Antonio Lanza 10 — 1 voto — — $ 10; 3. Roberto Mario Solari 10 — 1 voto — $ 10; 4) Amelia Adelia Díaz Vieyra de Allende 10 — 1 voto — $ 10; 5) Horacio Solari 10 — 1 voto — $ 10; 6) Carlos Alberto Solari: 10 — 1 voto — $ 10; 7) Ana María Costaguta: 10 — 1 voto — $ 10; 8) María Laura Millán de Salduna: 10 — 1 voto — 10; 9) Hilda Adelia Narcisa Vieyra de Díaz Valdez: 2.910 — 1 voto — $ 2.910; 10) Luisa Cornelia Correa: 10 — 1 voto — $ 10. Total: 3.000 acciones - $ 3.000. Las señoras Amelia Adelia Díaz Vieyra de Allende, María Laura Millán de Salduna y Luisa Cornelia Correa efectúan sus respectivos aportes con dinero propio. — La integración se efectúa en dinero efectivo y equivalente al diez por ciento del importe total suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a la señora Hilda Fernandes, Vicepresidente al señor Francisco Remigio Antonio Lanza; Síndico Titular al señor Roberto Mario Solari, y Síndico Suplente al señor Horacio Solari. — Cuarto: Autorizar a la señora Hilda Fernandes y|o al señor Francisco Remigio Antonio Lanza y|o al señor Francisco Leandro Oses a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Los comparecientes otorgan poder especial irrevocable en los términos de los artículos 1977 y 1882 del Código Civil por el término de dos años a favor de los señores Hilda Fernandes, Francisco Remigio Antonio Lanza y Francisco Leandro Oses, para que actuando en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos efectúen los siguientes actos: a) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad conforme al artículo 319 del Código de Comercio y b) Efectúen los trámites de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio firmando a tal efecto todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester y realicen todas las gestiones y diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento del presente mandato. — Estatutos. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Renca, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Representaciones y Mandatos" se rige por el presente estatuto. — Resolución: Iniciado el 28|8|72. — Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto el Expediente Nº 44.797, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: — 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Renca, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Representaciones y Mandatos", constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 5 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 (siete) y sus estatutos de fs. 3 vta. (tres vuelta) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3563. — Hay un sello y una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — (Fdo.). — Luis María Tissone. — Está su sello de Escribano:

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972.
— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 348.— e.1º|12 Nº 75.308 v.1º|12|72

Minas del Sur

SOCIEDAD ANONIMA,
AGROPECUARIA, COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.040. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante comparecen don Eduardo Tomás Dolan, de veintisiete años de edad, casado, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.024.536, empleado, domiciliado en esta Capital calle Carlos Calvo número 633 y don Francisco Leandro Oses, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, argentino, Cédula de Identidad de esta Capital, número 2.786.598, empleado, domiciliado en esta Capital calle Andrés Lamas número 2055, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren el señor Eduardo Tomás Dolan por sí y además juntamente con el señor Francisco Leandro Oses en nombre y representación de don Ramón Santamarina, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.116.921, hacendado, domiciliado en esta Capital Avenida Figueroa Alcorta 3040; don Ernesto Diego Santamarina, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, divorciado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.769.359, hacendado, domiciliado en esta Capital calle Agüero número 2443; don José Eduardo Santamarina, de cuarenta y tres años de edad, divorciado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.459.670, hacendado, domiciliado en esta Capital Avenida Figueroa Alcorta número 3060, don Fernando Santamarina, de cuarenta y un años de edad, casado, argentino. Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.673.816, hacendado, domiciliado en esta Capital calle Vicente López número 1860; don Ernesto Santamarina (hijo), de veintiún años de edad, argentino, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.907.605, domiciliado en esta Capital calle Libertad 1574; don Benito Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, soltero, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 725.125, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Tacuarí número 1306; don Alberto Teodoro Bouzigues, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.301.836, Contador Público, domiciliado en esta Capital Avenida Rivadavia número 3312; don Alberto Ramón Bruno, de setenta y seis años de edad, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 991.599, domiciliado en esta Capital calle Vicente López número 1860; don Alberto Antonio Bouzigues, de veintiocho años de edad, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.090.122, domiciliado en esta Capital calle Rivadavia número 3312 y don Federico Ventura Colina, de cincuenta y un años de edad, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.066.525, empleado, domiciliado en esta Capital calle Arenales número 735, justificando sus personerías con el Poder Especial irrevocable que le otorgo ante mí, el 11 de julio de 1972, al folio 1443, del presente Registro y Protocolo, con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes por sí y por la representación que ejercen exponen: Que con fecha 11 de julio de 1972 quedó constituida provisoriamente la Sociedad "Minas del Sur Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", y aprobados los Estatutos que la regirán y que sometidos a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Acta Constitutiva y Estatutos y aceptadas por el representante de la Sociedad las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección se dictó el 10 de octubre de 1972, la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3495 que autorizó a funcionar a la Sociedad como Sociedad Anónima y aprobó dicha Acta y Estatuto de la Sociedad, todo lo que así resulta del Expediente que tramito ante la referida Inspección con el número 44.799, el que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Agregan los comparecientes por sí y por la representación que ejercen que dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 319 del Código de Comercio elevan a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución aprobatoria las que por su orden copiadas dicen así: "Acta Constitutiva: Fº 1.443. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el once de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Ramón Santamarina de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.116.921, hacendado, domiciliado en esta Capital Avenida Figueroa Alcorta 3040; don Ernesto Diego Santamarina, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, divorciado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.769.359, hacendado, domiciliado en esta Capital calle Agüero número 2443; don José Eduardo Santamarina, de cuarenta y tres años de edad, divorciado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.459.670, hacendado, domiciliado en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta número 3060; don Fernando Santamarina, de cuarenta y un años de edad, casado, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.673.816, hacendado, domiciliado en esta Capital calle Vicente López número 1860; don Ernesto Santamarina (hijo) de veintiún años de edad, argentino, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.907.605, domiciliado en esta Capital calle Libertad 1574; don Benito Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, soltero, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 725.125, empleado, domiciliado en esta Capital calle Tacuarí número 1306; don Eduardo Tomás Dolan, de veintisiete años de edad, casado, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.024.536, empleado, domiciliado en esta Capital calle Carlos Calvo número 633; don Alberto Teodoro Bouzigues, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.301.836, Contador Público, domiciliado en esta Capital Avenida Rivadavia número 3312; don Alberto Ramón Bruno, de setenta y seis años de edad, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal núm. 991.599, domiciliado en esta Capital calle Vicente López número 1860; Alberto Antonio Bouzigues, de veintiocho años de edad, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.090.122, domiciliado en esta Capital calle Rivadavia número 3312 y don Federico Ventura Colina, de cincuenta y un años de edad, casado, argentino con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.066.525, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Arenales número 735, los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MINAS DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: desarrollar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, estancias, chacras, haras, granjas, cabañas y criaderos, la cría, invernada y compra y venta de todo tipo de ganado, el cultivo, la compra y venta de cereales, semillas, forrajeras, oleaginosas, forestaciones, explotación de viveros y montes frutícolas y demás productos de lagro. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, envasamiento y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país. Podrá asimismo tener representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, de firmas, empresas o sociedades del país y del extranjero. Industriales: Mediante la extracción, transformación producción y|o elaboración de frutos, productos, subproductos, materias primas y demás bienes relacionados con las industrias de la alimentación; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos quinientos mil Ley 18.188, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una dividido en cincuenta series de diez mil pesos cada una; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y en caso de impedimento por el vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en la forma indicada; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Clase — Integración — Monto: diez por ciento. — 1) Ernesto Diego Santamarina: 9.000 — 1 voto — $ 9.000; 2) Ramón Santamarina: 100 — 1 voto — $ 100; 3) José Eduardo Santamarina: 100 — 1 voto — $ 100; 4) Fernando Santamarina: 100 — 1 voto — pesos 100; 5) Ernesto Santamarina, hijo, 100 — 1 voto — $ 100; 6) Benito Rodríguez, 100 — 1 voto — $ 100; 7) Eduardo Tomás Dolan: 100 — 1 voto — $ 100; 8) Alberto Teodoro Bouzigues: 100 — 1 voto — $ 100; 9) Alberto Ramón Bruno: 100 — 1 voto — $ 100; 10) Alberto Antonio Bouzigues: 100 — 1 voto — $ 100; 11) Federico Ventura Colina: 100 — 1 voto — $ 100. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Ernesto Santamarina (hijo), vicepresidente: Alberto Ramón Bruno; Síndico titular: Alberto Teodoro Bouzigues; Síndico suplente: Benito Rodríguez. — Cuarto: Autorizar al señor Alberto Teodoro Bouzigues y|o al señor Francisco Leandro Osés a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Los comparecientes otorgan poder especial irrevocable en los términos de los artículos 1.977 y 1.982 del Código Civil por el término de dos años a favor de los señores Eduardo Tomás Dolan y Francisco Leandro Oses, para que actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos efectúen los siguientes actos: a) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad, conforme al artículo 319 del Código de Comercio; y b) Efectúen los trámites de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, firmando a tal efecto todos los instrumentos públicos y privados que fuere menester y realicen todas las gestiones y diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento del presente mandato. — Estatuto ...Resolución: Buenos Aires, 10 Oct. 1972. Iniciado el 28|8|72. — Visto: el Expediente Nº 44.799, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Minas del Sur, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 11 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 6 vta. (seis vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar en ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.495. — Hay un sello y una firma: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe... (Fdo.): I. M. Allende. Escribano.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 291.— e.1º|12 Nº 75.309 v.1º|12|72

El Sombrerito

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2.066. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a

SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º|12|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Pág. 1 a 11)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 11 a 17)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 23)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 28)

diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Eduardo Tomás Dolan, de veintisiete años de edad, casado, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.024.536, empleado, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Calvo número 633 y don Francisco Leandro Osés, argentino, casado, de 54 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número 2.786.598, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Andrés Lamas 2055, Departamento "C", ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren al acto el señor Eduardo Tomas Dolan, por sí y además conjuntamente con el señor Francisco Leandro Oses, en nombre y representación de las siguientes personas: don Ramón Santamarina, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.116.921, hacendado, domiciliado en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta 3040, don Ernesto Diego Santamarina, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, divorciado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.769.359, hacendado, domiciliado en esta Capital, calle Agüero número 2443; don José Eduardo Santamarina, de cuarenta y tres años de edad, divorciado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.459.670, hacendado, domiciliado en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta número 3060; don Fernando Santamarina, de cuarenta y un años de edad, casado, argentino, cédula de identidad de la Pol. Fed. Nº 2.673.816, hacendado, domiciliado en esta Capital, calle Vicente López número 1860; doña María Teresa Nelson de Santamarina, de cuarenta y cinco años de edad, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.924.671, domiciliada en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta número 3040; don Benito Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, soltero, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 725.125, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Tacuarí número 1306; don Antonio Campos, de veintiséis años de edad, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.948.170, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Cavia número 3037; don Iván Sastre, de veinticuatro años de edad, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 7.610.852, Ingeniero, domiciliado en esta Capital, calle Rodríguez Peña número 1456; don Alberto Teodoro Bouzigues, de cincuenta y seis años de edad, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.301.836, Contador Público, domiciliado en esta Capital, Avda. Rivadavia número 3312, y don Federico Ventura Colina, de cincuenta y un años de edad, casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.066.525, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Arenales número 735, justificando su personería con el Poder Especial Irrevocable, otorgado ante mí, el 11 de julio de 1972, al folio mil cuatrocientos treinta del presente Registro y Protocolo, con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes por sí y por la representación que ejercen, Exponen: Que con fecha once de julio de mil novecientos setenta y dos quedó constituida provisoriamente la Sociedad "El Sombrerito, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", y aprobados los Estatutos que la regirán y sometidos a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Acta Constitutiva, y Estatutos, aceptadas por el representante de la Sociedad las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección se dictó el 17 de octubre de 1972, la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3566 que autorizó a funcionar a la Sociedad como Sociedad Anónima y aprobó dicha acta y Estatuto de la Sociedad, todo lo que así resulta del Expediente que tramito ante la referida Inspección con el número 44.798, el que para este acto tengo a la vista, doy fe. — Agregan los comparecientes por sí y por la representación que ejercen, que dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 319 del Código de Comercio, Elevan a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria, las que por su orden copiadas, dicen así: "Acta Constitutiva: Fº 1430. — Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el once de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Ramón Santamarina, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.116.921, hacendado, domiciliado en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta 3040; don Ernesto Diego Santamarina, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, divorciado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.769.359, hacendado, domiciliado en esta Capital, calle Agüero número 2443; don José Eduardo Santamarina, de cuarenta y tres años de edad, divorciado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.459.670, hacendado, domiciliado en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta número 3060; don Fernando Santamarina, de cuarenta y un años de edad, casado, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.673.816, hacendado, domiciliado en esta Capital calle Vicente López número 1860, doña María Teresa Nelson de Santamarina, de cuarenta y cinco años de edad, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.924.671, domiciliada en esta Capital, Avenida Figueroa Alcorta número 3040; don Benito Rodríguez, de sesenta y nueve años de edad, soltero, español, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 725.125, empleado, domiciliado en esta Capital calle Tucumán 1306; don Antonio Campos, de veintiséis años de edad, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.948.170, empleado, domiciliado en esta Capital calle Cavia número 3037; don Ivan Sastre, de veinticuatro años de edad, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número 7.610.852, ingeniero, domiciliado en esta Capital, calle Rodríguez Peña 1456; don Eduardo Tomás Dolan, de veintisiete años de edad, casado, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número 7.024.536, empleado, domiciliado en esta Capital calle Carlos Calvo número 633; don Alberto Teodoro Bouzigues, de cincuenta y seis años de edad, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.301.836, contador público, domiciliado en esta Capital, Avenida Rivadavia número 3312, y don Federico Ventura Colina, de cincuenta y un años de edad, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.066.525, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Arenales número 735, los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL SOMERERITO" SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios estancias, chacras, haras, granjas, cabañas y criaderos; la cría, invernada y compra y venta de todo tipo de ganado, el cultivo, la compra y venta de cereales, semillas, forrajeras, oleginosas, forestaciones, explotación de viveros y montes frutícolas y demás productos del agro. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, envasamientos y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país. — Podrá asimismo tener representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, de firmas, empresas o sociedades del país y del extranjero. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de frutos, productos, subproductos, materias primas y demás bienes relacionados con las industrias, de la alimentación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos quinientos mil Ley 18.188, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una dividido en cincuenta series de diez mil pesos, cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y en caso de impedimento por el Vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social en la forma indicada. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto — Diez por ciento. — 1) Ramón Santamarina 9.000 — 1 voto — $ 9.000. — 2) Ernesto Diego Santamarina 100 — 1 voto — $ 100. — 3) José Eduardo Santamarina 100 — 1 voto, $ 100. — 4) Fernando Santamarina 100 — 1 voto — $ 100. — 5) María Teresa Nelson de Santamarina 100 — 1 voto — $ 100. — 6) Benito Rodríguez 100 — 1 voto — $ 100. — 7) Antonio Campos 100 — 1 voto — $ 100. — 8) Ivan Sastre 100 — 1 voto — $ 100. — 9) Eduardo Tomás Dolan 100 — 1 voto — $ 100. — 10) Alberto Teodoro Bouziguez 100 — 1 voto — $ 100. — 11) Federico Ventura Colina 100 — 1 voto — $ 100. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente don Antonio Campos; Vicepresidente don Ivan Sastre; Síndico titular don Alberto Teodoro Bouzigues; Síndico suplente don Benito Rodríguez. — Cuarto: Autorizar al Sr. Alberto Teodoro Bouzigues y/o al señor Francisco Leandro Osés a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Los comparecientes otorgan Poder Especial Irrevocable en los términos de los artículos 1977 y 1982 del Código Civil por el término de dos años a favor de los señores Eduardo Tomás Dolan y Francisco Leandro Osés, para que actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos efectúen los siguientes actos: a) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad, conforme al artículo 319 del Código de Comercio y b) Efectúen los trámites de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, firmado a tal efecto todos los instrumentos públicos y privados que fuere menester y realicen todas las gestiones y diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento del presente mandato. — Estatuto — ...Resolución: Iniciado el 28|8|72. — Buenos Aires 17 Oct. 1972. — Visto: El Expediente Nº 44.798; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Sombrerito" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 11 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a y vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.566. — Hy un sello y un firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel doy fe... (Fdo.): I. M. Allende, escribano.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 297.— e.1º|12 Nº 75.310 v.1º|12|72

Frigorífico Berazategui

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número quinientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Alberto Angel Giachino, casado, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número 5.138.899, domiciliado en la calle Jujuy 122, de la localidad de Quilmes, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Luis Juan Allegrini, casado, argentino, titular de la Libreta de enrolamiento número 5.123.664, domiciliado en la calle San Martín 689 de la localidad de Berazategui; de don Juan Carlos Allegrini, casado, argentino, titular de la libreta de enrolamiento Nº 5.141.821, domiciliado en la calle Lavalle 179 de la localidad de Bernal; de don Bernardo Aldo Octavio Migazzi, casado, italiano, titular de la cédula de identidad número 3.882.696, domiciliado en la calle Lavalle 179 de la localidad de Bernal; de doña María Luisa Moutardier, casada, argentina, titular de la libreta cívica número 1.162.807, domiciliada en la calle San Martín 689, de la localidad de Berazategui; de doña Teresa Jesús García, casada, argentina, titular de la libreta cívica número 3.936.562, domiciliada en la calle Lavalle 179, de la localidad de Bernal; de doña María Elena Allegrini, casada, argentina, titular de la libreta cívica número 1.970.968, domiciliada en la calle Lavalle 179, de la localidad de Bernal; de don Osvaldo Hugo Moutardier, casado, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número 5.150.320, domiciliada en la calle Urquiza 375 de la localidad de Berazategui; de don Francisco Fransci, casado, italiano, titular de la cédula de identidad número 2.054.073, domiciliado en la calle Uspallata 3681; de doña Angela Camila Bordoni, soltera, italiana, titular de la cédula de identidad número 851.457, domiciliada en la calle Lavalle 179, de la localidad de Bernal y de don Oscar Alfredo Sarry, casado, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número 5.122.680, domiciliado en la calle Sarmiento 984, de la localidad de Berazategui, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires, a excepción del señor Francisco Fransci vecino de esta ciudad, representación ésta que ejerce en mérito al poder otorgado con fecha 21 de julio de 1972, al folio 1131, protocolo corriente de este mismo Registro, con facultades suficientes para el acto a instrumentarse, doy fe. — Y después de asegurarme el compareciente que la representación invocada permanece vigente, dice: Que sus mandantes constituyeron en esta Capital por acta privada de fecha 13 de julio de 1972, la sociedad "Frigorífico Berazategui, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", la cual fue presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número 44.973. — Que la ya citada Inspección General de Personas Jurídicas, previo los trámites de estilo en uso de las facultades de la ley 18.805, autorizó a la sociedad "Frigorífico Berazategui, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" a funcionar en el carácter adoptado por resolución número 3047, de fecha 19 de setiembre de 1972, aprobando sus estatutos que regirán el funcionamiento de la misma, con las modificaciones de oficio sugeridas por el Departamento de Sociedades Anónimas. — Y continúa expresando el compareciente, que a los efectos del cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, eleve a escritura pública el acta de constitución de la sociedad, los estatutos de la misma y su resolución aprobatoria ya mencionada, todo lo que consta en el expediente citado, que tengo a vista y copiados por su orden los documentos referidos son del siguiente tenor: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 13 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Luis Juan Allegrini, Juan Carlos Allegrini, Bernardo Aldo Octavio Migazzi, María Luisa Moutardier, Teresa Jesús García, María Elena Allegrini, Osvaldo Hugo Moutardier, Francisco Fransci, Angela Camila Bordoni y Oscar Alfredo Sarry y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRIGORIFICO BERAZATEGUI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la industrialización, transformación, producción y fabricación y elaboración de productos y subproductos relacionados con la industria de la carne. — Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; en especial la explotación del ramo de productos embutidos. — Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola y ganadera. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (pesos ley 18.188 cien mil), representado por 10.000 acciones de $ 10.— (pesos ley 18.188 diez) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará dos (2) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Luis Juan Allegrini 1.000 A 5 votos 10.000. — Juan Carlos Allegrini 1.000 A 5 votos 10.000. — Bernardo Aldo Octavio Migazzi 1.000 A 5 votos 10.000. — María L. Moutardier 200 A 5 votos 2.000. — Teresa Jesús García 200 A 5 votos 2.000. — María Elena Allegrini 200 A 5 votos 2.000. — Osvaldo Hugo Moutardier 100 A 5 votos 1.000. — Francisco Fransci 100 A 5 votos 1.000. — Angela Camila Bordoni 100 A 5 votos 1.000. — Oscar Alfredo Sarry 100 A 5 votos 1.000 — 4.000 — 40.000. — La integración se efectúa en efectivo a razón del 10 o|o de cada una de las suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Luis Juan Allegrini; vicepresidente a Bernardo Aldo Octavio Migazzi; vocales a María Luisa Moutardier, Teresa Jesús García y María Elena Allegrini; síndico titular a Juan Carlos Allegrini y síndico suplente a Osvaldo Hugo Moutardier. — Cuarto: Autorizar a Luis Juan Allegrini y Alberto Angel Giacchino a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias neces-

cias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Allegrini. — J. C. Allegrini. — B. A. Migazzi; María L. Moutardier; Teresa G. de Allegrini; María E. A. de Migazzi; O. H. Moutardier; Francisco Fransci; A. C. Bordoni; O. A. Sarry. — La certificación de estas firmas se encuentran asentadas en el sello de actuación notarial número A 013837975. — Conste. — Hay una firma y un sello que dice: Mario O. Maqueda, escribano. — Certifico: En mi carácter de escribano titular del registro notarial Nº 12 de esta Capital: I) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Luis Juan Allegrini; Juan Carlos Allegrini; Bernardo Aldo Octavio Migazzi; María Luisa Moutardier; Teresa Jesús García; María Elena Allegrini; Osvaldo Hugo Moutardier; Francisco Fransci; Angela Camila Bordoni y Oscar Alfredo Sarry, de mi conocimiento personal, doy fe. — II) Que el requerimiento para estas certificaciones se formaliza simultáneamente por escritura número 402, al folio 1100, protocolo corriente. — Conste. — Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Hay una firma y un sello que dice: Mario O. Maqueda, escribano. — Iniciado el 1|9|1972. — Buenos Aires, 19 set. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.973, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Frigorífico Berazategui, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 13 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3047. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Testado: María Elena Allegrini 200 A 5 votos 2.000. — No vale. — Mario O. Maqueda (h), escribano.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252.— e.1º|12 Nº 75.313 v.1º|12|72

Capsra

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número seiscientos quince. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Blas Manuel Humberto Calarco, casado, titular de la Cédula de Identidad número 563.789 de Policía Federal, domiciliado en la calle Billinghurst 2553, 4º piso B., vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y además en nombre y representación de los señores: Héctor Oscar Cianci, casado, titular de la Cédula de Identidad número 272.467 de la Policía de Mendoza, domiciliado en la calle Coronel Plaza 183, de San Rafael, Provincia de Mendoza; Héctor Jorge Alvarez, casado, titular de la Cédula de Identidad número 64.870 de la Policía de Mendoza, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1432, 2º piso A, de esta ciudad y también de los señores: Sergio Máximo Szuchet, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.126.302; Diana Mónica Szuchet, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.126.722, ambos domiciliados en la calle Ambrosetti 551; Isaías Slapak, casado, titular de la Cédula de Identidad número 393.569 de Policía Federal, domiciliado en la calle Cachimayo 326; Horacio Mario Castillo, soltero, titular de la Cédula de Identidad número 3.606.233 de Policía Federal, domiciliado en la calle Gualeguaychú 1329; don Paramaz Samouelian, casado, titular de la Cédula de Identidad número 3.116.073 de Policía Federal; don Roque Vicente Policicchio, casado, titular de la Cédula de Identidad número 656.915 de Policía Federal, estos vecinos de esta ciudad; Alicia Cristina Cepeda, soltera, titular de la Cédula de Identidad número 8.010.401 de Policía Federal; domiciliada en la calle Bolívar 1068 de la localidad de Lomas de Zamora; Ana María Balcius, soltera, titular de la Cédula de Identidad número 4.955.415 de Policía Federal, domiciliada en la calle Catamarca 2156 de la localidad de Lanús Oeste; Celestino José Grasi, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.006.543, domiciliado en la calle J. M. Haedo 1493, Piso 6º, de la localidad de Vicente López, estos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, representación ésta que ejerce en mérito a los poderes otorgados por ante mí con fechas 4 de setiembre de 1972, a los folios 1361 y 1395 respectivamente, protocolo corriente de este mismo Registro, con facultades suficientes para el acto a instrumentarse, doy fe. Y después de asegurarme el compareciente que la representación invocada permanece vigente dice: Que conjuntamente con sus mandantes, constituyeron en esta Capital por acta privada de fecha 4 de setiembre de 1972, la sociedad que denominaron "Mas Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria" habiéndose iniciado las respectivas actuaciones en la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente número 45.341. — Que posteriormente, como consecuencia de la observación formulada por dicha Inspección General, la denominación fue sustituida por la de "Capsra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria", procediéndose a modificar en lo pertinente el acta de Constitución y el Artículo Primero de los Estatutos Sociales. — Que la ya citada Inspección General de Personas Jurídicas previo los trámites de estilo en uso de las facultades de la Ley 18.805, autorizó a la sociedad "Capsra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria" a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número 3878, de fecha 20 de octubre de 1972, aprobando sus estatutos que regirían el funcionamiento de la misma, con las modificaciones de oficio sugeridas por el Departamento de Sociedades Anónimas. — Y continúa expresando el compareciente, que a los efectos del cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, eleve a escritura pública el acta de Constitución de la sociedad, los estatutos de la misma y su Resolución aprobatoria ya mencionada, todo lo que consta en el expediente citado, que tengo a la vista y copiado por su orden los documentos referidos son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 4 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: 1) Héctor Jorge Alvarez; 2) Héctor Oscar Cianci, ambos representados por el Dr. Blas M. H. Calarco, según poder que pasó al folio 1361, del Registro de Contratos Públicos Nº 12 de esta Capital; 3) Sergio Máximo Szuchet; 4) Diana Mónica Szuchet; 5) Isaías Slapak; 6) Alicia Cristina Cepeda; 7) Ana María Balcius; 8) Horacio Mario Castillo; 9) Celestino José Grassi; 10) Paramaz Samouelian; 11) Blas Manuel Humberto Calarco; 12) Roque Vicente Policicchio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CAPSRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compraventa, importación o exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados y materias primas. — A la fabricación, elaboración, envasamiento y distribución de frutas, conservas y cualesquiera otro producto alimenticio. — A la administración y arrendamiento de tierras y campos, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura y ganadería y la venta de sus productos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 200.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una dividido en 5 series de $ 40.000 cada una. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente y un Director, o dos Directores, en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30-4 de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase - Integración — Monto $. — 1) Héctor Jorge Alvarez: 10.000 — ord. 5 v. — 1.000. — 2) Héctor Oscar Cianci: 10.000 — ord. 5 v. — 1.000 — 3) Sergio M. Szuchet: 8.000 — ord. 5 v. — 800. — 4) Diana M. Szuchet: 8.000 — ord. 5 v. 800. — 5) Isaías Slapak: 500 — ord. 5 v. — 50. — 6) Alicia C. Cepeda: 500 — ord. 5 v. — 50. — 7) Ana María Balcius: 500 — ord. 5 v. — 50. — 8) Horacio M. Castillo: 500 — ord. 5 v. — 50. — 9) Celestino J. Grassi: 500 — ord. 5 v. — 50. — 10) Paramaz Samouelian: 500 — ord. 5 v. — 50. — 11) Blas M. H. Calarco: 500 — ord. 5 v. — 50. — 12) Roque V. Policicchio: 500 — ord. 5 v. — 50. — 40.000. — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor Jorge Alvarez. — Vicepresidente a Héctor Oscar Cianci. — Vocales a Sergio Máximo Szuchet, Diana Mónica Szuchet. — Síndico Titular a Blas Manuel Humberto Calarco y Síndico Suplente a Horacio Mario Castillo. — Cuarto: Autorizar a Dres. Blas Manuel Humberto Calarco y Roque Vicente Policicchio, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — B. Calarco. — B. Calarco. — S. M. Szuchet. — Diana Szuchet. — Isaías Slapak. — A. C. Cepeda. — Ana M. Balcius. — H. M. Castillo. — C. J. Grassi. — P. Samouelian. — B. Calarco. — R. V. Policicchio. — La certificación de estas firmas se encuentran asentadas en el sello de actuación notarial número A 013926375. — Conste. — Hay una firma y un sello que dice: Mario O. Maqueda, Escribano. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 12 de esta Capital: I) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Sergio Máximo Szuchet, Diana Mónica Szuchet, Isaías Slapak, Alicia Cristina Cepada, Ana María Balcius, Horacio Mario Castillo, Celestino José Grassi, Paramaz Samouelian, Blas Manuel Humberto Calarco, Roque Vicente Policicchio, de mi conocimiento personal. — II) Dejando constancia que el doctor Blas Manuel Humberto Calarco firma esta constitución por sí y en representación de los señores Héctor Jorge Alvarez y Héctor Oscar Cianci, según poder que pasó ante mí, al folio 1361, del Registro Nº 12 de esta Capital a mi cargo, con facultades suficientes para dicha representación, asegurándome el mandatario que el poder se encuentra vigente. — III) Que el requerimiento para esta certificación se formaliza simultáneamente por escritura número 498, al folio 1395, protocolo corriente. — Conste. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Hay una firma y un sello que dice: Mario O. Maqueda, Escribano. — Iniciado el 26|9|72. — Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 45.341, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Capsra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria", constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 4 de setiembre de 1972, bajo la denominación de "Mas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria" y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y las de oficio de fs. 12 (doce). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3879. — Mario O. Maqueda, Escribano. — Entre líneas: Accionista, vale.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 276.— e.1º|12 Nº 75.314 v.1º|12|72

Valfinar

SOCIEDAD ANONIMA
GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSION

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Fº 1.721. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Eduardo Arnaiz, casado, titular de la Cédula de Identidad número 4.534.486, domiciliado en la calle Arcos 1325, 18 piso, departamento A; don Juan Carlos Lando, casado, titular de la Cédula de Identidad número 137.893, domiciliado en la calle Arroyo 863, 9º piso, y don Luis Carlos Lamolle, casado, titular de la Cédula de Identidad número 3.090.773, domiciliado en la calle Santa Fe 1551, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe y concurriendo los comparecientes en el siguiente carácter: a) El señor Eduardo Arnaiz, lo hace por derecho propio y en nombre y representación de los señores: Jorge Rendo, casado, titular de la Cédula de Identidad número 2.171.549, domiciliado en la calle Sarmiento 1936 de la localidad de Castelar; Norberto Raúl Valotta, casado, titular de la Cédula de Identidad número 3.122.935, domiciliado en la calle Mahabia 2462, 6º Piso; don Alberto Galo Lucero Funes, casado, titular de la Cédula de Identidad número 5.004.846, domiciliado en la Avenida Quintana 415, 6º Piso; Roberto Gache Pirán, casado, titular de la Cédula de Identidad número 4.492.031, domiciliado en la calle Santiago del Estero 163, de la localidad de Martínez; José Osvaldo Broz, casado, titular de la Cédula de Identidda número 2.854.811, domiciliado en la calle Acoyte 790, 8º Piso, Juan Soms, casado, titular de la Cédula de Identidad número 1.167.556, domiciliado en la calle Jacinto Díaz 80 de la localidad de San Isidro; Pedro Fernández Braña, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.666.193, domiciliado en la calle Gentile 685 de Haedo y Hugo Roberto Iglesias, casado, titular de la Cédula de Identidad número 2.943.123, domiciliado en la calle Bahía Blanca 4053, 5º piso, todos vecinos a excepción de los señores Jorge Rendo, Roberto Gache Pirán, Juan Soms y Pedro Fernández Braña, vecinos de la Provincia de Buenos Aires, representación ésta que ejerce en mérito al poder otorgado con fecha primero de Agosto de 1972, al folio 1.203, protocolo de este mismo Registro, con facultades suficientes para el acto a instrumentarse, doy fe, asegurándome el compareciente que la representación invocada permanece vigente. — b) Los señores Juan Carlos Lando y Luis Carlos Lamolle, concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de Financiera Argentina de Inversiones y Mandatos, Compañía Financiera Sociedad Anónima", de la cual son Presidente y Director respectivamente, cuya existencia legal, carácter invocado y facultades para este acto acreditan:

Con la escritura pública de su constitución definitiva de fecha 30 de Abril de 1963, que pasó ante el Registro de Contratos Públicos número 590 de la Capital Federal, al folio 1925, protocolo correspondiente al año 1963 doy fe, así como de que también la sociedad quedó inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de julio del mismo año, bajo el número 1.242, folio 54, Libro 58, Tomo A. de Estatutos Nacionales y sus posteriores modificaciones: a) Reforma aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 22 de octubre de 1968, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de diciembre del mismo año, bajo el número 4.855, folio 1, Libro 68, Tomo A. de Estatutos Nacionales, dicha reforma se halla transcripta íntegramente al folio 4.542, del Registro de Contratos Públicos número 349, de la Capital Federal, con fecha 8 de noviembre de 1968. b) Reforma aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 19 de mayo de 1970, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de agosto del mismo año, bajo el número 3.591, folio 439, Libro 71, Tomo A. de Estatutos Nacionales, dicha reforma se halla transcripta íntegramente al folio 3.630, de fecha 17 de junio de 1970, ante el Registro de Contratos Públicos número 349, de la Capital Federal, testimonios que he tenido a la vista y en fotocopias debidamente autenticadas se hallan agregadas al folio 95, protocolo corriente de este Registro, doy fe, y c)

Reforma aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 17 de enero de 1972, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de febrero del mismo año, bajo el número 489, folio 104, Libro 76, Tomo A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, dicha reforma se halla transcripta íntegramente al citado folio 95, protocolo corriente de este Registro, doy fe. La Composición del actual Directorio y el carácter invocado por los comparecientes resultan de las actas de Asamblea y Directorio de fecha 21 de setiembre de 1971 inserta en los folios 21 a22 y 17

a 18 de los Libros de Actas de Asamblea y Directorio respectivamente que he tenido a la vista y copias debidamente autenticadas se hallan agregadas al citado folio 95, protocolo corriente de este Registro, doy fe. La Autorización de los comparecientes para el otorgamiento de la presente resulta del Acta de la sesión de Directorio de fecha 10 de octubre de 1972, inserta en el Libro de Actas de Directorio que he tenido a la vista y en copia debidamente autenticada agrego por cabeza de la presente, doy fe, y los comparecientes en el carácter que concurren, dicen: Que constituyeron en esta Capital por acta privada de fecha 1º de agosto de 1972, la sociedad "Valfinar Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión" la cual fue presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número 44.836. Que la ya citada Inspección General de Personas Jurídicas previo los trámites de estilo en uso de las facultades de la ley 18.805, autorizó a la sociedad "Valfinar Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión" a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número 3515, de fecha 10 de octubre de 1972, aprobando sus estatutos que regirían el funcionamiento de la misma. Y continúan expresando los comparecientes, que a los efectos del cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, eleve a escritura pública el acta de constitución de la sociedad, los estatutos de la misma y su Resolución aprobatoria ya mencionada, todo lo que consta en el expediente citado, que tengo a la vista y copiado por su orden los documentos referidos son del siguiente tenor: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 1 (un) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Jorge Rendo, Norberto Raúl Valotta, Alberto Galo Lucero Funes, Roberto Gache Pirán, José Osvaldo Broz, Juan Soms, Pedro Fernández Braña, Hugo Roberto Iglesias, y Eduardo Arnaiz, actuando todos por sí y Financiera Argentina de Inversiones y Mandatos Compañía Financiera Sociedad Anónima, representada por los señores Juan Carlos Lando y Luis Gerónimo Morgan, en su carácter de Presidente y Director, respectivamente, quienes acreditan su representación mediante el Estatuto de la Sociedad y su modificación, el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 21 de setiembre de 1971, el Acta de Directorio Nº 97 de la misma fecha y el Acta de Directorio Nº 112 del 14 de julio de 1972, los que resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima conforme a los estatutos que se transcriben por separado y que forman parte de la presente Acta, y a las disposiciones que se especifican seguidamente: a) la sociedad se denominará "VALFINAR" SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION; b) su término de duración será de noventa y nueve (99) años c) tendrá por objeto: la promoción, dirección y administración de fondos comunes de inversión y para el cumplimiento de esa finalidad podrá realizar con bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales o mixtos, o con bancos privados o sociedades financieras, nacionales o extranjeras, todas las operaciones o contratos que correspondan y podrá asimismo otorgar todos los actos jurídicos que a juicio del directorio tengan relacion directa o indirecta con su objeto ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyo caso tendrá plena capacidad para realizar los actos y ejercer las acciones que hubieran lugar, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y este estatuto; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1.— (pesos uno) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de $ 10.000 — (pesos diez mil) cada serie; e) el directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 6 (seis) series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos, por acción, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción acciones — Integración monto — Jorge Rendo 500 — 50 — Norberto Raúl Valotta 500 — 50. — Alberto Galo Lucero Funes 500 — 50. — Roberto Gache Pirán 500 — 50. — Jose Osvaldo Broz 500 — 50. — Juan Soms 500 — 50. — Pedro Fernández Braña 500 — 50. — Hugo Roberto Iglesias 500 — 50. — Eduardo Arnaiz 500 — 50. — Financiera Argentina de Inversiones y Mandatos Compañía Financiera S. A. 55.500 — 5.500. — 60.000 — 60.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización a: Presidente: Norberto Raúl Valotta, Vicepresidente: Alberto Galo Lucero Funes, Director: Roberto Gache Pirán, Síndico Titular: Nicolás Florencio Whelan, Síndico Suplente: Pedro Fernández Graña.

— Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Arnaiz y|o Eduardo Aníbal Trajtemberg, a fin de que en forma indistinta, individual o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. Rendo. Alberto Funes. R. Gache Pirán. J. Broz. Juan Soms. P. Fernández Braña. H. Iglesias. N. Whelan. J. C. Lando. Luis G. Morgan. N. Valotta E. Arnaiz. — La certificación de estas firmas se encuentran asentadas en el sello de actuación notarial número A 013858007.

Conste. Hay una firma y un sello que dice: Mario O. Maqueda Escribano. Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 12 de esta Capital: 1º) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Jorge Rendo, Alberto Galo Lucero Funes, Roberto Gache Pirán, José Osvaldo Broz, Juan Soms, Pedro Fernández Braña, Hugo Roberto Iglesias, Nicolás Florencio Whelan, Juan Carlos Lando, Luis Gerónimo Morgan, Norberto Raul Valotta, Eduardo Arnaiz, de mi conocimiento personal. IIº) Que los señores Norberto Raúl Valotta y Luis Geronimo Morgan invisten el carácter de Presidente y Director, respectivamente de la sociedad "Financiera Argentina de Inversiones y Mandatos Compañía Financiera Sociedad Anónima" según documentacion de la que he tenido constancia. IIIº) Que el señor Nicolás Florencio Whelan, que no es accionista, firma la documentación precedente por haber sido designado Síndico Titular de la sociedad. doy fe. — y IV) Que el requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultáneamente por escritura número 433, al folio 1.201, protocolo corriente. Conste. Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. Hay una firma y un sello que dice: Mario O. Maqueda, Escribano". — "Estatutos. — Artículo 1: Con la denominación de "Valfinar", Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión, queda constituida una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. la que podrá establecer sucursales, agencias o representación dentro o fuera del país asignándoles o no un capital determinado y que se regirá por este estatuto y en todo cuanto no estuviere previsto en el mismo, por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 15.885 y su decreto reglamentario. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto la promoción, dirección y administración de fondos comunes de inversión y para el cumplimiento de esa finalidad podrá realizar con bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales o mixtos, o con bancos privados o sociedades financieras, nacionales o extranjeras, todas las operaciones o contratos que correspondan y podrá asimismo otorgar todos los actos juridicos que a juicio del directorio tengan relación directa o indirecta con su objeto, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyo caso tendrá plena capacidad para realizar los actos y ejercer las acciones que hubiere lugar, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y este estatuto. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en pesos 100.000.— (pesos cien mil), representado por 100.000 acciones de $ 1.— (peso uno) valor nominal cada una, y dividido en 10 series de $ 10.000 (pesos diez mil) cada serie. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) con mandato por 1 (un) año. siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general y para asumir sus funciones cada director deberá formular de manera fehaciente manifestación con alcance de declaración jurada sobre su situación en relación a los impedimientos establecidos por el artículo 38 de la Ley 15.885 lo que hará conocer a la Inspección General de Personas Jurídicas. Igualmente cada director deberá hacer conocer a la sociedad inmediatamente, después de producida, cualquier situación sobreviniente que lo coloque entre las previsiones del precitado artículo 38, la que se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — La asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, quienes formularán la manifestación requerida, con alcance de declaración jurada, sobre su situación en relación a los impedimentos establecidos en el artículo 38 de la Ley 15.885 mencionada en este artículo.

— El directorio funcionara con la presencia de la mayoria de los miembros que lo componen y adoptarásus resoluciones por mayoria de votos presentes. — Artículo 8º: El directorio tiene todas las facuitdaes para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores ,quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá ,asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — Las facultades precedentemente señaladas quedan sujetas a las disposiciones legales y|o reglamentarias pertinentes y normas que se adopten por intermedio de las autoridades administrativas de control. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que designará la asamblea juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Ambos deberán poseer título de contador público nacional, inscripto en la matricula respectiva. — El síndico tiene las atribuciones del artículo 340 del Código de Comercio y las obligaciones del artículo 30 de la Ley 15.885. — La remuneración será determinada por la asamblea con imputación a Gastos generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación, en el Boletín Oficial o por tres días, con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate, de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. —Artículo 11º: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas.

— Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. Rendo. — Alberto Funes. — R. Gache Pirán. — J. Broz. — Juan Soms. — P. Fernández Braña. — H. Iglesias. — N. Wehlan. — J. C. Lando. — Luis C. Morgan. N. Valotta. E. Arnaiz. La certificación de estas firmas se encuentran asentados en el sello de actuación notarial número A 013838008. — Conste. — Hay una firma y un sello que dice: Mario O. Maqueda — Escribano. — Certifico. en mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial Nº 12 de esta Capital: 1º) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Jorge Rendo, Alberto Galo Lucero Funes, Roberto Gache Pirán, José Osvaldo Broz, Juan Soms, Pedro Fernández Braña, Hugo Roberto Iglesias, Nicolás Florencio Whelan, Juan Carlos Lando, Luis Gerónimo Morgan, Norberto Raúl Valotta, Eduardo Arnáiz, de mi conocimiento personal. IIº) Que los señores Norberto Raúl Valotta y Luis Gerónimo Morgan invisten el carácter de Presidente y Director respectivamente de la sociedad "Financiera Argentina de Inversiones y Mandatos Compañía Financiera Sociedad Anónima" según documentación de la que he tenido constancia. IIIº) Que el señor Nicolás Florencio Whelan, que no es accionista, firma la documentación precedente por haber sido designado Síndico titular de la Sociedad, doy fe; y IVº) Que el requerimiento de estas certificaciones se formalizan simultáneamente por escritura número 433, al folio 1.201, protocolo corriente. Conste. Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. Hay una firma y un sello que dice: Mario O. Maqueda. Escribano". "Iniciado el: 28|8|72. Buenos Aires, 10 Oct. 1972. Visto: El expediente A 44.836, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Valfinar. Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión", constituida el 1º

de agosto de 1972, y apruébase su estatuto de fojas 4 a 6 vta., reemplazando en el artículo 8º "608 del Código de Comercio" por "9º del Decreto-Ley 5.965/63". Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.515." — Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Valfinar, Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión" solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída la ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — E. Arnaiz. — J. C. Lando. — L. C. Lamolle. — Hay un sello. — Ante mí: Mario O. Maqueda (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos veintiuno, del Registro número doce de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: catorce millones setenta mil cuatrocientos veintinueve al catorce millones setenta mil cuatrocientos treinta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Sobrerraspado: 60.000, vale. — Mario O. Maqueda (h.), escribano.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 693.— e.1º|12 Nº 75.315 v.1º|12|72

Frig-Okey

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2.946. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Gervasio Eduardo Argul, argentino, comerciante, casado con doña Haydée Baeza, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Pola número dos mil cuatrocientos cincuenta; don Osvaldo José Blazquez, argentino, comerciante, casado con Beatriz Norma Del Pino, con Cédula de Identidad número tres millones noventa y ocho mil novecientos, domiciliado en la calle Hubac número cinco mil ochocientos cuarenta y uno; don Juan Carlos Petruzzi, argentino, Contador Público Nacional, casado con doña Nilda Nogerol, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y ocho mil quinientos sesenta, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento setenta y uno; don Rubén Bondanza, argentino, comerciante, casado con Marta Gladys Cirone, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos setenta y seis mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Pola número dos mil cuatrocientos ochenta; doña Delia Haydée Baeza de Argul, argentina, comerciante, casada con Gervasio Eduardo Argul, con Documento Nacional de Identidad número dos millones seiscientos veintinueve mil ciento treinta y dos, domiciliada en la calle Pola número dos mil cuatrocientos cincuenta, todos vecinos de esta Ciudad; don Héctor Angel Carlo, argentino, comerciante, casado con doña Elsa Grassano, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento cuarenta y siete mil cuatro, domiciliado en la calle Pedro de Mendoza número mil doscientos setenta y ocho. Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; don Francisco Antonio Roque Milega, argentino, comerciante, casado con Gagdalena Nelly Casamenssina, Cédula de Identidad número tres millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Pedro Goyena número ciento sesenta y cuatro, Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires: don Eduardo Vicente Grassano, argentino, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y un mil quinientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Pedro de Mendoza número mil doscientos setenta y ocho Villa Madero. Provincia de Buenos Aires: don Juan Carlos Osorio, argentino, comerciante, soltero; con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos treinta y siete mil ochocientos nueve, domiciliado en la calle O'Brien número mil setenta y siete, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y doña Elsa Grassano de Carlo, argentina, ama de casa, casada con don Héctor Angel Carlo, con Libreta Cívica número novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta, domiciliada en la calle Pedro de Mendoza número mil doscientos setenta y ocho, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, estos cinco últimos de tránsito en ésta; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Frig-Okey, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de setiembre de mil noevcientos setenta y dos, se reúnen los señores Gervasio Eduardo Argul, Héctor Angel Carlo, Francisco Antonio Roque Mileca, Osvaldo José Blazquez, Juan Carlos Petruzzi, Eduardo Vicente Grassano, Juan Carlos Osorio, Rubén Bondanza, Delia Haydée Baeza, Elsa Grassano De Carlo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específcas: a) la sociedad se denominará "FRIG-OKEY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) su término de duración será de 99 años. — c) tendrá por objeto: las siguientes actividades específicas: Industrial: Explotación industrial de matadero de ganado y aves. — La industrialización de carnes y menudencias vacunas, ovinas, porcinas y equinas. — Comercial: La compra, venta, importación y exportación de carnes y menudencias vacunas, ovinas, porcinas y equinas en estado natural y frigorificado y de ganado en pie. — Abastecimiento de carnes faenadas a carnicerías.— Financiera: Mediante inversiones, o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras; establecimientos de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.—, representado por 50.000 acciones de $ 10.—. valor nominal cada una. dividido en 50 series. — e) el directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente, cualquiera de ellos en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias Clase B de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Gervasio Eduardo Argul 1.000 B 1 voto 1000. — Héctor Angel Carlo 1.000 B 1 voto 1.000. — Francisco Antonio Roque Mileca 1.000 B 1 voto 1.000. — Osvaldo José Blázquez 1.000 B 1 voto 1.000. — Juan Carlos Petruzzi 1.000 B 1 voto 1.000. — Eduardo Vicente Grassano 1.00 B 1 voto 1.000. — Juan Carlos Osorio 1.000 B 1 voto 1.000. — Rubén Bondanza 1.000 B 1 voto 100. — Delia Haydée Maeza 1.000 B 1 voto 1.000,00. — Elsa Grassano de Carlo 1.000 B 1 voto 1.000,00 — 10.000 — 10.000.00. — Las acciones suscriptas e integradas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en un 10 o|o en dinero efectivo, que en este acto se entrega al Sr. presidente para su depósito en el Bco. Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Gervasio Eduardo Argul: vicepresidente a Héctor Angel Carlo: vocales a Francisco Antonio Roque Mileca, Osvaldo José Blazquez; síndico titular a cont. públ. nac. Juan Carlos Petruzzi, y síndico suplente a Delia Haydée Baeza. — Cuarto: Autorizar a Gervasio Eduardo Argul y|o Juan Carlos Petruzzi a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): G. E. Argul. — H. A. Carlo. — F. Mileca. — Osvaldo J. Blazquez. — J. C. Petruzzi. — Eduardo Grassano. — J. C. Osorio. — R. Bondanza. — Delia B. Argul. — Elsa Grassano. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. las firmas que anteceden se certifican en un sello de actuación notarial número 013882646. — Conste. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, escribano. — (Firmado): A. M. Melo. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1972. — En mi carácter de escribano público nacional adscripto al registro 395 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Gervasio Eduardo Argul, con Cédula de Identidad número 2.854.151; don Héctor Angel Carlo, con Cédula de Identidad número 5.147.004; don Francisco Antonio Roque Mileca, con Cédula de Identidad número 3.258.262; don Osvaldo José Blázquez, con Cédula de Identidad Nº 30.8.900; don Juan Carlos Petruzzi, con Cédula de Identidad número 2.738.560; don Eduardo Vicente Grassano, con Libreta de Enrolamiento número 4.281.582; don Juan Carlos Osorio, con Libreta de Enrolamiento número 7.787.809; don Rubén Bondanza, con Cédula de Identidad número 3.976.950; doña Delia Haydée Baeza, con Documento Nacional de Identidad número 2.629.132, y doña Elsa Grassano, con Libreta Cívica número 9.907 760 personas de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números cuatrocientos cuatro, cuatrocientos cinco cuatrocientos seis, cuatrocientos siete, cuatrocientos ocho, cuatrocientos nueve, cuatrocientos diez, cuatrocientos once, cuatrocientos doce y cuatrocientos trece, del libro número dos de todo lo que doy fe. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, escribano. — (Firmado): A. M. Melo. — Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.468, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Frig-Okey Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 27 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres). — Y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Firmado): P. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3875. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio dos mil novecientos cuarenta y seis, del registro trescientos noventa y cinco. — (Firmado): A. M. Melo, escribano.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252.— e.1º|12 Nº 75.335 v.1º|12|72

Tec-Val

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL. FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 2.904. — Primer Testimonio — Escritura número mil ciento noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Antonio De Caria argentino, industrial, casado con doña María Amalia Loschi con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos setenta y tres mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco. sexto piso, departamento "D". de esta Capital; don Francisco Ogando, argentino, industrial, casado con doña Rosa Cristina Carenzo, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos catorce mil quinientso diez. domiciliado en la calle Anchorena número mil seiscientos treinta y cuatro de esta Capital; doña María Amalia Loschi de De Caria, argentina, médica, casada con don Antonio De Caria. con Libreta Cívica número tres millones ochocientos ochenta mil siete, domiciliada en la calle Estado de Israel número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, sexto piso, departamento D, de esta Capital; don Angel Valentín Loschi, argentino, industrial. casado con doña María Ema Breccia, con Cédula de Identidad número dos millones treinta y tres mil ciento doce, domiciliado en la calle Constitución número doscientos veintiuno, Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Ema Breccia de Loschi, brasilera comerciante, casada con don Angel Valentín Loschi, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones doscientos sesenta mil novecientos cinco, domiciliada en la calle Constitución número doscientos veintiuno, Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Rosa Cristina Carenzo de Ogando, argentina, ama de casa. casada con don Francisco Ogando, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliada en la calle Anchorena número mil seiscientos treinta y cuatro. de esta Capital; doña María del Carmen Ogando, argentina, estudiante. soltera, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos setenta y siete mil treinta y nueve. domiciliada en la calle Anchorena número mil seiscientos treinta y seis, de esta Capital; doña Beatriz Elena Lía de Bustos. argentina, empleada, casada con don Federico Adolfo Bustos, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos veintiún mil ciento noventa y tres. domiciliada en la calle Moliere número seiscientos sesenta y cuatro, primer piso, departamento D de esta Capital; don Federico Adolfo Bustos, argentino. Contador Público Nacional, casado con doña Beatriz Elena Lía, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos catorce, domiciliado en la calle Moliere número seiscientos sesenta y cuatro, primer piso, departamento "D" de esta Capital; y don Humberto Silverio Del Monte Mar argentino, técnico mecánico, casado con Antonio Haydée Herrerías, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos noventa mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Constitución número cuatrocientos catorce, Caseros, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Tec-Val, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Interior Secretaría del Estado de Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho, y que literalmente. transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a 13 días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Antonio De Caria, Francisco Ogando, María Amalia Loschi de de Caria, Angel Valentín Loschi, María Ema Breccia de Loschi, Rosa Cristina Carenzo de Ogando, María del Carmen Ogando, Beatriz Elena Lía de Bustos, Federico Adolfo Bustos, Humberto Silverio del Monte Mar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEC-VAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización de instrumentos indicadores, registradores, controladores, transmisores, selectores, mecánicos, neumáticos y electrónicos para caudal, presión, temperatura, nivel, humedad y densidad en calderas, válvulas de todo tipo, de bronce, hierro, acero, para agua, petróleo, gas, vapor filtros, juntas. — Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos y elementos para calderas, especialmente válvulas para control de vapor, aire y líquidos, filtros, juntas. — Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos y elementos para

calderas, especialmente válvulas para control de valor, aire y líquidos, filtros, electroventiladores, juntas rotativas, quemadores, trampas para valor de balde invertido y termodinámicas válvulas, termómetros, bombas. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley número 18.061 u otras por las que se requieran el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— representado por 10.000 acciones de pesos 10.— valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase. Integración. Monto: Antonio De Caria, 20, 5 votos 920. — Francisco Ogando, 920 5 votos 920. — María Amalia Loschi de De Caria, 20, 5 votos, 20. — Angel Valentín Loschi, 20, 5 votos, 20. — María Ema Breccia de Loschi, 20, 5 votos, 20. — Rosa Cristina Carenzo de Ogando, 20. 5 votos, 20. — Beatriz Elena Lía de Bustos, 20, 5 votos. 20. Federico Adolfo Bustos, 20, 5 votos, 20. Humberto Silverio del Monte Mar, 20 5 votos, 20. — María del Carmen Ogando, 20, 5 votos, 20. — 2.000 — 2.000. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas, por un total de $ 2.000, importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Antonio De Caria. Vicepresidente a Francisco Ogando. Vocales a Angel Valentín Loschi, Humberto Silverio del Monte Mar. Síndico titular a Federico Adolfo Bustos y Síndico suplente a Beatriz Elena Lía de Bustos. — Cuarto: Autorizar a Antonio De Caria y|o María Ema Breccia de Loschi, a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado:) A. De Caria. — F. Ogando. — M. A. Loschi. — A. V. Loschi. — María E. B. de Loschi. — R. C. Carenzo de Ogando. — M. Ogando. — B. E. L. de Bustos. — F. A. Bustos. — H. S. del Monte Mar. — Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Las firmas que anteceden se certifican en un sello de actuación notarial Nº 015690669. — Conste. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo — Escribano. — (Firmado:) A. M. Melo. — Buenos Aires, junio 13 de 1972. — En mi carácter de Escribano público nacional, adscripto al Registro 395 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Antonio De Caria, con Cédula de Identidad número 3.673.763; don Francisco Ogando, con Cédula de Identidad número 4.714.510; doña María Amalia Loschi de De Caria, con Libreta Cívica número 3.880.007; don Angel Valentín Loschi, con Cédula de Identidad número 2.033.112; doña María Ema Breccia de Loschi, con Cédula de Identidad número 2.260.905; doña Rosa Cristina Carenzo de Ogando, con Libreta Cívica número 3.974.472; doña María del Carmen Ogando, con Cédula de Identidad número 5.577.039; doña Beatriz Elena Lía de Bustos, con Libreta Cívica número 2.621.193; don Federico Adolfo Bustos con Cédula de Identidad Nº 3.398.814 y don Humberto Silverio del Monte Mar con Cédula de Identidad Nº 4.890.254; personas de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números ochocientos cuarenta y uno, ochocientos cuarenta y dos, ochocientos cuarenta y tres, ochocientos cuarenta y cuatro, ochocientos cuarenta y cinco, ochocientos cuarenta y seis, ochocientos cuarenta y siete, ochocientos cuarenta y ocho, ochocientos cuarenta y nueve y ochocientos cincuenta, del libro uno, de todo lo que doy fe. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo — Escribano. — (Firmado:) A. M. Melo". — "Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.748, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Tec-Val Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 13 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Firmado:) P. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G P.J. Nº 3567". — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil novecientos cuatro del Registro trescientos noventa y cinco. — (Firmado:) A. M. Melo — Escribano. — Enmendado: Lía — dos. Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 281.— e.1º|12 Nº 75.336 v.1º|12|72

Yercal

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número ciento cuarenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Ricardo Yernazian, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Rosa Teresa Ganimian, C. I. 3.932.486, domiciliado en Cucha Cucha 48, Capital; Rosa Teresa Ganimian de Yernazian, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Ricardo Yernazian, C. I. 6.181.631, domiciliada en Cucha Cucha 48, Capital; Ramón Sarkis Yernazian, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Victoria Santourian, C. I. 4.716.284, domiciliado en Juramento 2611, Capital; Victoria Santourian de Yernazian, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Ramón Sarkis Yernazian, C. I. 4.951.825 domiciliada en Juramento 2661. Capital: Alfredo Yernazian, argentino, industrial, soltero, C. I. 3.375.240 domiciliado en Cabildo 2262, 1º A, Capital; Noemzar Papazian Vda. de Yernazian, armenia, ama de casa, viuda de sus primeras nupcias de Gregorio Yernazian, C. I. 3.375.628, domiciliada en Cabildo 2262, 1º A, Capital; Carlos Alberto Karabedian, argentino, empleado, soltero, C. I. 5.450.044, domiciliado en Av. Gaona 2580, 7º C, Capital; Bernardo Wierzbinsky, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Matilde Lopatin, C. I. 1.580.629, domiciliado en Holmberg 859, Capital; Roberto Aram Yernazian, argentino, comerciante, soltero, C. I. 4.620.174, domiciliado en Camacuá 245, Capital; y Alberto Yernazian, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Dolly Amanda Vittar, C. I. 3.932.487, domiciliado en Fernández de Enciso 3640, Capital. — Todos los comparecientes accidentalmente aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido por acta privada de fecha tres de agosto del corriente año, una sociedad anónima denominada "Yercal Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", la que fue autorizada a funcionar como tal por resolución número tres mil quinientos cincuenta y dos de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha 17 de octubre del corriente año, y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mí, el autorizante, transcriba dicha acta de constitución, los estatutos, la nómina de accionistas y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número A cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro, del que copio literalmente dichos instrumentos que dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Ricardo Yernazian, Rosa Teresa Ganimian de Yernazian, Ramón Sarkis Yernazian, Victoria Santourian de Yernazian, Alfredo Yernazian, Noemzar Papazian Vda. de Yernazian, Carlos Alberto Karabedian, Bernardo Wierzbinsky, Roberto Aram Yernazian, Alberto Yernazian, y resuelven: **Primero: Constituir** una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "YERCAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA"; b) su término de duración será de 99 años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la explotación integral de talleres especializados en el tratamiento, elaboración, procesamiento, fabricación, transformación, producción de artículos de cuero o plástico, en especial la fabricación de calzado, carteras, guantes y afines; Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de calzado de cuero, plástico, o cualquier otro material de uso y aplicación para este tipo de artículos; carteras, guantes y afines, como así también la comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas, cueros, plásticos y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000,— representado por 25.000 acciones de $ 10,— valor nominal cada una, dividido en 25 series; e) el directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente en forma individual o por el vicepresidente en forma conjunta con un director indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto: Ricardo Yernazian, 1.500, 5 votos, 1.500,—; Ramón Sarkis Yernazian, 1.500, 5 votos, 1.500,—; Alfredo Yernazian, 1.500, 5 votos, 1.500,—; Rosa Teresa Ganimian de Yernazian, 74, 5 votos, 74,—; Victoria Santourian de Yernazian, 74, 5 votos, 74,—; Noemzar Papazian Vda. de Yernazian, 72, 5 votos, 72,—; Carlos Alberto Karabedian, 70, 5 votos, 70,—; Bernardo Wierzbinsky, 70, 5 votos, 70,—; Roberto Aram Yernazian, 70, 5 votos, 70,—; Alberto Yernazian, 70, 5 votos, 70,—; Totales: 5.000 — 5.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 % por cada uno de los accionistas por un total de $ 5.000,—, importe que se entrega al presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ricardo Yernazian, vicepresidente a Ramón Sarkis Yernazian; vocales a Alfredo Yernazian y Noemzar Papazian Vda. de Yernazian, síndico titular a Bernardo Wierzbinsky y síndico suplente a Carlos Alberto Karabedian. — Cuarto: Autorizar a Ricardo Yernazian y|o Noemzar Papazian Vda. de Yernazian a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Iniciado el 19|9|1972. — Buenos Aires, 17 oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 15.234. Atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Yercal Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 3 de agosto de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3552. — Una firma. Un sello. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y tres del registro doscientos setenta y tres a mi cargo. — (Fdo.): Raúl Héctor Sarrias. Escribano. — Está su sello. — E|L.: Industrial. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 195.— e.1º|12 Nº 75.337 v.1º|12|72

Decorarosa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 464. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº ciento veinticinco. En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Oscar David Alonso, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María del Rosario Guarino, C. I. 4.209.691, domiciliado en la calle Bolívar 1124, Ramos Mejía de esta provincia; Jaroslav Hogh, argentino naturalizado, empleado, casado en primeras nupcias con doña Alcira Doris Maier, C. I. 4.043.473, domiciliado en la calle Vélez Sársfield 2925, Lanús Este, de esta provincia; don Silvio Keropian, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Elida Irma Chiappe, C. I. 4.429.750, domiciliado en la calle Federnera 552, departamento 3, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires; don Hugo Ernesto Bordenave, argentino, empleado, soltero, L. E. 5.215.631, domiciliado en la calle Franklin 1942, departamento A., Capital Federal; doña Alcira Doris Maier de Hogh argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Jaroslav Hogh, C. I 6.046.902, domiciliada en Vélez Sársfield 2925, Lanús Este, de esta provincia; doña María Susana Bordenave, argentina, soltera, empleada, C. I. 761.958 de la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Franklin 1942, planta baja, departamento A., Capital Federal; Elva Rosa Maier, argentina, empleada, soltera, C. I. 8.419.949, domiciliada en Avenida Gaona 4431, piso segundo, departamento E., Capital Federal; Mirta Ester Santiago, argentina, empleada, soltera, Lib. Cív. 4.784.567, domiciliada en Avenida Belgrano 1265, piso quinto, departamento 24, Capital Federal; doña María Antonia Lucía Aramburu Peña, uruguaya, empleada, soltera, C. I. 8.338.527, domiciliada en Avenida Belgrano 1265, piso quinto departamento 24, Capital Federal, y doña Josefina Elisa Lucchini, argentina, empleada, soltera, L. C. 5.761.730, domiciliada en Avenida Juan B. Justo 6747, piso sexto, departamento A., Capital Federal; todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido por acta privada de fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos, una sociedad anónima denominada "Decorarosa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", la que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número tres mil doscientos siete de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha veintiséis de setiembre del corriente año, y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mí el autorizante, transcriba dicha acta de constitución, los estatutos, la nómina de accionistas y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el Expediente número A cuarenta y cinco mil ciento setenta y seis, del que copio literalmente dichos instrumentos que dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Oscar David Alonso, Jaroslav Hogh, Silvio Keropian, Hugo Bordenave, Alcira Maier de Hogh, María Susana Bordenave, Elva Rosa Maier, Mirta Esther Santiago, Lucía María Antonia Aramburu Peña, Josefina Elisa Lucchini y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DECORAROSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de materiales, materias primas para revestimiento de interiores de casas habitación, locales de negocios y espectáculos, flores artificiales, y demás artículos directamente relacionados con el objeto indus-

tria de la sociedad; Industriales: Mediante la explotación de talleres dedicados a la manipulación y procesamiento de materias primas para la fabricación de toda clase de artículos para decoración y revestimientos, ya sea de interiores de casa habitación o locales de negocios y espectáculos, su colocación y armado y la fabricación de flores artificiales; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— representado por 10.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una dividido en diez series; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año, f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social, g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Oscar David Alonso, 250 — A — 5 votos, 250; Jaroslav Gogh, 250 — A — 5 votos, 250; Silvio Keropian, 165 — A — 5 votos, 165; Hugo Ernesto Bordenave, 250 — A — 5 votos, 250; Alcira Doris Maier de Hogh, 175 — A — 5 votos, 175; María Susana Bordenave, 165 — A — 5 votos, 165; Elva Rosa Maier, 250 — A — 5 votos, 250; Mirta Ester Santiago, 165 — A — 5 votos, 165; María Antonia Lucía Aramburu Peña, 165 — A — 5 votos, 165; Josefina Elsa Lucchini, 165 — A — 5 votos, 165. — 2.000. — 2.000. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. La integración se efectúa en dinero efectivo, en un 10 % por cada uno de los accionistas por un total de $ 2.000.— importe que es entregado al señor presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Elva Rosa Maier; vicepresidente a Alcira Doris Maier de Hogh; vocales a Oscar David Alonso; Síndico titular a Jaroslav Hogh y Síndico suplente a Silvio Keropian. — Cuarto. Autorizar a Elva Rosa Maier a fin de que en forma conjunta y|o indistinta y|o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Iniciado el 14|9|1972. — Buenos Aires, 26 Set. 1972. — Visto: El Expediente Nº 45.176, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Decorarosa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 30 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma.

— Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.207. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y cuatro del Registro doscientos setenta y tres a mi cargo, doy fe. — (Fdo.): Raúl H. Sarrias. Escribano. Está su sello. — Testado: su inscripción y acr. — No vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 210.— e.1º|12 Nº 75.338 v.1º|12|72

Casa Pintarelli

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 481. Primer Testimonio. Escritura número ciento veintisiete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Omar Arturo Pintarelli, argentino, comerciante, acsado en primeras nupcias con doña Inés Nemcansky, L. E. 4.777.540, domiciliado en la calle Marcos Avellaneda 5249, de la ciudad de Lanús, de esta Provincia; don Jorge Oscar Pintarelli, argentino, comerciante, soltero, C. Identidad 5.737.747 domiciliado en la calle Murguiondo 3059, de la ciudad de Lanús, de esta Provincia; don José Armento, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nidia Dora Pintarelli, C. I. 5.471.126, domiciliado en la calle Murguiondo 3062, de la ciudad de Lanús, de esta Provincia; doña Nidia Dora Pintarelli de Armento, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don José Armento, L. C. 5.266.596, domiciliada en la calle Murguiondo 3062, de la ciudad de Lanús, de esta Provincia; doña Inés Nemcansky de Pintarelli, argetnina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Omar Arturo Pintarelli, L. C. 2.714.724, domiciliada en la calle Marcos Avellaneda 5249, de la ciudad de Lanús, de esta Provincia; don Luis La Provitera, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nélida Gladys Pintarelli, C. I. 1.820.933, domiciliado en la calle Fonrouge 3289, de la Capital Federal; doña Nélida Gladys Pintarelli de La Provitera, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Luis La Provitera, C. I. 7.993.417, domiciliada en la calle Fonrouge 3289, de la Capital Federal; don Vicente Idone, italiano, pintor, casado en primeras nupcias con doña Angela Armento, C. I. 5.481.960, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña 3779, de la localidad de Lomas del Mirador, de esta Provincia; Natalio Pablo Pintarelli, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Josefina Porto, D. Nacional I. 4.783.895, domiciliado en la calle Yerbal Nº 5460, de la ciudad de Lanús, de esta Provincia; don José Ramón Villarreal, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Clelia Emilia Pintarelli, L. E. 3.095.682, domiciliado en la calle Murguiondo 3053, de la ciudad de Lanús, de esta Provincia; todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por acta privada de fecha quince de setiembre de mil novecientos setenta y dos, han constituido una sociedad anónima denominada "Casa Pintarelli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que autorizada a funcionar como tal por resolución número tres mil cuatrocientos catorce, del día cinco de octubre del corriente año, por la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mi el autorizante, transcriba dicha Acta de constitución, Estatutos, Nómina de Accionistas y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número A cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos, del que copiamos literalmente dichos instrumentos, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a 15 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Omar Arturo Pintarelli, Jorge Oscar Pintarelli, José Armento, Nidia Nora Pintarelli de Armento, Inés Nemcansy de Pintarelli, Luis La Provitera, Nélida Gladys Pintarelli de La Provitera, Vicente Irone, Natalio Pablo Pintarelli, José Ramón Villarreal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad de denominará "CASA PINTARELLI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) su duración será de cincuenta años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades específicas: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no en especial la comercialización de artículos eléctricos y para el confort del hogar y materiales afines a la construcción. — Comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la fabricación y procesamiento de artículos eléctricos y para el confort del hogar y materiales afines a la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a contsituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, explotación y colonización de tierras, fincas, inmuebles, urbano, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras estancias, campos, bosques, chacras; establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— representado por 5.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) el directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones clase A 5 votos, ordinarias, al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Omar Arturo Pintarelli, 100, 5 votos, 100. — Jorge Oscar Pintarelli, 100, A 5 votos 100. — José Armento, 100 A 5 votos 100. — Nidia Dora Pintarelli de Armento, 100 A 5 votos, 100. — Inés Nemcansky de Pintarelli, 100 A 5 votos, 100. — Luis La Provitera, 100, A 5 votos, 100. — Nélida Gladys Pintarelli de La Provitera, 100, A 5 votos, 100. — Vicente Idone,. 100, A 5 votos, 100. — Natalio Pablo Pintarelli, 100, A 5 votos, 100. — José Ramón Villarreal, 100, A 5 votos, 100. — 1.000. — 10.000. — Se deja constancia que los bienes suscriptos por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo por un total de $ 1.000.— en un 10 o|o por cada uno de los accionistas. — El importe de 1.000.— es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercera: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Omar Arturo Pintarelli, Vicepresidente a Jorge Oscar Pintarelli, Vocales a José Armento, Nidia Dora Pintarelli de Armento, Síndico titular a Héctor Alberto De Laurentis y Síndico suplente a Ramón Carlos De Laurentis. — Cuarto: Autorizar a Omar Arturo Pintarelli y|o Nélida Gladys Pintarelli de La Provitera, a fin de que en forma indistinta y|o conjunta y|o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula transitoria: Se conviene que una vez legalmente constituida la sociedad podrá por intermedio de su Directorio adquirir el fondo de comercio del negocio de venta de artículos para el hogar y materiales de construcción del señor Omar Arturo Pintarelli, delegándose en forma expresa en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad, forma de pago, precio y demás condiciones de la adquisición. — Iniciado el 20|9|1972. — Buenos Aires, 5 octubre 1972. — Visto: el expediente Nº 45.272 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve:1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Casa Pintarelli, Sociedad Anónima, Comercial,, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 15 de Setiembre de 1972, y apruébase su acta de contsitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditada ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.414. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta y uno del Registro doscientos setenta y tres a mi cargo, doy fe. — Firmado: Raúl H. Sarrias, Escribano. — Está su sello. — Encimado. para invernadas y cría. Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.— e.1º|12-Nº 75.339 v.1º|12|72

Ene Constructora

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 9 de octubre de 1972, pasada por ante el escribano Carlos Astoul Bonorino, ha quedado protocolizada el acta constitutiva de la sociedad "Ene Constructora Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria" compareciendo el señor Alfredo German Borja, por sí en representación y en su carácter de Mandatario de los accionistas constituyentes señores Félix Charchafli, Carlos Alberto Velázquez, Jorge Grin, María Teresa Smith, Graciela Cristina Brodsky, Domingo Rafael Pedace, Ester Franchini de Oliva, Elba María Comito de Deambrogio, y Angel Amara, según así resulta de la escritura pasada por ante mi, Folio 963, Escritura número 1061, fecha 1º de agosto de 1972, por la que dejan constituida definitivamente la sociedad. — Primer Testimonio. Escritura número mil sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano público autorizante, comparecen los señores: don Alfredo German Borja, argentino, nacido el 11 de junio de 1939, con cédula de identidad número 4.719.175 publicista, casado en primeras nupcias con Mónica Acosta, y separado de hecho sin voluntad de unirse, domiciliado en la calle Chacabuco 1268, primero E, de esta ciudad; don Félix Charchafli, argentino, nacido el 19 de enero de 1937, con cédula de identidad número 5.365.571, publicista, casado en primeras nupcias con Hilda Teresa Baiges, domiciliado en la calle Nueve de Julio 60, quinto G, de la localidad de Bernal, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Carlos Alberto Velázquez, argentino, nacido el 14 de octubre de 1939, con Libreta de Enrolamiento numero 6.033.142 casado en primeras nupcias con Amanda María Preisz, domiciliado en la calle Juan F. Seguí 3568, de esta Ciudad; don Jorge Grin, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1943, con cédula de identidad número 5.132.368 maestro mayor de obra, casado en primeras nupcias con Alicia B. Rossi, domiciliado en la calle O'Higgins 2057, 2º piso, departamento B, de esta ciudad doña María Teresa Smith, argentina, nacida el 25 de marzo de 1944, con cédula de identidad número 6.117.877, casada en primeras nupcias y separada de hecho, sin voluntad de unirse, empleada, domiciliada en la calle Paraná 762, 7º piso, departamento D, de esta ciudad; doña Graciela Cristina Brodsky, argentina, nacida el nueve de abril de mil novecientos cincuenta, con documento único de identidad número diez millones ochocientos treinta mil novecientos dos, soltera, domiciliada en la calle Pacheco dos mil novecientos diez, de esta ciudad, don Domingo Rafael Pedace, italiano, nacido el cuatro de agosto de 1946, con cédula de identidad número 6.245 251, casado en primeras nupcias con Haydee Flora Di Pilla, domiciliado en la calle Pastorino 644, de la localidad de Sáenz Peña de la Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí; doña Ester Franchini de Oliva, argentina, nacida el veintiuno de noviembre de 1941, con Libreta Cívica número 4.209.949, comerciante casada en primeras nupcias con José María Narciso Oliva, domiciliada en la calle Pañero 1627, de la localidad de Lanús Este de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Elba María Comito de Deambrogio, argentina, nacida el ocho de julio de 1945, con Libreta Cívica número 5.136.022, casada en primeras nupcias con Roberto José Deambrogio, empleada, domiciliada en la calle Yatay doce, cuarto piso, departamento E, de esta ciudad; y don Angel Amara, argentino, nacido el trece de noviembre de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad número 2.502.989, casado en primeras nupcias con Elsa Raquel Narcisa López, domiciliado en la calle Chile 1449, 4º piso, de esta ciudad, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se

ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) la Sociedad se denominará "ENE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", b) su término de duración será de noventa y nueve años. c) tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Constructora: por la construcción de edificios públicos y privados, incluso por el sistema de Propiedad Horizontal y la realización de obras viales, hidráulicas, reparaciones y reconstrucciones; 2) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones; 3) Industriales: por la elaboración y transformación de artículos para la construcción, de la madera y metalúrgicos; 4) Financieras: por la realización de inversiones de capital garantizados o no, compraventa de títulos, acciones, valores y derechos con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y otra cualquiera que requiera el concurso público 5) Inmobiliarias: por la compra, venta administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos representado por cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: el accionista Alfredo Germán Borja suscribe trescientas acciones ordinarias al portador de cinco votos e integra trescientos pesos; el accionista Félix Charchafli suscribe trescientas acciones ordinarias al portador de cinco votos e integra trescientos pesos; el accionista Carlos Alberto Velázquez suscribe cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos e integra cincuenta pesos; el accionista Jorge Grin suscribe cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos e integra cincuenta pesos; la accionista María Teresa Smith suscribe cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos e integra cincuenta pesos; la accionista Graciela Cristina Brodsky suscribe cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos e integra cincuenta pesos; el accionista Domingo Rafael Pedace suscribe cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos e integra cincuenta pesos; la accionista Ester Franchini de Oliva suscribe cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos e integra cincuenta pesos; la accionista Elba María Comito de Deambrogio suscribe cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos e integra cincuenta pesos; y el accionista Angel Amara suscribe cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos e integra cincuenta pesos, o sea que se suscriben mil acciones y se integran mil pesos. — La integración se efectúa en efectivo en su diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al señor Carlos Alberto Velázquez; Vicepresidente al señor Félix Charchafli; vocal al señor Alfredo Germán Borja, Síndico titular al señor Domingo Rafael Pedace, y síndico suplente al señor Juan Oklander. — Cuarto: Conferir Poder Especial Irrevocable a favor del señor Alfredo Germán Borja y de los Contadores Juan Oklander y Domingo Rafael Pedace, y para surtir efectos aún después del deceso de cualquiera de ellos, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realice todos los actos, gestiones y diligencias y presentaciones que fueren necesarias para constituir definitivamente la sociedad denominada Ene Constructora Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" obtengan la aprobación del Estatuto por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, la obtención de personería jurídica y la autorización para que funcione como anónima. — Al efecto facultan a sus mandatarios para que acepten cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, inclusive proponer y aceptar el cambio de nombre de la Sociedad,, para que otorguen y firmen la escritura pública de protocolización de los estatutos aprobados y la Resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación y del Acta de Constitución provisoria, para que acepten y firmen las escrituras de transferencia de otras sociedades, de bienes muebles o inmuebles, solicitar la inscripción de los estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y en el Registro de la Propiedad Inmueble; efectúen la publicación de edictos, correspondientes, depositen y retiren los depósitos que efectúen o que se hayan efectuado con anterioridad a este mandato, ordenados por la ley en el Banco de la Nación Argentina; retiren los documentos inscriptos, firmen escritos, solicitudes y todos los documentos que se requieran; abonen los impuestos y derechos que correspondan, y efectúen en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato. — Siguen las firmas ante mí: Carlos Astone Bonorino. — Buenos Aires, 22 setiembre 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.807, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el primero de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 (siete) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 3176. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Entrelíneas: siguen las firmas: ante mí: Carlos Astoul Bonorino. Vale. Entrelíneas: señores. Vale.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 270.— e.1º|12 Nº 75.356 v.1º|12|72

Jean Lafitte

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ciento noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece al señor Pedro Luis Odifreddi. casado, titular de la Cédula de Identidad número 2.944.705, domiciliado legalmente en la calle Avenida Julio A. Roca número 733, piso 2º Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento. doy fe, como que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de las siguientes personas: Mario Macklin, casado, titular de la Cédula de Identidad número 1.569.007; Pedro Manfredo Israel, casado, titular de la Cédula de Identidad número 2.695.394; Enrique Crespo, casado, titular de la Cédula de Identidad número 7.237.835; Eduardo Antonio Zubrickas, casado, titular de la Cédula de Identidad número 2.500.142; Horacio Agustín Refojos, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.545.259; Angela Julia Mauri, soltera, titular de la Libreta Cívica Nº 5.010.481; José Luis Orlando, casado, titular de la Cédula de Identidad número 4.715.555; María Inés Alvarez de Burgo, casada, titular de la Cédula de Identidad número 4.964.277 y Sergio Catalano, casado, titular de la Cédula de Identidad número 3.906.400, todos domiciliados legalmente en la calle Avenida Corrientes Nº 2164, local 35 de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, personería que justifica con el testimonio de la escritura de poder recíproco e irrevocable que éstos se otorgaron el día 16 de diciembre de 1971, por ante mí, al folio 4.198 de este mismo Registro y Protocolo de ese año, el que me presenta y a cuyo original me remito. — Y luego de asegurarme el señor Odifreddi, que el cargo que inviste no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna y certificar el Escribano autorizante la capacidad del mismo para este otorgamiento, dice: Que juntamente con sus precitados mandantes, por acta de fecha 25 de noviembre de 1971, constituyeron la Sociedad "Jean Lafitte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente referido procediendo a copiar ron aprobación por Resolución número 3.576 del 17 de octubre último. — Que a fin de cumplimentar las disposiciones legales, en vigencia me presenta el expediente referido procdiendo a copiar correlativamente el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Mario Macklin, Pedro Manfredo Israel, Enrique Crespo, Pedro Luis Odifreddi. Eduardo Antonio Zubrickas, Horacio Agustín Refojos, Angela Julia Mauni, José Luis Orlando, María Inés Alvarez de Burgo y Sergio Catalano y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JEAN LAFITTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Relacionado con la explotación del ramo textil en todas sus formas. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.- (cincuenta mil pesos Ley 18.188) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de $ 1.— (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento por dos Directores conjuntamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador clase "A" de un voto. - Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto.

Mario Macklin, 1.000 — A — 100. — Pedro M. Israel, 1000 — A — 100. — Enrique Crespo, 1.000 — A — 100. — Pedro L. Odifreddi, 1.000 — A — 100. — Eduardo A. Zubrickas, 1000 — A — 100. Horacio A. Refojos, 1000 — A — 100. — Angela Julia Mauri, 1000 — A — 100. — José Luis Orlando, 1000 — A — 100 María I. A. de Burgo, 1000 — A — 100. — Sergio Catalano, 1000 — A — 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Macklin, Mario. — Vicepresidente a... — Vocales a Israel, Pedro Manfredo; Crespo Enrique. — Suplentes a... Síndico titular a Catalano, Sergio y Síndico suplente a Refojos, Horacio Agustín. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Macklin, Pedro Luis Odifreddi y Eduardo Antonio Zubricas a fin de que conjunta, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización paar funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Macklin. — P. M. Israel. — E. Crespo. — P. L. Odifreddi. — E. A. Zubrickas. — H. A. Refojos. — A. Mauri. — J. L. Orlando. — María I. Alvarez de Burgo. — S. Catalano. — Certifico en mi carácter de Adscripto al Registro de Capital Federal Nº 68 que las firmas que anteceden pertenecen a Mario Macklin, Pedro Manfredo Israel, Enrique Crespo, Pedro Luis Odifreddi, Eduardo Antonio Zubrickas, Horacio Agustín Refojos, Angela Julia Mauri, José Luis Orlando, María Inés Alvarez de Burgo y Sergio Catalano, las que fueron puestas ante mí. doy fe. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Hay un sello: Emilio A. Picasso". — "Estatutos..." — "Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.325, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo Nº 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima. previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Jean Lafitte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 25 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístres,, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.576. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Está conforme con sus originales, doy fe, como que el compareciente continúa diciendo: Que de tal manera, por sí y por sus mandantes deja definitivamente constituida la sociedad "Jean Lafitte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyo domicilio legal es en esta ciudad, calle Avenida Corrientes número 2164, local 35 y prestando su conformidad para que de la presente se expida testimonio. — El Escribano autorizante hace constar que el impuesto de sellos se abona con relación al capital emitido.. Leída esta escrtura por mí el Escribano autorizante al otorgante, éste se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma en la forma que acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — P. L. Odifreddi. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio A. Picasso. — Certifico en mi carácter de Adscripto al Registro de Capital Federal número sesenta y ocho que la presente xeroscopía y las que llevan mi sello y rúbrica, son auténticas y Primer Testimonio de su escritura matriz que pasó ante mí. — Para la Sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Emilio A. Picasso, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 222 e.1º|12 Nº 75.402 v.1º|12|72

Metalúrgica Tomigas

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

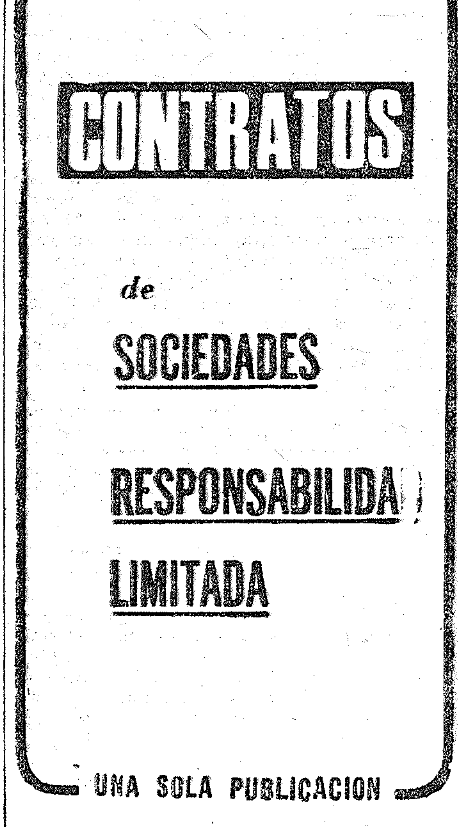
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad. — Metalúrgica Tomigas S/A.I.C.I.F. y A. — Escritura número cincuenta. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Marcelo Amilcar Martínez, argentino, ingeniero, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos tres mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en Obigado número mi doscientos cincuenta y tres, piso cuarto, departamento diez de la Capital Federal; don Roberto Alfredo Muguillo, argentino, casado, abogado, libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos diecinueve mil quinientos ocho, domiciliado en la calle Uruguay número quinientos treinta y dos, piso séptimo, oficina setenta de la Capital Federal; doña Jacinta Mattiuzzo de Tomietto, italiana, casada, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis, domiciliada en Virrey Olaguer número tres mil cuatrocientos catorce, piso octavo, departamento veintitrés de la Capital Federal; don Amilcar José Frugoni, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Ecuador número ochocientos cincuenta y seis, piso segundo, departamento seis de la Capital Federal; doña Norma María Tomietto de Martínez Frugoni, argentina, casada, profesora, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Obligado número mil doscientos cincuenta y tres, piso cuarto, departamento diez de la Capital Federal; doña María Graciela Tomietto, argentina, empleada, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliada en Virrey Olaguer número tres mil cuatrocientos catorce, piso octavo departamento veintitrés de la Capital Federal; doña Elsa Angela Tomietto de Rodríguez, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta, domiciliada en Virrey Olaguer número tres mil cuatrocientos catorce, piso segundo, departamento tres de la Capital Federal; doña Lina Bruna Tomietto de Gil, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliada en Virrey Olaguer número tres mil cuatrocientos catorce, piso segundo, departamento tres de la Capital Federal:

don Francisco José Rodríguez, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en Amenábar tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la Capital Federal; y don Saúl Héctor Edgardo Gil, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliado en Virrey Olaguer número tres mil cuatrocientos catorce, piso segundo, departamento tres de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: que por acta privada de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ratificada el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, por escritura pasada al folio tres mil cuatrocientos cinco del registro mil ciento treinta y ocho de la Capital Federal, ante el escribano J. E. Soldano Deheza; constituyeron una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de Metalúrgica Tomigas Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, que fue autorizada por la Inspección Gral. de Personas Jurídicas con un capital de ciento cincuenta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, se promovió ante la citada institución el expediente número cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete del corriente año, dictándose la resolución administrativa número tres mil seiscientos setenta del corriente año, por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima por estar comprendida dentro de las disposiciones de las normas legales en vigencia, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicitan de mí, el autorizante eleve a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y la Resolución Administrativa, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Martínez, Marcelo Amílcar; Mattiuzzo de Tomietto, Jacinta; Frugoni, Amílcar José; Tomietto de Martínez Frugoni, Norma María; Tomietto, María Graciela; Tomietto de Rodríguez, Elsa Angela; Tomietto de Gil, Lina Bruna; Rodríguez, Francisco José; Gil, Saúl Héctor Edgardo y Muguillo, Roberto Alfredo, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "METALURGICA TOMIGAS SOCIEDAD ANONIMA. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, distribución, producción, compra y venta de cocinas, calefones y artículos para el hogar; máquinas y motores para la industria metalúrgica, máquinas de precisión, herramientas, implementos y sus repuestos y accesorios y materias primas necesarias al cumplimiento de dichos fines, en cualquiera de sus clases, modelos y características, cualquiera sea su aplicación. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución y comercialización de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo o sus partes componentes, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios patentes de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras, licencias, diseños, modelos y dibujos industriales, creados o a crearse y su negociación en el país o fuera de él; compra y venta de bienes, muebles o inmuebles. — c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo asimismo recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas y|o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Instituto de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina y Caja Nacional de Ahorro Postal. Bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase. — d) Financieras: Mediante inversiones o aporte de capitales a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía, y en la constitución, transferencia, cesión total o parcial de hipotecas, prendas, y cualquier otro derecho real y de garantía. — Quedan excluidas las operaciones financieras previstas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, ganadería, avicultura, fruticultura, horticultura y de la industrialización y venta de sus productos. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ciento cincuenta mil ($ 150.000) representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de $ uno ($ 1) valor nominal cada una dividido en tres (3) series de $ cincuenta mil ($ 50.000) cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Martínez, Marcelo: 25.000 — Ordinaria A 1 voto — 2.500. — Muguillo, Roberto: 2.784 — Ordinaria A 1 voto — 278,40. — Mattiuzzo de Tomietto: 2.777 — Ordinaria A 1 voto — 277,70. — Tomietto de Martínez Frugoni, Norma M.: 2.777 — Ordinaria A 1 voto — 277,70. — Frugoni, Amílcar: 2.777 — Ordinaria A 1 voto — 277,70. — Tomietto, María Graciela: 2.777 — Ordinaria A 1 voto — 277,70. — Tomietto de Rodríguez, Elsa Angela 2.777 ordinarias A 1 voto — 277,70 — Tomietto de Gil, Lina Bruna 2.777 ordinarias A — 1 voto — 277,70 — Rodríguez, Francisco 2.777 ordinarias A — 1 voto — 277,70 — Gil, Saúl Héctor E. 2.777 ordinarias A — 1 voto — 277,70 — 50.000 — $ 5.000 — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el organo administrador y de fiscalización: Presidente a Martínez, Marcelo Amílcar. Vicepresidente a Mattiuzzo de Tomietto, Jacinta. Vocales a Tomietto, María Graciela; Tomietto de Rodríguez, Elsa Angela y Tomietto de Gil, Lina Bruna. Suplentes a ... Síndico Titular a Frugoni, Amílcar José y Síndico Suplente a Tomietto de Martínez Frugoni, Norma María. — Cuarto: Autorizar a Muguillo Roberto Alfredo, L. E. Nº 4.519.508 y a los Escribanos Héctor Canzani, carnet 3380 y Ricardo Condali, carnet 331, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Martínez Frugoni — R. Muguillo — J. Tomietto — A. J. Frugoni — N. M. Martínez Frugoni — María Graciela Tomietto — E. Tomietto de Rodríguez — Lina B. Tomietto — F Rodriguez, Saúl H. Gil — Certifico en mi carácter de escribano público adscripto al Registro Notarial Nº 333 de esta ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas de don Marcelo Amílcar Martínez, doña Jacinta Mattiuzzo, don Amílcar José Frugoni, Norma María Tomietto de Martínez Frugoni, María Graciela Tomietto, Elsa Angela Tomietto de Rodríguez, Lina Bruna Tomietto de Gil, Francisco José Rodríguez, Saúl Héctor Edgardo Gil y Roberto Alfredo Muguillo y que han sido puestas en mi presencia — Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Fdo.: José Luis La Rocca, Escribano nacional. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Visto: el expediente número 44.657, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Tomigas Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en 'Formulario Especial I. G. P. J." el 26 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a dos y vuelta (2 y vta.), su ratificación de fs. diez (10) a fs. once (11) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y las de oficio de fs. quince (15) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco y vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece) a fs. catorce (14) y las de oficio de fs. quince (15). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3670. — Fdo.: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo: Ricardo M. Cendali, Escribano.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 339.— e. 1º|12 Nº 75.411 v. 1º|12|72



Mirco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, entre la señora Delfina de la Cuesta de Miramonte, argentina, comerciante, nacida el 23 de mayo de 1929, viuda de César Osvaldo Miramonte, C. I. de la Policía Federal Nº 2.008.476, con domicilio en Cánning 2835, 7º piso, Depto. 15, y el señor Dante Alberto Fornillo, argentino, soltero, empleado, nacido el 22 de diciembre de mil novecientos veinticinco, C. I. de la Policía Federal número 4.586.280, con domicilio en French 1221, piso 9º "A"; ambos hábiles, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que ajustan a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las personas arriba mencionadas una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MIRCO S. R. L.", y que tendrá su domicilio en la Avenida Cabildo 1849, locales 57 y 58 de la Galería Belgrano de esta ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o filiales, tanto en esta Capital como en el interior, o trasladarlo a otro lugar. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El capital social se fija en la suma de treinta y seis mil pesos ($ 36.000), representado por tres mil seiscientas cuotas de diez (10) pesos cada una, que se encuentran suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. — La integración se efectúa en bienes y efectivo, de acuerdo al siguiente balance: Petit-muebles, pesos 32.150. — Porcelanas, $ 16.780. — Bronces, $ 5.170. — Lámparas, $ 3.212. — Cuadros, $ 2.250 — Adornos en general, $ 6.444,60. — Muebles y útiles, $ 8.100. — Caja, $ 157,10. — Total: $ 74.263,70. — Deudas con proveedores, $ 38.263,70. — Capital: $ 36.000. — Existen registrados en la sociedad los comprobantes de la adquisición de todos los bienes que se detallan en el inventario y balance acompañado. — Cuarta: El objeto de la sociedad es: decoraciones de inmuebles o ambientes, exposición y venta de toda clase de artículos para regalos, muebles, petit muebles, artefactos de iluminación, obras de arte. — Quinta: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno (31) de mayo de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general. — Dicho balance e inventario se considerarán aprobados si dentro de 30 días de haber sido puestos en conocimiento de los socios éstos no los observaren por escrito. — De las utilidades que se devenguen, deberá deducirse un cinco por ciento (5 o|o) hasta completar el fondo de reserva establecido por la ley. — Las utilidades o pérdidas que hubieren serán distribuida o soportadas por los socios por partes iguales. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes revestirán el cargo de Gerentes. — Tendrán ellos todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — En consecuencia, podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, vender, comprar, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Galicia y Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, otorgar poderes generales y|o especiales, incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes, a una o más personas. — El uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los gerentes salvo para la compra o venta de inmuebles, constitución de hipotecas, transferencia del fondo de comercio de la sociedad para lo cual se necesitará la firma conjunta de ambos socios. — De las reuniones que celebren los socios se dejará constancia en libro de Actas suscripto por todos los participantes. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de capital y serán debidamente registrados en actas. — Séptima: Para el caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes de la finalización del término del contrato, deberá así hacerlo saber al otro con una antelación de noventa días por telegrama colacionado. — En tal caso se practicará un balance, liquidándose los valores correspondientes en los plazos y condiciones establecidas en la cláusula siguiente. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad absoluta o declarada judicialmente de uno de los socios, la sociedad no se disuelve. — En tal caso podrá continuar su existencia con los herederos del socio fallecido o causahabientes del incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — En caso de que los herederos o causahabientes del socio, debidamente notificados, no desearen continuar en la sociedad, podrán pedir al otro socio se les abone su haber. — Al fin indicado, se practicará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, con su intervención. — Una vez establecida la cifra, les será abonada en cuatro trimestres iguales y consecutivos, con mas un interés igual al que para ese entonces cobre en sus créditos el Banco de la Nación Argentina. — Novena: Los socios podrán disponer la transferencia de esta sociedad en otra de los tipos establecidos en el Código. — Décima: Todas las situaciones no previstas en este contrato, tanto en su existencia, cuanto a su liquidación, se regirán por las disposiciones de la Ley 19.550, modificatoria del Código de Comercio. — Decimaprimera: Cualquier divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación, será dirimida en juicio, a cuyos fines las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando domicilios especiales donde lo dejan establecido más arriba, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban realizarse. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado este contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente único ejemplar en el lugar y fecha arriba mencionados. — Delfina de la Cuesta de Miramonte. — Dante Alberto Fornillo.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 156.— e.1º|12 Nº 74.411 v.1º|12|72

Linotipia Neba

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de 1972, entre los señores Jorge Neder, nacido el 10 de octubre de 1918, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Arias 3294, Capital, L. E. Nº 2.976.809 y Héctor Bacaicoa, nacido el 2 de mayo de 1926, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Víctor Hugo 1797 Capital, L. E. Nº 4.328.999 ambas hábiles para contratar y únicos y totales componentes de "LINOTIPIA NEBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida con fecha 1 de enero de 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre de 1962 bajo el número 3203 al folio 492 del libro 44 de Contratos Públicos de Sociedade sde Responsabilidad Limitada y modificación de fecha 28 de mayo de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de junio de 1966, bajo el número 1.281 al folio 241 del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que con el objeto de continuar las operaciones y negocios que venía desarrollando la citada sociedad a la fecha del vencimiento del término de duración operado el día 1 de enero de 1972, convienen por este acto formalizar un nuevo contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Linotipia Neba" Soc. de Resp. Ltda. con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Aráoz 829, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presete contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto, la explotación de un taller de linotipia y artes gráficas, pudiendo realizar cualquier operación comercial, industrial y/o financiera, incluida la importación y exportación, que se considere conveniente a los fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en suma de Treinta mil pesos Ley 18.188 ($ 30.000.—) dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — Esto valores quedan totalmente suscriptos e integrados en este acto y provienen del capital líquido resultante del balance practicado al efecto y que firmado por ambos socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes tendrán el carácter de gerentes, quedando entendido que en tal carácter pueden actuar sin ninguna restricción salvo las establecidas por la ley 11.645, o sea que actuando siempre en forma indistinta podrán adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o prendaria, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, particulares o mixtos sin excepción, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante las autoridades, ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y realizar en general cualquier operación que convenga al desenvolvimiento de la sociedad, pues se entiende que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa, fijándose como única prohibición el hacer uso de la firma para fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. — Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del capital, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios con la prohibición absoluta de hacerlo a terceros, salvo mediante conformidad previa del otro socio, manifestada por escrito. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a la misma en forma auténtica con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de balance, pudiendo en este caso el otro socio optar entre proceder a la liquidación de la sociedad o abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere al socio saliente en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de la fecha del balance. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios el otro socio decidirá si incorpora a los herederos del fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación, o bien si se liquida a la sociedad o si continúa el otro socio con la sociedad e ncuyo caso deberá abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere a los herederos del socio fallecido o incapacitado, en la forma indicada en la cláusula octava, pagándose la primera cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento e incapacidad. — Durante el lapso comprendido entre la fecha del fallecimiento o incapacidad y hasta tanto se liquide la sociedad, o ingresen los herederos del fallecido o se abone a éstos el haber del causante, dichos herederos o el representante del incapaz, tendrán derecho a retirar de la sociedad una cantidad mensual equivalente al promedio resultante de los retiros de la sociedad efectuados por el causante durante los seis meses anteriores al fallecimiento o incapacidad, debiéndose debitar estos importes a una cuenta a nombre de la sucesión o del representante del incapaz, serán resueltas o dide disolución de la sociedad el activo y pasivo de ésta, quedará a cargo del socio que ofrezca mejor postura, abonando al saliente su haber en las mismas condiciones fijadas en la cláusula octava. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos del fallecido o representante del incapaz, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero para caso de discordia y el fallo que se pronuncia será inapelable con renuncia expresa a toda intervención judicial. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Jorge Neder — Héctor Bacaicoa.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 147.— e.1º|12 Nº 74.465 v.1º|12|72

Respaldo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos entre los señores Rubén Jorge Herrera, argentino, soltero, domiciliado en la calle Puán un mil cuatrocientos veintiséis, Capital, cédula de identidad número cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete; y Norberto Antonio Garrido, argentino, casado, domiciliado en la calle Asamblea un mil ciento treinta, cédula de identidad número cuatro millones setecientos veintitrés mil ciento ochenta y ocho, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Rubén Jorge Herrera, cede, vende y transfiere las sesenta cuotas de pesos cien cada una, totalmente integradas, que le corresponden en la sociedad "RESPALDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno, fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha catorce de julio de mil novecientos setenta y dos, bajo el número un mil cuatrocientos nueve al folio doscientos setenta y tres del libro sesenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al señor Norberto Antonio Garrido. — Segundo: El precio de la cesión asciende a la suma de pesos seis mil ($ 6.000.—) que el adquirente abona y entrega al señor Rubén Jorge Herrera, en dinero en efectivo y de contado, quien lo recibe, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: Con la entrega del dinero mencionado, importe del precio de la operación, ésta queda irrevocablemente terminada, y el cedente subroga al cesionario todos los derechos que aquél tenía como socio de "Respaldo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y lo coloca en el mismo lugar que ocupaba en dicha sociedad. — Cuarto: Está también presente en el acto y firma de conformidad el restante socio de Respaldo Sociedad de Responsabilidad Limitada, Clara Gloria Caramico de Garrido, argentina, casada, domiciliada en la calle Asamblea un mil ciento treinta, Capital, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos doce. — De conformidad y a un solo efecto, suscriben las partes el presente contrato en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 69.— e.1º|12 Nº 74.436 v.1º|12|72

Perlo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, reunidas las señoras: Blanca Azucena Souto, argentina, casada en primeras nupcias con don Oscar Paladino, treinta y tres años, profesión comerciante, Libreta Cívica número dos millones seiscientos treinta y un mil setecientos, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número mil cuatrocientos ochenta y uno, de la ciudad de Banfield, y Martha Iris Bella, argentina, casada en primeras nupcias con don Julio Cerqueira, treinta y cuatro años, profesión comerciante, Libreta Cívica número tres millones setecientos sesenta y un mil cincuenta y tres, con domicilio en la calle Rivadavia número tres mil ciento setenta de la ciudad de Temperley, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de septiembre de mil novecientos setenta y dos, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "PERLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad será en Capital Federal en la calle Bolívar número ochocientos cincuenta y siete, sin perjuicio de poder trasladar su domicilio a cualquier lugar de la Capital y|o del país y|o del extranjero, estableciendo agencias y|o representaciones. — Tercera: El plazo de duración del presente contrato se estipula en (diez) diez años, a partir del día primero de septiembre de mil novecientos setenta y dos, renovables automáticamente por períodos similares de igual término, si ninguno de los socios comunicara su disconformidad por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad con una anticipación no menor a los noventa días. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto el ramo de mercería. — Quinta: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: A) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, u otros objetos o valores ya sea por compra, venta, cesión, donación, y por cualquier otro título con facultades para vender, hipotecar, constituir prendas o de otros gravamen o enajenar bienes, de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a créditos. — B) Tomar dinero en préstamos de los Bancos oficiales y particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Industrial de la República Argentina, con o sin garantía real o personal, estableciendo las formas de pago y las tasas correspondientes de intereses. — C) Realizar cualquier clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero o extraerlos total o parcialmente. — D) Aceptar o hacer confirmaciones, renovaciones o quitas de deudas. — E) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prescindir y pagar o cobrar arrendamientos. — F) Comparecer en juicios por sí o por medio de un apoderado, con facultad para entablar y contestar demanda de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar a derechos de apelar o a prescripciones adquiridas. — G) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar o protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. — H) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — I) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, etc. — Entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — Sexta: El capital de la sociedad se constituye en la suma de diez mil pesos (diez mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho), divididos en mil cuotas de pesos diez (diez pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho), cada una, las que están aportadas por los socios de la siguiente forma: Blanca Azucena Souto, quinientas cuotas o sean pesos cinco mil (cinco mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, y Martha Iris Bella, quinientas cuotas o sean pesos cinco mil (cinco mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho). — El aporte de los socios está formado por los saldos de Inventario y Balance General efectuado el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, y que firmado por los socios se adjunta y forma parte del presente contrato. — Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, revistiendo a este efecto el cargo de socio gerente, gozando del uso de la firma social en forma conjunta bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma realizar todos los actos previstos en la cláusula quinta, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. Para el endoso de cheques, letras, giros, pagares, etc., puede ser utilizada la firma indistinta de cualquiera de los socios, bajo un sello con el rubro social, no pudiendo comprometer de esa forma a la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar fianzas o garantías a terceros. — Octava: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales, igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por medio de interpósita persona, actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdidas de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción siempre que ésta sea debidamente comprobada para lo cual se admitirá todos los medios de pruebas legales. Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a extraños de la sociedad, sin el consentimiento de los restantes, en caso de venta de las mismas, los socios tienen la prioridad de la compra en la proporción al capital aportado. El Ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, fecha en que se efectuará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Las utilidades que arrojan los balances, previas deducciones por las reservas legales y convencionales que fijen los socios serán repartidas en forma proporcional a los capitales aportados por cada socio. En igual proporción serán repartidas las pérdidas. — Décima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido y|o incapacitado podrán optar por: A) Entre continuar en la sociedad para lo cual deberán unificar la representación o bien retirarse de la misma, para lo cual se adoptará el mismo procedimiento que se indica en la cláusula décima primera. En caso de continuar en la sociedad la gerencia y el uso de la firma social quedará únicamente a cargo de los socios sobrevivientes y o capacitados, sin que los herederos o representantes del fallecido o incapacitado puedan pretender ningún acto de gerencia o firma. — Décima Primera: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios por unanimidad aún antes del vencimiento estipulado en el artículo tercero: En tal caso se practicará un Inventario y Balance General que servirá de base para la liquidación. Si uno de los socios deseara hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial se determinará además de los valores arrojados, un valor llave. La liquidación estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a los capitales. Si alguno de los socios adeudara sumas por cualquier concepto deberá entregarlas a la caja social en el momento de la liquidación. — Décima Segunda: Cualquier dificultad que se produzca entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato o de la disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado en común acuerdo entre los socios, en caso de desacuerdo para dicho nombramiento se designará, uno por cada parte y estos a su vez podrán nombrar un árbitro en caso de discordia. — Décima Tercera: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales se convienen los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Los socios se comprometen a cumplir fielmente lo pactado firmando este contrato en lugar y fecha mencionados "ut-supra". — Se-

brerraspado: Nueve — Octubre. — Vale. — Entre líneas: por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Vale. — Firmado: B. A. S. de Paladino — M. I. Bella de Cerqueira.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 216.— e.1º|12 Nº 74.480 v.1º|12|72

La Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Setiembre de 1972, reunidos los señores Manuel Castiñeira, 38 años, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Roque Pérez 4422, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.379.013; Andrés Leone, 30 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Doctor Rómulo S. Naón 2202, Dpto. 4, Capital Federal, Cédula de Identidad número 5.076.330; y Avelino Suárez, 39 años, español, casado, comerciante, domiciliado en Holmberg 4170, Dpto. 1, Capital Federal, C. I. 4.360.984, convienen en la formación de una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida de los Incas Nº 4755 de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la venta, distribución, fraccionamiento y representación de artículos de limpieza. — Tercera: El capital social es de pesos Ley 18.188, cuarenta mil ($ 40.000), dividido en cuatro mil cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Manuel Castiñeira mil trescientas treinta y tres cuotas equivalentes a trece mil trescientos treinta pesos ($ 13.330); Andrés Leone, mil trescientas treinta y tres cuotas, equivalentes a trece mil trescientos treinta pesos ($ 13.330.— y Avelino Suárez, mil trescientas treinta y cuatro cuotas equivalentes a trece mil trescientos cuarenta pesos ($ 13.340.—). — Dicho capital ha sido integrado en mercaderías justificando dichos importes con las facturas de compra de las mismas las cuales se hallan detalladas en inventario por separado suscripto por todos los socios, y que forma parte del presente. — Que los valores de los elementos aportados en especie están insertas conforme los precios vigentes en plaza y las facturas justificativas obran en la caja social. — Cuarta: El término de duración de la presente sociedad es de veinte años a partir del día 1 de Octubre de 1972. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Manuel Castiñeira y Andrés Leone, quienes actuarán en el carácter de gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, dejándose constancia que cuando se trate de una operación superior al monto de pesos cinco mil será necesaria la firma de los tres socios en forma conjunta. — Con respecto a la cuenta bancaria se deja aclarado que podrán firmar cualquiera de los tres socios, pero con la única limitación que deberán hacerlo dos de ellos en forma conjunta, y respetando asimismo lo expuesto anteriormente. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para ejercer sus funciones, sin más limitaciones que no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en garantías, avales o finazas a favor de terceros, en negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar, o prorrogar los contratos respectivos cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos o requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuesto o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los bancos de la República, ya sean públicos o privados, y que tenga por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito o papeles comerciales interviniendo como aceptantes girantes, endosantes avalistas o cualquier otro carácter, dar en caución títulos, acciones, y otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio y otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus dependencias o reparticiones, toda clase de asuntos que sean de su competencia. — f) Cualquiera de los gerentes, indistintamente podrá intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales, como así también representar a la sociedad ante el Tribunal de Faltas, Cajas de Jubilaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Registro de Patentes y Marcas, etc. — g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones, habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Formular protestas o protestos, practicar u aprobar inventarios, avalúos o pericias, y celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen convenientes para cumplir el objeto social. — Se deja constancia que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Los señores gerentes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la ley 19.550. Sexta: Los socios no podrán ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin el consentimiento unánime de los socios. — En caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por partes iguales a los otros socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de alguno de ellos, en cuyo supuesto, podrá realizar íntegramente la cesión a los otros. — Séptima: Todos los años el día 30 de Septiembre se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. — De las ganancias líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el veinte por ciento del capital. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los 90 días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades; y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los socios, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado en el último domicilio comunicado a la sociedad, y con una anticipación no menor de diez días. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará y en él firmarán los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por unanimidad de votos. — Novena. La sociedad se disolverá por la expiración del término convenido para su duración o por el acuerdo unánime de todos los socios. — En caso de disolución los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueren varios, pudiendo realizar cualquier tarea que la gerencia designe. — Si los sucesores del socio fallecido o representante del incapaz no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, abonándoseles por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Si alguna de las partes entendiere que el precio ofrecido no es justo, se fijará el valor por pericio judicial a las que se someterán las partes sin recurso alguno. — Décimo Primera: Toda cuestión que pudiera suscitarse entre los socios respecto al presente contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad será sometida a la decisión de los señores Jueces Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, a quienes las partes se someten con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción. — Décimo Segunda: Las partes expresamente convienen que todo aquello que no ha sido contemplado en el presente se resolverá de acuerdo a las disposiciones de la ley 19550. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercio de Registro, en el lugar y fechas más arriba indicados. — Firmado: Manuel Castiñeira, Andrés Leone, Avelino Suárez. — "La Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Inventario — 250 doc. de Trapos de piso a $ 28,57 c|u., $ 7.142,50; 3.000 Kg. de jabón en polvo, marca Sancho a $ 0,80 el kg., $ 2.400.—; 1.800 tarros de Relusol a $ 0,84 c|u., $ 1.512.—; 3.000 panes de jabón, marca Ayacucho a $ 0,28, pesos 840.—; 150 kg. de soda Solvay a pesos 1,20 c|u., $ 180.—; 20 palas para cajón a $ 30.— c|u., $ 600.—; 280 kg. de virulana en ruedas de 4 kg. c|u. a pesos 570.— $ 1.596.—; 360 doc. de esponjan de virulana a $ 8,50, $ 3.060.—; 250 Halcon 7, viruta, a $ 2,32 c|u., $ 580.—; 140 kg. de jabón de tocador en paquetes de 8 gramos, marca Cardamone, a pesos 4,10 el kg., $ 574.—; 120 kg. de jabón de tocador en paquetes de 15 gramos, marca Cardamone, a $ 4,30 el kg., $ 516.—, 100 cajas de escarbadientes ensobrados, marca Pik a $ 12,60 c|u., pesos 1.260.—; 25 cajas de pajitas, marca Azar, a $ 8.— c|u., $ 200.—; 5 cajas de toallas, marca P. del Palma, a pesos 37,50 c|u., $ 187,50; 160 cajas de toallas, marca Ascar a $ 8.—, $ 1.250.—; 15 doc. de cepillos para piso, marca Merco, a $ 35.— c|u., $ 525.—; 60 doc. de cepillos de mano, marca Merco, a $ 25.— la doc., $ 1.560.—; 10 doc. de palas galvanizadas, a $ 15.— c|u., $ 150.—; 20 doc. de escobas, marca Dignani, a $ 68.— c|u., $ 1.360.—; 30 doc. de cepillos lavacopas, a $ 24.— c|u., $ 720.—; 30 kg. de servilletas, marca Ormazábal, a pesos 3,10, $ 93.—; 192 frascos de Brasso Nº 12, a $ 4,50 c|u., $ 864.—; 11 tachos, marca Ergio, a $ 35.— c|u., $ 285.—; 300 paquetes de virulana por 100, a $ 0.59 c|u., $ 177.—; 60 doc. de repasadores, tipo naranja, a $ 28.—, $ 1.680.—; 250 delantales, a $ 4,80 c|u., $ 1.200.—; 100 delantales de cuerina, a $ 6,80 c|u., pesos 680.—; 2.000 kg. de cloro Balcarce, a $ 0,33 c|u., $ 660.—; 2.000 litros de detergente Balcarce, a $ 0,80 c|u., pesos 1.600.—; 260 damajuanas vacías, a $ 6.— c|u., $ 1.560.—; 55 latas de cera Coltese a $ 30.— c|u., $ 1.650.—; 18 latas de Trementol, Y.P.F., a 18.50 c|u., $ 333.—; 320 kg. de soda cáustica, a $ 5,20 c|u. $ 1.664.—; 250 litros de acaroina, a $ 2,30 c|u., $ 575.—; 250 litros de insecticida Cunene, a $ 1,70 c|u., pesos 25.—; 60 kg. de Pasta Eluberston, a $ 18,50 c|u., $ 111.—; 200 litros de desodorante, marca Química Urquiza, a pesos 0,50 c|u., $ 100.—; Total: $ 40.000. — Pasivo: Manuel Castiñeira cuenta aportes $ 13.333.—; Andrés Leone, cuenta aporte $ 13.333. — Avelino Suárez, cuenta aporte, $ 13.334. —Total: pesos 40.000. — Firmado: Manuel Castiñeira, Avelino Suárez y Andrés Leone. — S|raspado: 984. Vale.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300.— e.1º|12 Nº 74.373 v.1º|12|72

Free Lance International

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: Entre el señor Eugenio Indalecio Breard (hijo), argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.835.933, domiciliado en la calle Agüero Nº 1785, piso 9º, Dpto. "A", y la señorita María Cristina Haydée Casado, argentina, soltera, con libreta cívica Nº 6.520.334, domiciliada en la calle Suipacha Nº 1330, piso 1º, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, vecinos de esta ciudad, vienen por este acto, a dejar formalizada y constituída una sociedad comercial, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad girará en esta plaza con la denominación de "FREE LANCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede social en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini Nº 979, piso 3º, Dpto. "D", o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes tanto en el país como en cualquier lugar del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de negocios o servicios de todo tipo, por medios propios o de terceros, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, compra venta de bienes muebles o inmuebles y demás actividades comerciales sin limitación alguna. — Tercera: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos (Ley 18.188) dividido en seiscientas cuotas de diez pesos (Ley 18.188) cada una, totalmente aportado por los socios por partes iguales en dinero efectivo, muebles y útiles, según el balance que se acompaña. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir de la fecha, pudiendo a su término sus socios renovarla por otro plazo igual. — Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento, haciéndolo saber al otro socio con una anticipación no menor a los noventa días corridos, y mediante telegrama colacionado. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los negocios y operaciones que forman el objeto de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros o de ambos socios individualmente. — Los socios tendrán el cargo de gerentes, y además de la administración y de las facultades necesarias para realizar los fines de la Sociedad, ejercerán la representación de la misma, en todos los actos y operaciones, quedando facultados para representarse ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, ministerios públicos, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Dirección General de Inversión Previsional, etc., realizando cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de patentes y marcas y designaciones comerciales y cuantas más gestiones y trámites sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: En caso de resolverse la disolución de la Sociedad, se procederá a liquidarla en forma que los socios convengan, debiendo el socio saliente ofrecer en primer término sus acciones al otro socio. — En caso de no aceptación de esta variante, podrán ser ofrecidas a un tercero con anuencia del socio no renunciante, dentro del plazo de "treinta días corridos". — Si alguno de los socios falleciera o le sobreviniese alguna incapacidad legal, el socio hábil podrá: a) Resolver si continúa en el giro social con los sucesores. — b) Si la disuelve totalmente y c) Si continúa con la exclusión de los sucesores. — En el caso a: Los sucesores deberán designar un representante, el que no podrá tener más injerencia que la de fiscalización y percepción de las utilidades que le correspondan a su representado o representados. — Y el caso c: El capital y las utilidades del socio fallecido o incapacitado legalmente se determinarán por el balance que se efectuará dentro de los "treinta días corridos" a partir del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, lo que serán en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el interés de práctica, debiéndose abonar la primera de ellas a los "sesent días corridos" de la fecha del respectivo balance. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el 31 de julio de cada año, practicándose en esa fecha el inventario y balance general de los bienes y negocios de la Sociedad, sin perjuicios de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Octava: Las resoluciones que adopten los socios con respecto al giro de la Sociedad, de hará constar en el acta en el libro que se llevará al respecto. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, serán dirimidas por amigables componedores designados uno por cada parte, debiendo los componedores designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días de julio de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Eugenio Indalecio Breard (h) y María Cristina Haydée casado. — Cláusula adicional: Las utilidades o las pérdidas que arroje el balance que se practicará anualmente será distribuida entre los socios por partes iguales. — Firmado: Eugenio Indalecio Breard (h.) y María Cristina Haydée Casado.

Buenos Aires, octubre 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 132.— e.1º|12 Nº 74.474 v.1º|12|72

Bordados Argentinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a treinta y un días de agosto de mil novecientos setenta y dos reunidos los señores Denis Davinson, argentino, de cincuenta años de edad, comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en Larrea Nº 1021, 3er. piso, Depto. B, de esta ciudad y Carlos Dueñas, español, de treinta y ocho años de edad, comerciante, de estado civil casado con Elsa Beatriz Fasce, con domicilio en Oncativo número 2565 de Lanús, Prov. de Buenos Aires; ambos tienen cédula de identidad expe-

dida por la Policía Federal con los números 1.322.236 y 4.244.279, respectivamente, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "BORDADOS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación y comercialización de toda clase de tejidos y afines, pudiendo realizar por cuenta propia y|o ajena toda clase de operaciones y actos de comercio que hagan a la venta, comercialización, representaciones e industrialización de tejidos; pudiendo asimismo explotar el ramo de fabricación y venta de confecciones por mayor y menor, prendas, materia prima, mercaderías y maquinarias relacionadas con el ramo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Rojas Nº 127, pudiendo trasladarlo en el futuro y establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000), dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: Denis Davison, cuarenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos; y Carlos Dueñas, diez cuotas de un mil pesos cada una, o sea diez mil pesos, de conformidad con el balance suscripto por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — El aporte hecho en especie justifica su valuación mediante los antecedentes del balance indicado. — Quinta: El plazo de duración de este contrato es de cinco años a contar del 1º de mayo del corriente año y durará por lo tanto hasta el treinta de abril de mil novecientos setenta y siete. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo dar aviso al otro por telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, pudiendo en tal forma representar a la sociedad en todas sus actividades, con la única limitación de que no podrá comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines sociales. — Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, con el cargo de gerentes. — Con su firma conjunta, separada o alternativa, representarán y obligarán a la sociedad, entendiéndose las facultades con la mayor amplitud imaginable. — En consecuencia, dichos gerentes podrán obligar y comprometer a la sociedad en todo concepto con las únicas excepciones en que este contrato expresa y claramente lo priva. — Podrán comprar, vender, permutar o por cualquier otro título adquirir o enajenar bienes de toda clase, sean muebles, inmuebles, maquinarias, títulos, créditos, acciones o valores; gravarlos con hipotecas, prendas comunes o agrarias, servidumbres o cualquier otro derecho real; efectuar dichas operaciones al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales, tomar o dar en arrendamientos a cualquier plazo; hacer toda clase de operaciones comerciales, financieras, industriales o bancarias: tomar o dar dinero prestado con o sin interés, o en depósito a cuenta corriente, con o sin garantías hipotecarias, prendarias, reales o personales, operando con bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, el Nacional de Desarrollo o el Hipotecario Nacional o cualquier otro. librar, aceptar, endosar y avalar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, cheques u otros papeles de negocio y realizar toda otra operación bancaria sin restricciones; registrar marcas y, en fin, realizar todo otro acto necesario para el cumplimiento de los fines de la sociedad. — Novena: La sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas. — Décima: Anualmente al treinta de abril de cada año se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado si transcurridos quince días desde que se puso en conocimiento de los socios éstos no formularan observaciones por escrito. — Decimaprimera: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal o que decidan los socios, las utilidades o las pérdidas serán soportadas por los socios en la siguiente proporción: Denis Davison el sesenta por ciento y Carlos Dueñas el cuarenta por ciento. — Decimasegunda: En caso de fallecimiento del socio Denis Davison, la sociedad continuará con sus herederos, dejándose constancia que la gerencia que le corresponde la asumirá la señora Patricia Davison de Lusardi o quien ella indique; en caso de fallecimiento del socio Carlos Dueñas, la sociedad continuará con los herederos, quienes deberán unificar personería y quien resulte designado para representar al conjunto ejercerá la gerencia que a él corresponde. — Decimatercera: En caso de retiro de cualquiera de los socios se practicará un balance general a la fecha del retiro y la suma que le corresponda será abonada en doce mensualidades iguales y consecutivas, sin interés, comenzando la primera a los sesenta días de la fecha del retiro. — En dicho balance no se hará constar valor llave de ninguna especie. — Decimacuarta: En caso de disolución y liquidación, ésta será practicada por ambos socios o quienes ellos designen de común acuerdo. — En lo atinente al funcionamiento, disolución y liquidación de la sociedad, se ajustarán a las disposiciones de la ley 19.950, en los capítulos respectivos. — Decimaquinta: Ambos socios, en su carácter de gerentes, percibirán un sueldo que fijarán de común acuerdo. — Decimasexta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento expreso del otro socio dado por escrito; ni podrán admitirse nuevos socios sin el consentimiento unánime, salvo lo dispuesto en la cláusula 12. — Decimoséptima: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su terminación o durante su liquidación, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte y si éstos no se pusieran de acuerdo designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — A los efectos de todas las notificaciones que se les deban hacer los socios fijan sus domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento. — Decimoctava: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto los gerentes quedan facultados por sí o por mandatario, para que inicien y prosigan hasta su terminación todos los trámites necesarios. — De conformidad de partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Denis Davison. — Carlos Dueñas. — Inventario y balance inicial al 1º de mayo de 1972. — Activo. — Disponibilidades. — Banco de Londres y A. del Sud, $ 1.249,27. — First National City Bank, $ 681,54; $ 1.930,81. — Créditos. — Por ventas — Deudores comunes: Carmen Acquisto, $ 6.806,54. — Galería Olivier, L. de Zamora, Salomón Adrak, $ 73,50. — Av. V. Sársfield 4675. Munro. — Domingo Asse, $ 261, calle 49 Nº 637, La Plata. — Dionisio Benito, $ 1.154,82, Av. 9 de Julio 1457, Lanús E. — Luisa Bouvet, $ 560,60, Ituzaingó 1862, Lanús E. — Casa Feli, $ 128; Av. Gral. Paz 10.284, Capital. — Alfredo Cassiet, $ 1.357; Constitución 552, San Fernando. — Esther Cohen, $ 502,44; Av. Independencia 1985, Capital. — Roberto Cohen, $ 5.276,93. — $ 16.120,83. — Güemes 4209, Capital. — Casablanca, $ 816; Paraguay 919. Capital. — Chaffik Zaffor & Cía., $ 1.526,80; Calle 8 Nº 727, La Plata. — Chaluh Hnos., $ 1.298,80; Centenera 132, Capital. — Decoraciones Maysa, $ 1 756.50, Strangford 75, Capital. — Elisa de Gamallo. $ 3.031,68; Calle 56 entre 5 y 6, La Plata. — Basilio Feld, $ 709; Constitución 451, San Fernando. — Hayde Fayardin, $ 1.208; Cabildo 1850, Capital. — Enrique Faks, $ 1.517,60; Acevedo 92, L de Zamora. — Giza S. R. L., $ 1.386,94; Laprida 207 E, San Juan. — Rosa Feldman, $ 209,81; Rojas 725, Capital. — Natalio Gelin, $ 614; Laprida 3985, V. Martelli. — Fermín Gorbacj, $ 1.203; Rivadavia 6865. Capital. — $ 31.398,96. — Vicente Gravino, $ 156; Evaristo Carriego 978, Capital. — José y A. Haboba & Cía., $ 4.936; Calle 8, esq. 49, La Plata. — Sara de Heffes, $ 271; Calle 12, esq. 43, La Plata. — Hilú Hnos., $ 794; Santa Fe 2447, Capital. — Serafina P. de Limardo, $ 2.997,09; Pola 3942, Capital. — Casa Lumarclen, $ 865; 25 de Mayo 126, Morón. — María & Cía. S. C. A., $ 2.020,12; Libertad 1067. Capital. — Marina Hnos., $ 8.478,47; O'Higgins 1985, Lanús E. — Mont Blanc S. R. L., $ 7.447; Suárez 1599, Capital. — Isaac Ojman, $ 949; V. Sársfield 4223, Munro. — A. Perciballe, $ 218; Boedo 1030. Capital. — Pérez y Suárez, $ 2.622,30; L. Gallardo 1119. S. Miguel. — Antonio Panzitta, $ 95. — $ 63.247,94. — Oncativo 2565, Lanús E. — Edmundo Rivelli, $ 355,60; Calle 48. Nº 669. La Plata. — Andrés Rodríguez, $ 566,40; Rivadavia Nº 3226, Capital. — Rodríguez. Pisano y Ferrari, $ 1.463,53; Av. Meek 28. L. de Zamora. — José Rossomano, $ 1.973,20; Av. Galicia 536, Avellaneda. — Salvador Randazzo, $ 3.355,42; R. Peña 258. Capital. — Redondo S. R. L., $ 1.000,60; Alsina 1501, Capital. — Reimex S. R. L. $ 1.550,80; Av. Fco. Beiró 5224, Capital. — Primitivo Sáenz, $ 1.736; Moreno 1462, Capital. — Rafael Salegh, $ 165; Rojas 950, Capital. — R. y C. Samara, $ 2.250; Boedo 862, Capital. — Santa Rita, $ 738,90. Cabildo 1862, Capital — Jorge Seoane, $ 1.185,34; Boedo 1030. Capital. — $ 79.588,73. — Jorge Severino, $ 2.219; Santa Fe 2302. Capital. — Miguel Smietnansky, $ 3.349,10; 9 de Julio y Madariaga, Lanús E.. — Julio y Moisés Srur, $ 4.012; Rojas 2108, Capital. — Tienda El Destino, $ 1.130; Av. J. B. Alberdi 5182, Capital. — Gregorio Taindenik, $ 2.076,80; Av. J. B. Justo 8723. 1º A/ Cap. — $ 92.375,63. — Otros créditos. — Depósito en garantía alquileres. — Chami y Zaiat por Rojas 127, $ 2.400. — Bienes de cambio: mercaderías: 100,30 mts. sábanas uso doméstico blanco el mts. $ 10,46; $ 1.049,13; 1.196,50 mts. ídem color $ 11,83; $ 14.154,40; 104 frazadas Fibralana Nº 3540, c|u. $ 150; $ 15.600; 80 sábanas 387, 150 x 250 color, c|u. $ 14,02; 1.121,60; 80 ídem 2,20 x 2,65 c|u. $ 21,01; 1.680,80; 40 juegos estampados 17|01, 2,20 x 2,65, c|u. $ 65; $ 2.600; $ 36.205,93; 15 sábanas 3|71, 1,60 x 2,60 color, c|u. $ 20,13; $ 301,95; 15 ídem 2,30 x 2,70 c|u. $ 28,49; $ 427,35; 20 ídem 3,72 1,40 x 2,50; $ 17,71; 354,20; 20 ídem, 1,94 x 2,50, $ 24,45; $ 489; 40 fundas 387, 0,45 x 1, $ 4,25; $ 170; 15 frazadas 5 p. T O, $ 1,45; $ 2.175; 35 ídem 8 p. T. O., $ 2,05; $ 7.175; 36 juegos sábanas Amat color c|u. $ 37; $ 1.332; 168 ídem c|u. $ 37,40; $ 6.283,20; 36 ídem c|u. $ 26,30; $ 946,80; 12 ídem c|u. $ 26,30; $ 315,60; 7 docenas repasadores $ 22,50; $ 157,50; 18 juegos sábanas Amat color c|u. $ 35,90; $ 646,20; 15 frazadas doble faz 318 c|u. $ 120; $ 1.800; 2 docenas toallones art. 3011 c|doc. $ 386,40; $ 772,80; 2 docenas ídem art. 3075 c|doc. $ 400,20; $ 800,40; 2 docenas ídem art. 3074 c|doc. $ 420,84; $ 841,68; $ 61.194,61. — Bienes de uso: muebles y útiles: 1 escritorio, $ 534,67; 2 sillas, $ 400; 1 sillón, $ 600; $ 1.534,67; 1 máquina escribir Erika, $ 70; 1 máquina sumar Olivetti, $ 1.390; $ 3.694,67. — Instalaciones: 1 vidriera frente del local con cristales Blindex, $ 3.650; 2 estanterías de madera, $ 1.200; 2 mostradores, $ 800; 1 espejo de cristal, $ 450; $ 6.100. — Total del activo: $ 167.695,72. — Pasivo. — Deudas. — Proveedores: Amat S. A., $ 7.201,98; Julio A. Roca 710, Capital. — Italar S. A., $ 15.201,37; Alsina 1476, Capital. — Industrias Unica SAICA, $ 2.164,20; San Pedro 943, San Martín. — Selaco S. A., $ 337,50; Florida 935, 2º piso, Capital. — Fibralana S. A., $ 20.609,60; Bouchard y Servert, V. Ballester. — Manufactura Algdo Arg. S. A., $ 1.206,90; Alvarez Thomas 200, Capital. — López y Costoya S. A., $ 4.954,60; Quintana 1060, Florida. — $ 51.676,15. — Obligaciones a pagar comerciales: Amat S. A., vto.: 15|5|72. $ 1.489; Amat S. A., vto.: 31|5|72, $ 1.489; Amat S. A., vto.: 15|6|72. $ 1.489; Amat S. A., vto.: 15|6|72, $ 3.083,14; Amat S. A., vto.: 30|6|72, $ 1.491,30; Amat S. A., vto.: 30|6|72, $ 2.213,74; Amat S. A., vto.: 15|7|72. $ 2.213,74; Amat S. A., vto.: 15|7|72, $ 2.439,82; Amat S. A., vto.: 30|7|72, $ 2.439,82; Amat S. A., vto.: 30|7|72, $ 2.213,74; Amat S. A., vto.: 5|8|72, $ 2.213,74; Amat S. A., vto.: 5|8|72, $ 2.439,82; Amat S. A., vto.: 15|8|72, $ 2.439,84; Amat S. A., vto.: 15|8|72, $ 2.213,74; Amat S. A., vto.: 30|8|72, $ 2.213,74; $ 31.083,18. — Italar S. A., vto.: 15|5|72. $ 2.983,48. — Italar S. A., vto.: 31|5|72, $ 5.000; Italar S. A., vto.: 31|5|72, $ 2.922,04; Italar S. A., vto.: 30|6|72, $ 2.922,04; Italar S A., vto.: 15|7|72, $ 2.922,04; Italar S. A., vto.: 31|7|72, $ 2.922,04: — $ 19.671,64 — Distribuidora del Interior S. R. L. vto. 15|6|72, $ 2.942,29; vto.: 30|6|72, $ 3.000; vto.: 10|7|72, $ 3.000; $ 8.942,29 — The London Ansurance Co., vto.: 15|6|72, $ 120,82; vto.: 15|7|72. $ 120,82; vto.: 14|8|72, $ 120,82; $ 362,46. — Ketty Blanc S. R. L., vto.: 15|8|72, $ 2.200; vto.: 30|8|72, $ 2.260; $ 4.460; $ 64.519,57. — Otras deudas: Obligaciones a pagar financieras: Proyecto S. A., $ 1.500; Alsina 971. Capital: $ 117.695,79; $ 117.695,79. — Capital. — Denis Davison, $ 40.000; Carlos Dueñas, $ 10.000; $ 50.000. — Total del pasivo, $ 167.695,72. — Certifico que el presente inventario y balance inicial, concuerda con los comprobantes respectivos que he tenido a la vista. — Fdos.: D. Davison y C. Dueñas

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 546.— e.1º|12 Nº 74.456 v.1º|12|72

Tamar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 618. — CONSTITUCION de Sociedad: Tamar Soc. de Resp. Ltda. — Escritura número seiscientos dieciocho. — En la ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Alberto Satz, argentino, nacido el 31 de octubre de 1950, con libreta de enrolamiento número 8.490.456 y doña Judit Verónica Mirelman de Satz, argentina nacida el 23 de marzo de 1953, con libreta cívica número 10.823.128, ambos domiciliados en Avenida Luis María Campos número 1402 de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con la Ley 19 550 han resuelto constituir una sociedad que se regirá conforme con el siguiente contrato social: Primero: Queda constituida una sociedad que girará bajo el nombre de "TAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la Capital Federal, sin perjuicio de instalar sucursales, y representaciones en el interior del país y en el extranjero. — Segundo: El capital social importa la suma de un mil pesos Ley 18.188 el que quedará dividido en diez cuotas de capital valor nominal cien pesos Ley cada una, suscriptas en su totalidad e integradas en un cincuenta por ciento en efectivo, por ambos contratantes por partes iguales. — Tercero: La dirección, administración y gerencia estará a cargo de ambos contratantes, los que obligarán ilimitadamente a la sociedad firmando separada e indistintamente cualquiera de ellos. — El objeto de la sociedad será la fabricación, industrialización y comercialización de textiles, cubiertas y forradoras de hilos elásticos, y confecciones en general, importación y exportación de materias primas y productos elaborados. — Cuarto: El ejercicio anual se cerrará el día 30 de junio de cada año. — Quinto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de hoy. — Sexto: En caso de disolución y|o liquidación quedan designados liquidadores los actuales gerentes. — Séptimo: en caso de fallecimiento, o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos se integrarán a la sociedad unificando su personería, y el socio supérstite decidirá si lo hacen en calidad de gerentes o sólo aportadores de capital. — Octavo: Todas las decisiones se adoptarán por unanimidad. — Noveno: En todo lo no expresado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el articulado pertinente de la Ley 19.550. — Así dejan constituida la sociedad "Tamar Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1817, del Registro 36 de Vicente López, a mi cargo. — Para su inscripción expido este primer testimonio en dos fojas debidamente habilitadas y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.410.920. 27 de setiembre de 1972. San Isidro. — Folio 2.333. — Testimonio. — Escritura número setecientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Alberto Satz, argentino, nacido el 31 de octubre de 1950, con libreta de enrolamiento número 8.490.456, y doña Judit Verónica Mirelman de Satz, argentina, nacida el 23 de marzo de 1953, con libreta cívica número 10.823.128, ambos domiciliados en Avenida Luis María Campos número 1404 de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura número 618, de fecha primero de setiembre de 1972, pasada ante el autorizante al folio 1817, de este mismo Registro, otorgaron la constitución de la sociedad "Tamar Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Que vienen por la presente a subsanar dos omisiones y una observación del mencionado Registro por lo que de lo que dejan expresamente especificado: A) Que ambos otorgantes son de profesión estudiantes; B) Que la sociedad tiene domicilio en Luis María Campos 1402 de Capital Federal, y C) Que el artículo sexto quedará redactado definitivamente así: "Sexto: En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán conforme a lo dispuesto en el artículo noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta: cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — "Así dejan modificado y aclarado el contrato social de "Tamar Sociedad de Responsabilidad Limitada", y solicitan de mí el escribano autorizante proceda a su inscripción en el Registro respectivo. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — Hay dos firmas ilegibles. — Ante mí: Máximo Soler. — Con- (viene de la fotocopia notarial 5.927.633) cuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 2.333 del Registro 36 a mi cargo. — Para su inscripción expido este primer testimonio en una foja habilitada y el presente sello de actuación notarial 6.410.954, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Máximo Soler. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legislación 0183601 que se agrega. — 25 Oct 1972. — San Isidro. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 9º, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Máximo A. Soler, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6 410.964, 25 Oct. 1972. — Hay una firma ilegible, y un sello que dice: Al-

berto Eugenio Casaretto, tesorero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 150.— e.1º|12 Nº 74.566 v.1º|12|72

Gallo y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN CONTRATO privado de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno, el señor Sergio Mario Tangherlini, vende, cede y transfiere las tres mil cuotas de capital que tiene y le corresponden en el capital social de "GALLO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de tres mil pesos, de la manera que sigue: al señor Emilio Germán Fernández Madero, dos mil cuotas y a la señora María Elena Sarquis, un mil cuotas, retirándose de la sociedad. — El señor Atilio Américo Gallo Pinedo, vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Roberto García Campos, un mil cuotas de capital que tiene y le corresponden en la misma sociedad por el valor nominal de un mil pesos. — Como consecuencia de estas cesiones, el capital social de seis mil pesos, representado por seis mil cuotas de un peso cada una quedará distribuido entre los socios de la siguiente manera: el señor Atilio Américo Gallo Pinedo, dos mil cuotas, lo que representan dos mil pesos; el señor Emilio Germán Fernández Madero, dos mil cuotas, lo que representan dos mil pesos; el señor Carlos Roberto García Campos, un mil cuotas, lo que representan un mil pesos y la señora María Elena Sarquis, un mil cuotas, lo que representan un mil pesos. — La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Atilio Américo Gallo Pinedo, Emilio Germán Fernández Madero y Carlos Roberto García Campos, quienes la ejercerán en forma indistinta, requiriéndose la firma de dos de ellos para obligar a la sociedad. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros ni en especulaciones extrañas. — Se requiere la conformidad de todos los integrantes de la sociedad para admitir la incorporación de uno o más socios nuevos. — Toda transferencia de cuotas deberá efectuarse en primer término a los demás integrantes de la sociedad a su valor nominal únicamente. — En caso de retiro de un socio, las cuotas del socio saliente seguirán el mismo trámite previsto en la cláusula anterior. — El haber del socio saliente se establecerá por balance general en la fecha que determina el contrato social, y el haber total que resulte se abonará de la siguiente forma: el cincuenta por ciento al instrumentarse definitivamente la cesión de cuotas y el cincuenta por ciento restante a un año de plazo a contar desde la fecha de la cesión de cuotas, sin intereses. — Para todas las resoluciones que deberán tomar los socios se requerirá el voto favorable de la simple mayoría de capital social. — En el libro de Actas de la sociedad se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes las suscribirán. — La copia de las mismas, suscripta por dos de los socios gerentes, hará plena fe entre los socios y terceros. — Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará funcionando con los socios restantes sin modificación ni variación, debiendo los herederos nombrar un representante legal, siendo para ello necesario unificar su personería. — El representante legal tendrá las mismas atribuciones que las del socio fallecido. — Para el caso de contienda judicial, los socios aceptan la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Se deja constancia que las cesiones de cuotas y la modificación precedente son con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos setenta y uno.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.— e.1º|12 Nº 74.488 v.1º|12|72

La Exportadora Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: Entre el señor Jorge Alberto Fernández, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos veinticuatro mil dieciséis, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Alvear trescientos cuarenta y tres de la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, (Prov. de Buenos Aires), y Juan Carlos Stetson, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos dos, de la Policía Federal, con domicilio en Alvear trescientos cuarenta y uno de la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, (Prov. de Buenos Aires), ambos hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "LA EXPORTADORA COMERCIAL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo el asiento principal de sus negocios y su domicilio legal en esta ciudad, fijándolo actualmente en la calle Cangallo mil doscientos nueve, segundo piso "B", sin perjuicio de sus cambios o de estabecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, elaboración y comercialización, incluida la importación y|o exportación de cafeteras de vidrio, artículos plásticos, metálicos o de cualquier otra naturaleza, como asimismo la comercialización, importación y|o exportación de cualquier clase de artículos. Podrán asimismo, ampliar o cambiar el ramo con la conformidad del cien por ciento del capital. — Tercera: El capital social asciende a la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios por partes iguales según Balance que se adjunta y que pasa a formar parte del presente contrato. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del quince de setiembre de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y fiscalización de la Sociedad, así como la gerencia y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes en la misma forma representarán a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, Dirección General Impositiva, Cajas de Jubilaciones y demás oficinas públicas. Los socios gerentes designados en este acto sólo obligarán válidamente a la Sociedad con la firma personal de solo uno de ellos debajo de un sello con el nombre de la Sociedad. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías o prestaciones en favor de terceros ni en operaciones ajenas al objetivo social. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos y contratos inherentes a su actividad, operar con los Bancos privados y oficiales, abrir cuentas corrientes y solicitar préstamos en los mismos, emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, adquirir por compra u otra forma, bienes, muebles o inmuebles, venderlos, arrendarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, constituir y cancelar prendas con ragistros; celebrar contratos de locación, conferir poderes judiciales y|o de administración, generales y especiales y revocarlos; registrar, inscribir, adquirir marcas o patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fuera menester; esta enumeración es enunciativa y no limitativa. Todas las decisiones de importancia se asentarán en el Libro de Actas que se llevará de las reuniones de los socios. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un Balance General de los negocios de la Sociedad, pudiendo realizarse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, previa deducción de las reservas legales o facultativas serán distribuidas de acuerdo al número de cuotas. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. El Balance se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta días de terminado no hubiera sido observado expresamente por los socios. — Séptima: No obstante el plazo estipulado en la cláusula cuarta, podrá resolverse aun durante su vigencia, la venta del Fondo de Comercio y|o la disolución anticipada de la Sociedad por decisión adoptada por ambos socios. Adoptada la decisión, los socios gerentes, en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuera menester para perfeccionar la operación. En cualquier momento y estado de los negocios sociales, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la Sociedad, en cuyo caso deberá avisar a la otra parte por telegrama colacionado por lo menos con tres meses de anticipación, practicándose al efecto un Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio saliente y la forma de pago, actualizando el valor del Activo de la Empresa, incluso el valor llave si existiere, que será determinado por un perito en la materia, designado por los socios de común acuerdo. Las cuotas podrán ser transferidas a terceros con el consentimiento expreso del otro socio, teniendo éste preferencia en la adquisición de las mismas. Si no se pusieran de acuerdo para continuar con la Sociedad, o vencido el término de su duración, ésta será liquidada por ambos socios. — Octava: Queda expresamente convenido que los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial o de cualquier orden, sin restricción alguna pero se obligan por este acto a prestar el concurso de su actividad personal en la Sociedad dentro del horario de trabajo que se establezca y en las tareas que se asignen en función de su competencia e idoneidad, prestando en todo momento su colaboración y cooperación en las distintas funciones que el desarrollo de la Sociedad requiera, a cuyo efecto se asentará en el Libro de Actas rubricado toda resolución que implique el acuerdo de los socios, como así también la aprobación de los Balances y de las asignaciones que se hicieran. — Novena: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación; en el caso de que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no aceptara continuar en la Sociedad, el socio supérstite, tendrá opción a continuarla con la persona a quien resuelva asociarse, abonando a los herederos o representantes legales del haber que les corresponda de acuerdo a las bases establecidas en la cláusula séptima. — Décima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o dividirse el caudal común, será resuelta sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar el asunto designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, con acuerdo a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Jorge Alberto Fernández. — Juan Carlos Stetson.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 195.— e.1º|12 Nº 74.567 v.1º|12|72

Rousseau y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Raúl Aristides Rousseau, Libreta de Enrolamiento Nº 490.894, domiciliado en Ramos Mejía Nº 1067, piso 5º, Dpto. "C". Capital Federal; Antonio Esteban Battagliese, Libreta de Enrolamiento Nº 529.306, con domicilio en Neuquen Nº 2374, Capital Federal; Sebastián Batle, Libreta de Enrolamiento número 381.343, domiciliado en Poia Nº 294 Capital Federal y Mario Fernando Rousseau, Cédula de Identidad Nº 936.602, P. F. con domicilio en Muñiz Nº 283, piso 5º "A" Capital Federal, todos ellos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para este acto, en su carácter de únicos actuales socios de "ROUSSEAU Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contratos del 24 de mayo de 1957 prorrogado, inscripto el 29 de julio de 1957, bajo el Nº 2243, folio 434, libro 32, del 22 de junio de 1962, inscripto el 27 de marzo de 1963, bajo el número 574, Folio 172, Libro 46; modificación del 11 de febrero de 1965, inscripta el 27 de abril de 1965, bajo el Nº 807 Folio 401 Libro 50; Modificación del 4 de marzo de 1966, inscripta el 20 de mayo de 1966 bajo el Nº 989, Folio 42, Libro 54 y modificación del 9 de septiembre de 1966, inscripta el 25 de octubre de 1966 bajo el Nº 2.588, Folio 428, Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de esta Capital como todas las demás inscripciones referidas, resuelven dejar constancia que, estando vencido el término original fijado en el último contrato social de la entidad, proceden por este acto a renovarlo, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1972 a regirse bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denomina "Rousseau y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y funcionará de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y lo que se establece en este contrato. — Segunda: El domicilio de la Sociedad es el de la calle Rivadavia Nº 2520 de esta Capital, asiento de sus negocios, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en el plazo de cinco años a contar del 1º de mayo de 1972, pudiendo ser prorrogado o resolverse la disolución anticipada de la misma por resolución del setenta por ciento (70 o|o de votos). — Cuarta: La Sociedad tiene como principal objeto el negocio de imprenta, papelería y anexos, como también la importación, exportación y compraventa de mercaderías en general, pudiendo ampliar sus actividades con otras operaciones comerciales e industriales, afines o no, siempre que estuvieren legalmente permitidos. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de veinte mil pesos Ley 18.188 ($ 20.000.—) representado por cuatro mil cuotas de cinco pesos ($ 5.—) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Raúl Aristides Rousseau, un mil trescientos setenta y ocho (1378) cuotas valor seis mil ochocientos noventa pesos ($ 6.890.—); Antonio Esteban Battagliese, ochocientas setenta y cuatro (874) cuotas valor cuatro mil trescientos setenta pesos ($ 4.370.—); Sebastián Batle, ochocientas setenta y cuatro (874) cuotas valor cuatro mil trescientos setenta pesos ($ 4.370.—) y Mario Fernando Rousseau, ochocientas setenta y cuatro (874) cuotas valor cuatro mil trescientos setenta pesos ($ 4.370.—). — La integración se encuentra acreditada en la última modificación del anterior contrato, firmada el 9 de setiembre de 1966, inscripta el 25 de octubre de 1966, bajo el Nº 2.588, Fº 428, Lº 51, mencionada en el exordio, y además en el último Balance General anual practicado por la Sociedad al 29 de febrero del corriente año, cuyo ejemplar inventariado y firmado por todos los socios se anexa al presente formando parte de este Estatuto. — Sexta: La administración y gerencia será ejercida por todos los socios quienes tendrán el uso de la firma social para todos los Actos de la Sociedad con toda amplitud de facultades inherentes el mejor cumplimiento de su cometido. — Dicha firma social deberá ejercerse firmando conjuntamente dos (2) cualesquiera de los socios. — Está prohibido su uso en garantías o fianzas a terceros o en actos extraños al objeto de la Sociedad. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en reuniones en forma de Asambleas a las que podrán ser convocadas por cualquiera de los gerentes. — La citación se hará en forma verbal y si no diera resultado se practicará por escrito documentadamente. — Estas reuniones se realizarán por lo menos una vez al año con carácter obligatorio. — De lo actuado en las Asambleas se dejará constancia en un Libro de Actas especial en el que se dejarán asentadas las resoluciones adoptadas y suscriptas por los socios presentes con obligación de suministrar testimonio de las mismas al socio que lo solicitare. — Octava: En todas las deliberaciones de las Asambleas, cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciera y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad del capital social excepto para los casos en que este contrato requiere mayor cantidad. — Noveno: Anualmente, al 28 de febrero de cada año se practicará un balance general, del cual se suministrará una copia a cada socio para su consideración y aprobación; para el del próximo año, se considerarán como parte del mismo las operaciones realizadas desde el 1º de marzo de 1972. — Este balance será considerado y aprobado en Asamblea General de Socios. — Las utilidades realizadas y líquidas o pérdidas que resultaren, una fez deducida la Reserva Legal u otras reservas, así como también las amortizaciones que los socios consideren convenientes, serán distribuidas o soportadas en la siguiente proporción: al socio Raúl Arístides Rousseau, el treinta y dos y medio por ciento (32,50 o|o) y a los demás socios Mario Fernando Rousseau, Antonio Esteban Battagliese y Sebastián Batle, el veintidós y medio por ciento (22,50 o|o) a cada uno. — Décima: En caso de incapacidad de alguno de los socios, este continuará en la sociedad en las mismas condiciones que los demás hasta la finalización del presente contrato y luego deberá retirarse. — Decimaprimera: En caso de retiro de alguno de los socios deberá transferir sus cuotas por partes iguales al resto de los socios. — El Balance se efectuará al fin del ejercicio si hubiere transcurrido seis (6) meses, de lo contrario, se atendrá a los resultados

del anual que antecedió. — Todos los bienes del Activo se tomarán de acuerdo con los valores contabilizados no pudiendo exigirse ningún otro importe por activo intangible, llave, lucero cesante, etc., ni por algún otro concepto, ateniéndose solamente a los que aquí se enuncian. — El retiro deberá ser comunicado a la sociedad por escrito con una anticipación no menor de tres (3) meses de vencer el ejercicio. — Decimasegunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá de la misma forma que indica en la cláusula precedente "Decimaprimera" no rigiendo el último parrafo, debiendo los herederos unificar la representación. — Decimatercera: A la finalización del presente contrato, sino se decidiera la disolución de la Sociedad en la cláusula "Tercera", el socio que desee desvincularse se atendrá a lo que establece la cláusula "Decimaprimera". — Decimacuarta: Los socios no recibirán retribuciones especiales algunas imputables a la cuenta Gastos Generales u otra similar, y para atender sus gastos, cada uno sólo podrá hacer retiros sobre créditos que posean en sus respectivas cuentas particulares. — Decimaquinta: En caso de disolución o liquidación por cualquier causa, los liquidadores serán los mismos socios. — Decimasexta: Toda duda, diferencia o divergencia que llegare a suscitarse entre los contratantes, sus herederos o representantes durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación sera sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizada esta Sociedad, comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Se firman de conformidad ejemplares de un mismo tenor e igual efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo, sirviendo el original habilitado con el sellado de Ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdos.: R. A. Rousseau — A. E. Battagliese — S. Batle y M. F. Rousseau.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 192.— e.1º|12 Nº 74.515 v.1º|12|72

Reynoso Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Jorge Edgardo Reynoso, argentino, casado, y Alberto Luis Reynoso, argentino, casado, ambos con domicilio legal en la calle Lavalle quinientos cuarenta y ocho, sexto piso, de esta Capital Federal; personas mayores de edad, hábiles para contratar y en pleno uso y goce de sus facultades mentales, resuelven celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se expresa en las Cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Entre las personas precedentemente citadas se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: Esta Sociedad girará bajo a razón social de "REYNOSO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de negocio, junto a la razón social la mención de su capital social. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la comercialización de cigarrillos y artículos para fumadores, venta de billetes de lotería y en especial de tarjetas de Pronósticos Deportivos (PRODE). — Cuarta: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Capital Federal, en la Avenida San Juan dos mil quinientos dos, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones en otros puntos de la Capital Federal o de la República. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de $ 10.000 (pesos diez mil), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: 500 (quinientas) cuotas, es decir $ 5.000 (pesos cinco mil) el señor Jorge Edgardo Reynoso y 500 (quinientas) cuotas, es decir pesos 5.000 (pesos cinco mil) el señor Alberto Luis Reynoso. — El capital social aportado por los socios está representado por muebles, útiles e instalaciones y se halla totalmente integrado en este acto. — Sexta: Esta Sociedad se conviene por el término de 10 (diez) años, a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este Contrato. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad deberá preavisarlo a su otro socio por medio de telegrama colacionado, con una anticipación de por lo menos 180 (ciento ochenta) días a la fecha de su retiro. — Séptima: Los beneficios que produzca la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o (cinco por ciento) de los mismos para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital Social; el excedente se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. En la misma proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere. — Octava: El uso de la firma social y bancaria estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes actuarán con las más amplias facultades, con la única limitación de que no podrán afectar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la Sociedad, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Novena: Anualmente el 30 de junio se practicará un Balance General e Inventario de los bienes sociales, el que, de no ser observado dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación por cualquiera de los socios, se considerará aprobado. — Sin perjuicio de ello, cada uno de los socios podrá solicitar en todo momento arqueos de Caja, o balances parciales o de comprobación. — Décima: Esta Sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto. — Decimoprimera: En caso de procederse a la liquidación de la Sociedad, ésta estará a cargo de los dos socios conjuntamente, debiendo usarse en las operaciones que se realicen en ese período, el rubro social con el aditamento "en liquidación". — Decimosegunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este Contrato, o con motivo de la liquidación o disolución de la Sociedad y con relación a su interpretación en su espíritu, letra o cláusula, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. — La decisión arbitral será inapelable. — Decimotercera: Si durante la vigencia de este Contrato falleciera uno de los socios, la Sociedad continuará con el socio sobreviviente y los herederos legales del socio fallecido, quienes deberán unificar representación. — Decimocuarta: Para todo lo no previsto en este Contrato regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De conformidad con las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y firman en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — S|R.: Tres, octubre. Vale. — Fdos.: J. E. R. Reynoso y A. L. Reynoso.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132.— e.1º|12 Nº 74.501 v.1º|12|72

Gabinetes Gaval

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — "Gabinetes Gaval Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre el señor Enrique García, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Lucía Beatriz Perri, nacido el dos de enero de mil novecientos cuarenta y uno, cédula de identidad número seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos once, de Capital Federal, domiciliado en Italia dos mil ciento sesenta y siete, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; el señor Mario Aníbal Valcarcel, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Silvia Amelia Porta, nacido el dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos diez, domiciliado en avenida Santa Fe tres mil setecientos cincuenta y cinco, piso tercero, departamento "G", Capital Federal, y el señor Héctor José Valcarcel, argentino, con María Haydée Troyon, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, cédula de identidad número dos millones quinientos ocho mil trescientos dieciocho, de la provincia de Buenos Aires, domiciliado en Balcarce mil setecientos setenta y nueve, piso primero, departamento tres, Lanús, provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: En la fecha queda constituida entre los señores premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "GABINETES GAVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal actualmente en la avenida Santa Fe tres mil setecientos cincuenta y cinco, piso tercero, departamento "G", Buenos Aires. — Segundo: La duración de este contrato será de cinco años, a contar de la fecha del mismo. — Tercero: El objeto de la sociedad será: la fabricación, comercialización, representación, consignación, exportación, importación y|o compraventa de todo tipo de gabinetes para refrigeración comercial, industrial o familiar, sus componentes, anexos y|o accesorios, como asimismo todos los negocios derivados de esas actividades, pudiendo establecer fábricas, talleres, agencias u oficinas administrativas en cualquier lugar del país. — Cuarto: El Capital Social, totalmente integrado por los socios, según Balance que se adjunta y que certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante del presente contrato, asciende a la suma de sesenta mil pesos, dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera: el señor Enrique García la suma de treinta mil pesos, o sea tres mil cuotas de diez pesos cada una, y cada uno de los señores Mario Aníbal Valcarcel y Héctor José Valcarcel, la suma de quince mil pesos, o sea mil quinientas cuotas de diez pesos cada una. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes desempeñarán las funciones de Socios Gerentes, con todas las obligaciones y derechos que el cargo les confiere y con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas o negocios ajenos al giro de la misma. — Para obligar a la sociedad se requerirá la firma de dos cualesquiera de los Socios Gerentes en forma conjunta, indistintamente entre los tres, ya sea para realizar todos los actos y contratos que hagan al objeto social, como para el movimiento de fondos en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad. — Los socios precederán sus firmas con la denominación de la sociedad: "Gabinetes Gaval Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que podrá ser puesta manuscrita, impresa mecanográficamente, mediante un sello u otra cualesquiera forma de impresión. — Sexto: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General. — Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada ejercicio se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta su total realización; b) La parte que razonablemente destinen los socios, para reservas facultativas, y c) El saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas de igual manera. — Octavo: El fallecimiento, incapacidad, interdicción o retiro de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad, pudiendo el socio o los socios restantes optar por: a) Aceptar a los herederos o representantes unificados en una sola persona, o b) Hacerse cargo del Activo y Pasivo social, restituyendo la parte de capital, reservas y todo otro importe que correspondiere al socio fallecido, incapacitado, interdicto o retirado, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, según Balance General e Inventario que deberá realizarse dentro de los quince días posteriores al hecho, cuya fecha se tomará como base para efectuar el primer pago semestral del reintegro, con más sus intereses correspondientes. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses. — Décimo: La transferencia o reintegro de cuotas, en cualquier caso, se efectuará sobre su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas semestrales, vencidas, iguales y consecutivas, con más un interés igual al que abonen a esa fecha las instituciones oficiales de crédito. — Décimo primero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado de común acuerdo, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas. — Deberá cumplir con los compromisos de la sociedad, extinguir el Pasivo social y luego dividir el saldo restante entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo segundo: Toda duda o divergencia será resuelta por un único arbitrador, amigable componedor, designado de común acuerdo, quien deberá expedirse dentro de los treinta días de su designación, y cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo tercero: En todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, se aplicará el Código respectivo, y las demás leyes y reglamentaciones en vigor. — Décimo cuarto: Para cualquier cuestión judicial que suscitare la interpretación o aplicación del presente contrato, los socios aceptan la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción —conformes las partes— y obligándose a cumplir fiel e inviolablemente lo pactado con arreglo a derecho se firman tres ejemplares del presente contrato, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año un mil novecientos setenta y dos. — E. García. — Mario Valcarcel. — H. J. Valcarcel. — Contestan vista. — Cumplen auto. — Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Enrique García, Mario Aníbal Valcarcel y Héctor José Valcarcel, en el carácter de únicos socios de la sociedad "Gabinetes Gaval Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal constituido en Avenida Santa Fe 3755, piso 3º, departamento "G", Capital Federal, a V.S. se presenta y dicen: Que de acuerdo a la vista conferida en el auto de fs. 7 vta. vienen a ratificar el contrato suscripto, con fecha 4 de agosto de 1972 de la sociedad "Gabinetes Gaval Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se solicita inscribir, haciendo constar que la misma ha de regirse por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio, y reglamentaciones en vigor. — Tener presente lo expuesto a sus efectos y proveer de conformidad. — Será Justicia. — E. García. — Mario Valcarcel. — H. J. Valcarcel.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 186.— e.1º|12 Nº 74.613 v.1º|12|72

Forestadora Del Litoral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO mil cuatrocientos noventa y ocho. Contrato social "Forestadora del Litoral S. R. L." — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Miguel Royo, nacido el 20 de julio de 1917, casado en primeras nupcias con América Victorero, argentino, industrial, domiciliado en la calle Pampa 2596, sexto piso de esta ciudad, con cédula de identidad número 5.240.714; don Alejandro Manuel Royo, nacido el 12 de junio de 1921, casado en primeras nupcias con Sofía Rodríguez, argentino, industrial, domiciliado en la calle Pedro Goyena 878 de esta ciudad, con cédula de identidad número 7.241.953; don Miguel Ricardo Royo, nacido el 20 de enero de 1946, casado en primeras nupcias con Irene Rita Cardullo, argentino, industrial, domiciliado en Avenida de Mayo 666, quinto piso, de esta ciudad, con cédula de identidad número 5.452.893; don José Norberto Royo, nacido el 18 de octubre de 1948, casado en primeras nupcias con María Benigna Campos, argentino, industrial, domiciliado en Avenida del Libertador 5460, piso duodécimo, de esta ciudad, con cédula de identidad número 5.452.873 y don Alejandro Hilario Royo, nacido el 3 de julio de 1950, soltero, argentino, industrial, domiciliado en la calle Pedro Goyena 878 de esta ciudad, con cédula de identidad número 6.136.981, todos hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido de común acuerdo formar una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que se ajustará a las disposiciones de la Ley 19.550 y que se regirá por las siguientes cláusulas que resultan de la minuta que me entregan: — Primera: La sociedad que se constituye por el presente contrato se denominará "FORESTADORA DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el artículo 2 de la Ley 19.550 y su asiento en esta ciudad de Buenos Aires actualmente en la Avenida de Mayo 666, quinto piso, pudiendo trasladarlo y establecer agencias y sucursales. — Segunda: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, quedando expresamente establecido que se ajustará estrictamente el cumplimiento de su objeto a lo anteriormente expresado, para lo cual habrá de solicitar las franquicias promocionales que establece el Decreto 3.113|64, o cualquier otro que lo sustituya. — Tercera: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, y suscriptas por los socios de la siguiente manera; Miguel Royo 450 cuotas de diez pesos cada una o sea cuatro mil quinientos pesos; Alejandro Manuel Royo, 400 cuotas de diez pesos cada una, o sea cuatro mil pesos; Miguel Ricardo Royo, 90 cuotas de diez pesos cada una, o sea novecientos pesos; José Norberto Royo, 50 cuotas de diez pesos cada una, o sea quinientos pesos y Alejandro Hilario Royo 10 cuotas de diez pesos cada una, o sea cien pesos. Las cuotas consignadas se suscriben en su totalidad y se integra en este acto el 50 por ciento en efectivo cada socio. — Cuarta: La duración será de 99 años a contar de la fe-

ción del presente contrato, y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 19.550. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Miguel Royo; Alejandro Manuel Royo; José Norberto Royo y Alejandro Hilario Royo, quienes a tal fin revisten el carácter de gerentes, quedando designados en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 de la Ley número 19.550, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas, en forma indistinta los señores Miguel Royo y Alejandro Manuel Royo y en forma conjunta los señores José Norberto Royo y Alejandro Hilario Royo, obligan a la sociedad, desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración y en la forma establecida los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se realicen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley número 5.956 63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas y de las utilidades se deducirá un 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo represente el 20 por ciento del capital social, asimismo se deducirán las reservas que los socios estimen convenientes y de acuerdo al artículo 70 de la Ley 19.550. El saldo de utilidades o pérdidas, será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados. Respecto de los balances de resultado y estado patrimonial se estará a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley, remitiéndose en el caso de que corresponda, copia de los mismos al señor Juez de Comercio de Registro para su incorporación al legajo de la sociedad, tal como lo dispone el artículo 9 de la Ley 19.550. — Séptima: Las cuotas son transferibles a terceras personas por unanimidad de votos, no computando el capital del saliente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley 19.550 en caso de oposición. — Octava: Todas las decisiones sociales se tomarán por unanimidad de votos según lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley 19.550. Las reuniones pueden ser formuladas en forma fehaciente por cualquiera de los gerentes, haciendo saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último denunciado por los socios, lo tratado se hará constar en el acta y será firmada por los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente su incapacidad: a) La continuación de la sociedad con la intervención de los herederos del fallecido o representantes del incapaz, a cuyo efecto deberán unificar su representación; b) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, el haber que le corresponde por capital y utilidades, que se determinará mediante un balance especial que se practicará a tal efecto: c) Disolver la sociedad. — Décima: En caso de que las pérdidas alcancen al 75 por ciento del capital cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. Producida la disolución, se nombrará liquidador por unanimidad de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibir su remuneración como liquidador si se le hubiere adjudicado, y del saldo se destinará en primer término reembolsar el capital aportado por cada socio y si quedara remanente el mismo será adjudicado a cada socio en proporción a los capitales aportados. — Undécima: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de al Ley 19.550 del Código de Comercio y Código Civil en su caso. Bajo las once cláusulas precedentes queda constituida la sociedad "Forestadora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Miguel Royo. — Alejandro Manuel Royo. — Miguel Ricardo Royo. — José Norberto Royo. — Alejandro Hiliario Royo. Hay un sello. Ante mí: José Clemente Alonso. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 6.227 del Registro de Contratos Públicos Nº 37, de mi adscripción doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro fojas fotocopiadas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Clemente Alonso. Escribano. — S/raspado: ocho. E/líneas: cada socio. Vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 243.— e.1º 12 Nº 74.762 v.1º 12 72

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado otorgado en esta Capital el día 21 del mes de junio de 1971, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social "SMIRIGLIO HERMANOS", integrada por Nélida Smiriglio de Lataza, Delia Smiriglio de Riccioli, Olga Smiriglio de Baldo, Eugenio Antonio Smiriglio, Alejandro Smiriglio, Herminia Smiriglio de Lombardo, Francisco Smiriglio, Orlando Smiriglio y Eugenio Smiriglio, con domicilio en Avda. de Mayo 723.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.— e.1º|12 Nº 75.641 v.1º|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE EPSZTEIN. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.560 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICENTE ALVAREZ — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.543 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO FANCHIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.578 v.5|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO CADUTO RAPARI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.686 v.5|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BERNARD. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1972 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

e.1º|12 Nº 1.395 v.5|12|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GOLDA CZYZYK de PACHTER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.769 v.5|12|72

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINO PEREZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 — Oscar Jorge Chiocca, secretario

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.664 v.5|12|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ MARIA ZUCCARINO de PAZOS — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.604 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANDRES de VALERO.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.610 v.5|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AJDLA MALKOWSKI de BIALSKI o ADELA MALCOWSKI de BIALSKI o ADELA MALCOVSKI de BIALSKI o ADELA MALKOVSKI de BIALSKI o AJDLA LEA MALKOWSKI de BIALSKI — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972 — Omar J. Cancela, secretario.

$ 27.— e.1º|12 Nº 75.777 v.5|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUIMERANS REY. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.- e.1º 12 Nº 75.680 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN CARLOS PALADINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.- e.1º|12 Nº 75.620 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RUSSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.- e.1º|12 Nº 75.660 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO PASCASIO GONZALEZ LANUZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.- e.1º 12 Nº 75.678 v.5|12|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOSDOGRAYAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".

$ 18.- e.1º|12 Nº 75.651 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTE JOSE CAMMARERI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".

$ 18.- e.1º|12 Nº 75.692 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANNA ALI de IERACI y/o MARIANA ALI de IERACI. — Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.- e.1º|12 Nº 75.705 v.5|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO AQUINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 22,50 e. 1º|12 Nº 75.697 v. 5|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ODILO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18.- e.1º|12 Nº 75.525 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA SHLAMOVITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.659 v.5|12|72

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MITTA Vda. de ETTORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.544 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TEJEIRO de ECHEVERRIA y JORGE ECHEVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.646 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL ANGEL ODDONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.673 v.5|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINO MUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,20 e.1º|12 Nº 75.748 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.778 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PASCUAL COMPIANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1972 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.779 v.5|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO o BRUNO ANTONIO LOMBARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.541 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESPIGARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.630 v.5|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JACOBO JUAN DE SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.662 v.5|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LEVY de HEFES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.674 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA SACRISTAN Viuda de NEGRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.675 v. 5|12|72

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.581 v.5|12|72

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SALOMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.582 v.5|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA SALESE de MONACO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.682 v.5|12|72

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELCHOR ANDRES ESCOLA, para que lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.580 v.5|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE TILVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,80 e.1º|12 Nº 75.749 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, de la Capital, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLAVIO BADARACCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.622 v.5|12|72

Nº 19

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SILVANO NEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.745 v.5|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA POLICARO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.765 v.5|12|72

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA KANIEWSKY. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.583 v.5|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE GALUZZI por 30 días. —Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.731 v.7|12|72

Juzgado Civil Nro. 22, Secretaría Nro. 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE FANTONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.766 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO BRAVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.654 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO CAMUSSONI. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.706 v.5|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a ENRIQUE KONVICKA, para comparecer en juicio "Konvicka, Enrique, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 9 e.28|6 Nº 36.027 v.28|6|72
$ 9 e.6|7 Nº 37.725 v.6|7|72
$ 9 e.30|8 Nº 50.045 v.30|8|72
$ 9 e.25|9 Nº 56.605 v.25|9|72
$ 9 e.23|10 Nº 67.075 v.23|10|72
$ 9 e.1º|12 Nº 75.611 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a LUIS FRANJO para que se presente en la causa "Franjo, Luis, s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez al mes, por espacio de seis meses.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 6 e.26|10 Nº 67.919 v.26|10|72
$ 6 e.1º|12 Nº 75.723 v.1º|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.539 v.5|12|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a MARCOS GONZALEZ a tomar la intervención que le corresponda en autos: "González, Marcos s|sucesión" bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 26 y concordantes de la Ley 14.394. — Publíquese una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 9 e.8|11 Nº 70.281 v.8|11|72
$ 9 e.1º|12 Nº 75.418 v.1º|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO ADDIEGO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 19,80 e.1º|12 Nº 75.570 v.5|12|72

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA VICTORINA OCHOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.529 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 10 días a GERARDO GUILLERMO ORTIZ para comparecer en juicio "CASOL S. C. A. c|Ortiz, Gerardo Guillermo s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.776 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO GRASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.638 v.5|12|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, secretaría 53, hace saber que don SATIRO CARLOS LOMAZZI, se ha presentado solicitando la supresión del pre-nombre Satiro, quedando en lo sucesivo, únicamente como Carlos Lomazzi. Publíquese una vez por mes durante dos meses. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 7,50 e.16|11 Nº 72.261 v.16|11|72
$ 7,50 e.1º|12 Nº 75.649 v.1º|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIA CAILLOU. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.537 v.5|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BRIASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.615 v. 5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FRANCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.540 v. 5|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FERRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.524 v. 5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FLORES de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.536 v. 5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a comparecer al Juzgado a don JOSE DIEGO LEIVAS, nacido el 19|7|1919 en la República Oriental del Uruguay, hijo de Justa Leivas, casado en 1ras. nupcias con Dora Cesarina Herrera de Leivas, en autos "José Diego Leivas s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 12 e. 2|10 Nº 58.615 v. 2|10|72
$ 12 e. 6|11 Nº 69.706 v. 6|11|72
$ 12 e. 1º|12 Nº 75.551 v. 1º|12|72

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a VICENTE ROMEO, para que se presente en el juicio que por daños y perjuicios le sigue Arcadia Cía. Arg. de Seguros S.A., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Hortensia D. I. Gutiérrez, secretaria.
18.— e. 1º|12 Nº 75.718 v. 4|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a CARLOS AUGUSTO COMTE, SARA LEONOR COMTE DE SENEGA y ALBINO ESTEBAN SENEGA, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Productos Comte S.R.L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 1.130" (Exp. número 17.380), a comparecer en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 12.— e. 1º|12 Nº 75.624 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ASPASIA S.A.C.I. s|quiebra; síndico Alberto Krochek, con domicilio en Corrientes 222, piso 6º, izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de treinta días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de junio de 1973, a las 14.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.396 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de PINO HIPOLITO; síndico Eduardo Angel Dansey, con domicilio en Corrientes 2362, piso 3º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de junio de 1973, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibién-

dose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.397 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de RODOVSKY LUIS s| quiebra; síndico Jaime Kopec, con domicilio en Paraná 586, piso 9º, Of. 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de treinta días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de 1973, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L Céspedes, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.398 v. 7|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días, la quiebra de CONSTRUCCIONES URQUIZA S.R.L. s|quiebra. Síndico contador Abraham Aspis, con domicilio en la calle Paraná 850, piso 7º, Depto. 26, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1973. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la deudora, gerentes y administradores que no lo hayan efectuado, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituído en los estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.399 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a ESTER LINA CORVALAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Corvalán Ester Lina, s|ejecutivo de $ 2.618.—". Expediente número 50.228, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, octubre 13 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 10,50 e. 1º|12 Nº 75.626 v. 1º|12|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, que se encuentra depositado en Secretaría, el proyecto de distribución de la quiebra NAZAR JOSE ELIAS, que será aprobado si no hubiere oposición en los diez días posteriores a la publicación.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 18.— e. 1º|12 Nº 75.687 v. 4|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, la quiebra de "PALLERO LUIS MERCEDES". Expte. Nº 9.987. Es síndico Rodolfo Gallo, con domicilio en Bárcena Nº 1381, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1973. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto po rel Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.400 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, la quiebra de "ROALD S.R.L. Expte. número 7.906. Es síndico Juan Antonio Conde, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1972. En caso de corresponder su celebración, la junta realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 103 de esa ley.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.401 v. 7|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, la quiebra de JOSE DEL PINO SUAREZ GUILLEN. Fecha provisoria de cesación de pagos: junio 1º de 1967. Síndico: Juan Carlos Infanti, domiciliado en Paraná Nº 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de febrero de 1973, a las 10 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 3 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 90.— e. 1º|12 Nº 75.575 v. 7|12|72

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en los autos "TELLEZ JORGE E. "DISTELL" s|quiebra, la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 7 de 1971 ...resuelvo: Clausurar los procedimientos en la presente quiebra, ordenar el pase de las actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción, a los fines de la formación del proceso pertinente. Notifíquese. Guillermo F. Tabanera, Juez.

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de octubre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.402 v. 4|12|72

Juzgado Comercial 9, Secretaría 17, cita y emplaza por un día a los señores EMILIO JUSTO MORILLAS y ROBERTO JULIAN VAZQUEZ, para que se presenten a estar a derecho en autos: VEMAG'S S.A.C.I. s|quiebra (incidente de calificación), bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.403 v. 1º|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "LUCA SPORT S.R.L.", Síndico: Alfredo A. Uriarte Rebaudi, Carabobo 250. P. B. "E", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 9 de marzo de 1973. En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran, el 21 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 30 de marzo de 1973, para que el Síndico presente su informe. Ordénase a fallidos y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.404 v. 7|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "HORMAR S.C.A.", Síndico: Silvia Graciela Rabinovich, Malabia 384, 10 piso, dpto 25, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 2 de marzo de 1973. En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará, con los que concurran, el 16 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 27 de marzo de 1973, para que el Síndico presente su informe. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

e.1º|12 Nº 1.405 v.7|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CASTELLO, FRANCISCO GERONIMO; síndico: don Miguel Scharager, domiciliado en Libertad 143, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de febrero de 1973. — La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 15 de marzo de 1973, a las 8 horas. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no le efectúen pagos o entrega de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al síndico, dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado (arts. 12 y 95, inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º de la Ley 19.551).

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

e.1º|12 Nº 1.406 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de LUSCA S. A., síndico don Héctor Raúl Torne, domiciliado en Paraguay 435, piso 3º, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Señálase como nueva fecha de junta el día 19 de febrero de 1973 a las 8 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

e.1º|11 Nº 1.407 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos "TEJIDOS DASAM S. A. C. I. y F. pedido de quiebra por Huamac S. A. I. C." (Expediente número 30.159|71. Vale) cita a la deudora a estar a derecho dentro de los tres días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24.— e.1º|12 Nº 75.549 v.4|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nº 21, ha ordenado la cancelación judicial del cheque librado a la orden de FRANCISCO FERREIRO —no a la orden— contra el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lacroze Nro. 143.069 por $ 3.152,78 del 14|6|72 firmados por Florentino De, Franco y Julio Fernández, en su carácter de Directores de Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. y los pagarés también firmados por Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. a la orden de Francisco Ferreiro con los siguientes vencimientos y montos a saber: 11|7|72 $ 1.229.00; 26|7|72 $ 1.225.00; 23|8|72 $ 1.225.00; 30|8|72; $ 1.225.00; 14|9|72; $ 1.225.00 y 27|9|72; $ 1.225.00. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado, los importes de los documentos en cuestión. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 315.— e.1º|12 Nº 75.698 v.22|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en los autos caratulados: "SERITEX S. R. L. s|incidente de calificación de conducta", que se ha declarado la conducta de la fallida y la de su socio gerente como de culpable.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 1º|12 Nº 1.408 v. 1º|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, cita y emplaza por diez días a SALVADOR ORLANDO a comparecer en juicio Makhoul; Salloum Ibrahim c|Orlando, Salvador, desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Mario R. L. Sánchez, jefe de despacho.

$ 15 e.1º|12|72 Nº 75.545 v.4|12|72

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FLORINES y MARIA ISABEL FLORINES DE DOBLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.657 v.5|12|72

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINO ZERBINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 18 e.1º|12 Nº 75.754 v.5|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, Sec. Nº 12, cita a las demandadas en los autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|CONFECCIONES HAIGAZ S. A. y KWALITY S. R. L. s| cobro de pesos; para que dentro del término de ley a partir de esta única publicación comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por una sola vez.

Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Fernando C. Castellanos, secretario.

$ 7,50 e.1º|12 Nº 75.785 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital, Sec. Nº 12, cita a la demandada en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ARMAR CONFECCIONES S. R. L. s|cobro de pesos" para que dentro del término de ley a partir de esta única publicación comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por una sola vez.

Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Fernando C. Castellanos, secretario.

$ 7,50 e.1º|12 Nº 75.783 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, Sec. Nº 12, cita a la demandada FABRIL MIRA S. A. en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina contra Fabril Mira S. A. s|cobro de pesos" para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que le represente. — Publíquese por una sola vez.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Fernado C. Castellanos, secretario.

$ 9 e.1º|12 Nº 75.782 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 12, cita a la demandada en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|TEJOAL S. R. L. s|cobro de pesos", para que dentro del término de cinco días a partir

de esta única publicación, comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, y tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por una sola vez.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Fernando C. Castellanos, secretario.

$ 7,50 e.1º|12 Nº 75.781 v.1º|12|72

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 19, cita al demandado JORGE LEONARDI, en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Leonardi, Jorge y Mallaina, Domingo Ricardo s|cobro de pesos", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 15 e.1º|12 Nº 75.784 v.4|12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El señor Juez de Cámara, a cargo de la Vocalía Nº 1, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor César Black, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a DAMASO RAYMUNDO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 650, que por infracción al art. 186 bis, del Código Penal, se le sigue por ante la Secretaría del doctor Martín Anzoategui, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Firmado: César Black, Juez de Cámara, ante mí. Martín Anzoategui, secretario.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor.

e.1º|12 Nº 1.409 v.7|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OSCAR MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 20.976|70 que se le sigue por infracción a los arts. 286 y 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.1º|12 Nº 1.410 v.7|12|72

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JULIO GENIAL MANONI, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Manoni, Julio Genia s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Mercedes, octubre 17 de 1972. — José María Palmieri, secretario.

e.1º|12 Nº 1.411 v.4|12|72

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero del Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS POLETTI y JUAN ANTONIO POLETTI, para que dentro de dicho término comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 11 de octubre de 1972. — Hugo M. Sierra, secretario.

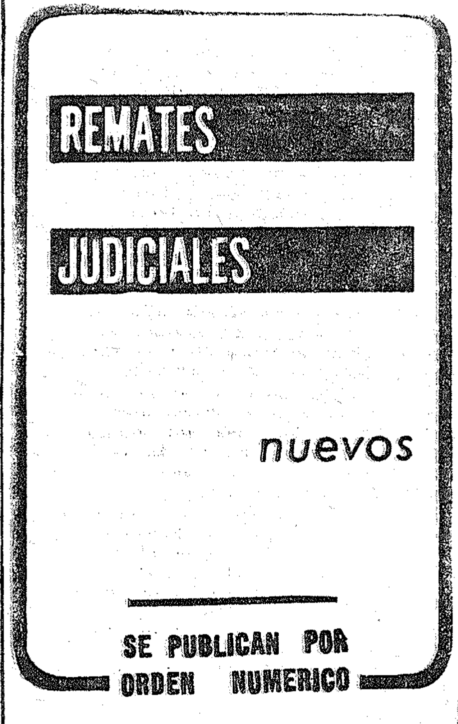
e.1º|12 Nº 1.412 v.7|12|72

RESISTENCIA

El Juez Federal de Resistencia pone en conocimiento de las personas con legítimo interés que en las Secretarías Civil y Penal del Juzgado a su cargo se encuentran, a efectos de que formulen las peticiones u observaciones que estimen corresponder, las listas de los expedientes comprendidos en las previsiones del decreto ley 6848|63. — Pasados treinta días desde la última publicación del presente, se procederá, sin otro trámite, a la incineración de aquéllos.

Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 1972. — Antonio Juan Rinessi, Juez Federal. — Luis Angel Córdoba, Abogado. Secretario.

e.1º|12 Nº 1.413 v.5|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "INCOSA S. A. I. C. I. F. contra SZMULEWICZ, JOSE s|Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 37174|72), que el martillero Enrique Ignacio Balbiani, rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble sito en la calle Tres Arroyos Nº 2376, Capital, inscripto al Tomo 2249, Folio 196 y Tomo 2440. — Folio 224, Finca Nº 30596, Zona Norte, cuyo terreno según títulos, se compone de: ocho metros de frente al Nord Oeste por treinta y cuatro metros de ondo. — El inmueble se compone de: Planta baja; un local a la calle y dos departamentos: Primer piso, construcción sin terminar, que consta de siete ambientes: Segundo piso, un lavadero cerrado y terraza, cuyo estado de ocupación resulta del mandamiento de constatación obrante a fs. 30 31. — El contrato de mutuo hipotecario establece en su cláusula novena, que el inmueble no podrá ser arrendado, obligándose el deudor en caso de ejecución a entregar el bien al comprador totalmente desocupado. — Se podrá visitar los días 11 y 12 de diciembre de 1972, de 15 a 16 horas. — Base: $ 97.500, al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 85,50 e.1º|12 Nº 75.547 v.5|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "TARIK, S. A. C. I. y F. c|CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS" s|Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 45.114", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 6 de diciembre, a las 14 horas, en Perú 27, Bs. Aires, el inmueble sito en Nahuel Huapi 5249, edificado en terreno que mide 10 m. al S.E. por 40 m. fondo — Consta de: Zaguán, 6 habitaciones, baño, cocina, W. C., 2 patios, depósito en contrafrente — El casero de la demandada ocupa 2 habitaciones, baño y cocina — El Sr. Vicente Alfredo Capozzoli, alega ser locatario y tener pago los alquileres hasta el año 1974. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: 8º) "los deudores se obligan a entregar totalmente desocupado el bien al que resulte comprador, quedando convenido que el Juez de la ejecución será competente para efectuar el desalojo al ejecutado y|o de los ocupantes de la finca". — Base: $ 50.099 (m$n. 5.009.9000). — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Heriberto Enrique Ballérini, secretario.

$ 90 e.1º|12 Nº 75.991 v.5|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "MUSUMECI de RODRIGUEZ, VICENTA c|CABRERA de CANNITELLI, ANA MARIA s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 13.571), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 5 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, la finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, calle Colón Nos.: 4026|36, de Lomas del Mirador, que consta de dos unidades de vivienda, con entradas independientes, y cuyo terreno (Lote Nº 25, e la Manzana A) tiene una superficie de: 312,50 m.c. — Ambas viviendas, que pueden visitarse diariamente de 15 a 17 horas, están ocupadas por presuntos compradores, quienes no han acreditado aún este carácter. — Según cláusula 5a. de la obligación hipotecaria: "... la deudora se obliga a no celebrar contrato de locación ni constituir usufructo, ni anticresis sobre el inmueble hipotecado mientras subsista esta obligación, debiendo en caso de ejecución, una vez ordenado el primer remate, entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de hecha la intimación...". — Base: $ 10.800 ($ 1.080.000, moneda nacional) al contado. — Seña: o|o a cuenta de precio. — Comisión: o|o y sellado de ley, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Hermán Alberto Voss, secretario.

$ 103,50 e.1º|12 Nº 75.850 v.5|12|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días que en autos "COLAIANNI, VICENTE IRMA c|CORRADO, TOMAS s|hipotecario", Expediente Nº 16.777, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cia., rematarán el 6 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad situada en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Alberto Lartigau entre los Nos. 134 y 116 y Arenales 127|123. — La propiedad está integrada por los lotes: 4a. Superficie 428 m. 09. — Lote 5a. Superficie 760 m. c. 76 — Lote 17a. Superficie 783 m. c. 39 y lote 18 b con superficie de 438 m. c. 30. — Ocupado por la parte demandada. — De acuerdo a la cláusula 4ta. de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el bien totalmente desocupado. — Base: $ 149.500. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 72 e.1º|12 Nº 75.685 v.5|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados: MICELI AURELIO M. y otros c|RODRIGUEZ FELIX EDGAR s|ejecución hipotecaria, expediente número 22.693, que el martillero Roberto Costa Cainzo, rematará el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 14 horas en la calle Perú Nº 27, Corporación de Rematadores, una finca situada en el Pasaje Escribano Nº 115, entre Pasaje Numancia y calle Eduardo Acevedo, de esta Capital, Zona Norte, Parroquia de San Cristóbal. — Con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al Sud (sobre Pasaje Escribano), 8.70 mts. en el contrafrente al Norte, 18.30 mts. de fondo al costado Este y 19.40 mts. de fondo al costado Oeste. — El inmueble se encuentra totalmente desocupado. — Puede visitarse de 12 a 18 horas los días hábiles. — Base $ 23.500. Ley 18.188. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o — Al contado y al mejor postor. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 63 e.1º|12 Nº 75.733 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: IKA-RENAULT S.A.I.C. y F. c|SUR AUTOMOTORES S.A.C.I. y F. s|ejecución hipotecaria, Expte 26.228, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 12 de diciembre de 1972 a las 10,00 horas, en sus oficinas calle Billinghurst 473, Capital, el siguiente bien inmueble ubicado en Colonia Gral. Roca Pcia. de Río Negro, con frente a las calles Av. Viterbori esq. Chile y sobre calle Chile, edificado sobre los lotes Nº 15, 16, 18 y 19 de la manzana 189 de la Chacra 236, en el estado de conservación física que se encuentra y desocupado. — Constando el mismo de un salón de aproximadamente 18 mts. por 7: tres oficinas dos baños; dos locales para taller de aproximadamente 22 por 10 cada uno y un patio descubierto de 20 por 7. — El mismo se puede visitar de lunes a sábado de 8 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $ 344.650,00 al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Art. 16, inc. a) de la Ley 18.524: 6 por mil.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 90 e.1º|12 Nº 75.590 v.5|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos PRADA, ARNOLDO R. c|JERSELEN S.A.C.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 18.555, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el lunes 11 de diciembre a las 16.45 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el inmueble ubicado en Alsina 718|30|36|42, edificado en terrenos que mide: Alsina 718|30, 17m90 frente al N., por 81m225 costado O., 61m075 costado E: 18m010 contrafrente al S.: Alsina 736|42: 13m08 frente al N.: por 80m11 de fondo, sobre el costado O., a los 60m36 de la línea de la calle se encuentra un martillo a favor de 3m90 de ancho por 19m74 de largo hasta su fondo. — Sup.: 1.124,45 m.c — Según perito del Bco. Hip. Nac., mide 13m19 frente por 80m32 costado E, 61m31 costado O. desde este punto tiene un martillo a favor de 3m81, desde este punto mide 20m05 hasta dar con la línea del contrafrente que mide 17m80. — Los inmuebles se venden en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación que obra a fs. 419|22. — La finca que lleva los números 718|30 consta de dos locales en la planta baja con depósitos, sótano y montacargas, ocupado en parte por la demandada y el resto por terceros que no acreditaron el carácter de la ocupación y cuatro pisos superiores con 36 departamentos, dos de ellos desocupados (piso 3º Nº 21 y piso 4º, Nº 30) y los restantes ocupados. — El inmueble que lleva los números 736|742 se encuentra baldío y en los fondos tiene una construcción que se comunica con el inmueble Alsina 718|730, ocupado por la demandada y mismos terceros que detentan los locales. — Cláusula contrato mutuo hipotecario. 7º: "En caso de ejecución la deudora deberá entregar el inmueble desocupado y libre de ocupantes". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Base retasada $ 1.606.916,31 (m$n. 160.691.631) al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 126 e.1º|12 Nº 75.993 v.5|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: PORRONI AMELIA A. y otros c|TAVELLA ROMEO ANTONIO s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 16.626, que el martillero señor Enrique S. Bichman, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la unidad 10 (B), 3er. piso, Viamonte 993, Capital, está compuesto de: living comedor, tres dormitorios a la calle, dos baños, cocina, pieza y baño de servicio, lavadero y heladera central. — Superficie propia: 106.13 m2. — Porcentual 4.01 o|o. — Sin base. — Seña 20 o|o — Comisión 3 o|o. — Se adeuda por expensas comunes, hasta el mes de setiembre de 1972, $ 10.569.03. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas. — Estado actual, ocupado por el demandado y se entregará desocupado de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1927. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 76,50 e.1º|12 Nº 75.618 v.5|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "LASCO S. A. C. y F. c|PATESNOSTER, LIDIA NELLY y otro s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 22.231), que el martillero Pedro Tomás Larroy, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la finca ubicada en el Pasaje Erasmo Nº 7373 y 7375, de la Capital Federal, entre las calles de José León Suárez y Saladillo, edificada en el lote designado con el Nº 24 de la manzana E, que mide 7.80 metros de frente al Sud, por 25,98 metros de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circ. 1ra., Sec. 76, Manz. 28A, Parc. 16. — El inmueble consta de jardín, un amplio hall, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, patio

interior y un galpón de material al fondo. — El mismo se encuentra ocupado por la demandada y su hijo. — De acuerdo a la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria, la deudora deberá entregar el inmueble totalmente desocupado. — Visitas de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Deudas municipales: $ 183,88; Obras Sanitarias: $ 96,20. — Base: $ 16.176.26. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 3 por mil. — Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Jorge M. Palmieri, secretario.

$ 81.— e. 1º|12 Nº 75.623 v. 5|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio "BARCELO, LORENZO MIGUEL c|ARRUA, MARIA ALICIA y otro s|ejecución prendaria" (expediente Nº 40.718), el martillero Luis Alberto Rodríguez rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: un automóvil marca Peugeot, modelo 404, serie 1971, bastidor y|o carrocería número 3077158, motor Nº 138.776, patente de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, chapa Nº B—731.702. — El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 17 horas. — Base: $ 7.750,00, al contado y en dinero efectivo. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 58,50 e. 1º|12 Nº 75.666 v. 5|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados "STEIN PRODUCTOS PARA FUNDICION S. A. I. F. I. A. c|COVELLI S. A. C. I. F. I. S. A. y otros s|ejecutivo, expediente 33.873" comunica por dos días, que el martillero don Enrique H. Corigliano, rematará el día miércoles 6 de diciembre de 1972, en el local de la calle Venezuela Nº 3155, Cap. Fed., donde se exhiben, a las 15 horas, los siguientes bienes: 1 máquina amoladora marca "T.H.E.", U.S.A., Electrical Cincinatti, con su motor eléctrico correspondiente; 1 máquina agujereadora de banco. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes podrán retirarse de inmediato, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 54.— e.1º|12 Nº 75.595 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|BELSITO, LUIS A. s|ejec. prend., expediente 38.177", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo Nº 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Gordini Ika, mod. DA—2V, año 1968, motor Nº 3029142, serie Nº 6254, patente 1.343.746 provincia de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.977,31. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Bueos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 49,50 e. 1º|12 Nº 75.586 v. 5|12|72

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ESQUIVEL BASILIO BALTASAR c|MOURE LUIS y otra s|ejecutivo", que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día 6 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Arenales 1415, el departamento sito en el Pasaje Leones número 1427|29, P. Baja, Unidad Nº 2, Capital Federal. — Ocupado por el demandado y su familia. — La exposición estará librada al público en el horario de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Base: $ 13.333.33. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50 e. 1º|12 Nº 75.970 v. 5|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "ARMANDO J. RIOS S. A. C. I. F. c|MUHAMED, CARLOS A. s|prepara vía ejecutiva", (Expte. 34.074|71), que el martillero Mario Luis Truffat rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9 y 15 horas, en Avda. del Trabajo 5960, Capital Federal (lugar donde se exhibe) el siguiente bien: Un automotor marca Fargo, modelo del año 1960, tipo camión, con motor Nº P2535491CLC, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 576.484, equipado con 2 neumáticos delanteros de 950 por 20 y 4 neumáticos traseros 950 x 20 y 1 neumático de auxilio de 950 x 20, y equipado además con sus correspondientes herramientas y accesorios. — Base: $ 3.520. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 58,50 e.1º|12 Nº 75.992 v.5|12|72

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "SAENZ VALIENTE, JORGE J. c|DE NUÑEZ, ALBERTO M. s|ejec.", Expte. 8.771, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el martes 5 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en la calle Sarandí Nº 844, Capital, los siguientes bienes: 1) Un óleo sobre tela, retrato de época, sin firma, atribuido a Jean Francois Delyen 1684-1761-1728, con marco dorado. — 2) Un óleo sobre tela, retrato de mujer, firmado Fabich, con marco. — 3) Un óleo sobre cobre representando La Virgen, el Niño y San Juan, sin firma, atribuido a Andrea del Sarto, en marco dorado. — Sin base. Contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Efectivo. — Entrega previo pago total del precio. Exhibición: días hábiles de 9 a 18 hs., en la calle Sarandí 844, Capital.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.1º|12 Nº 75.746 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|OLIVA de FERNANDEZ, JOSEFA M. s|ejec. prendaria", Expte. 6.426, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Renault", modelo Renault Gordini 1970, motor número 3033757. serie Nº 903-03411, patente T-016.828, en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.700,04 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. noviembre 23 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.1º|12 Nº 75.587 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "COMPAÑIA FRUTERA RIOPLATENSE S. A. quiebra", Expte. 33.150, que el martillero Martín Ortelli rematará el 12 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479. Cap. Federal: el 50 o|o indiviso del inmueble sito en Ingeniero Huergo, Río Negro, designado como lote "d", manz. 12, ubicado en la manzana limitada por las calles Colón, Tucumán, San Martín y calle sin nombre, Sup. total de terreno: 1.475 m2. — Existe sobre el mismo un galpón de material de 12,40 x 42.50 mts. aprox. y una casa de 7 x 7,70 mts. aprox. ocupados por una persona en calidad de cuidadora. — Visitar diarimente de 9 a 18 hs. — Base: $a. 47.581,33, 2|3 valuación fiscal (50 o|o). — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo. Dinero efectivo. — Asimismo se subastará sin base, al contado y al mejor postor, una máquina clasificadora de frutas que se encuentra en el galpón mencionado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 76,50 e.1º|12 Nº 75.463 v.4|12|72

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "QUINTANA S. A. I. C. c|MONREAL S. A. I. C. F. I. A. s|prenda", Expediente Nº 7.563, que el martillero José Luis Casares rematará el día 11 de diciembre a las 11 hs., en la Avda. Rivadavia 10116, Capital, lugar donde se exhibe diariamente de 9 a 19 hs., el siguiente bien: "Un automotor nuevo marca Ford, motor Nº 9A2T3555, carrocería y|o bastidor KA1JJE-43755, tipo pick up, modelo F-100, año 1970". — Base: $ 7.813,24. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40,50 e.1º|12 Nº 75.830 v.5|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos: "MAGRASSI de LATHAM, URTUBEY, TEOFILA c|DONATI, ENRIQUE y otra s|ejecutivo", (Expte. número M-1658 año 1971), que el martillero Víctor Horacio Alderete Tagle rematará el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 17 horas en Alsina 2762|64, Capital Federal, dos inmuebles sitos en el Partido de San Isidro, Barrio Parque Balcarce, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Vicente López y Planes entre las de Balcarce y Fernández Spiro, que abarcan desde el Nº 1008 al 1038, con la siguiente individualización: I) Inmueble catastrado como Circunscripción III, Sección A, manzana 73, parcela 10, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Pcia. de Buenos Aires, como lote 4 o 4-1 de la manzana 5, de m2. 2.271,50 de superficie, bajo el Nº 941, año 1957, Partido San Isidro, propietario Enrique Donati. — II) Inmueble catastrado como Circunscripción III, Sección A, manzana 73, parcela 11, inscripto en el Registro de la Propiedad, Pcia. Buenos Aires, como lote 3-1 de la manzana 5, de m2. 325,81 de sup. Propietarios Enrique Donati y Ramona Adelina Mansilla de Donati, bajo el Nº 664 año 1958, Partido San Isidro. — Los mismos serán rematados en block, estando edificados en los mismos una casa de dos plantas con living comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y office en planta baja, y habitación, baño y azotea de servicio en planta alta, con un jardín de m2. 250 aproximadamente, con pequeña pileta de natación y entrada de autos. — Entrada por el Nº 1022. — Los inmuebles están ocupados por sus propietarios, demandados en estos autos. Valuación Fiscal: $a. doce mil quinientos sesenta. — Base: 2|3 partes: $a. ocho mil trescientos setenta y tres con 33|100. Al contado y al mejor postor. — Visitar de 14 a 17 horas. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Deuda Municipal: $a. 198,70 y 305,44 respectivamente, más recargos que correspondan.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 144 e.1º|12 Nº 75.873 v.5|12|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|BERCOVICH OFELIA s|ejecución prendaria, Expediente Nº B-1991, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 12 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en Salguero 2751, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 11 y 15 a 17 hs., con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil marca Rambler-Ika, tipo Rural Classic Cross Country, modelo RA-3R, año 1963, motor número 636588035, Serie Nº 38311-00171, usado en el estado que se encuentra. — Base $ 3.147,04. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 54 e.1º|12 Nº 75.962 v.5|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos caratulados. AZZALINI CARMEN c|SARQUIS, ANTONIO y otra s|ejecutivo, Expediente Nº 25.252, que el martillero Nicanor R. Zapiola Guerrico, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el salón de Ventas de Guerrico Remates S.R.L., sito en la calle Posadas 1231, de la Capital Federal. T.E. 46-1483, la propiedad sita en la calle Unanué Nº 1954, entre las de Bustamante y General Pintos, Villa Celina, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide en su frente 8,66 metros y 23,44 metros de fondo. con una superficie total de 220,31 metros cuadrados. — Sobre el mismo se encuentra levantada una construcción de dos plantas que cuenta en la planta baja con seis ambientes, una cocina, un baño y patio interior. — En la planta alta cuenta con dos ambientes grandes. — La propiedad está habitada por los mismos propietarios — Horario de visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 28.260, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 85,50 e.1º|12 Nº 75.744 v.5|12|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: PERMANENTE S.A.C.F. c|MUÑOZ, ALFREDO A. s|ejec. prend., Expte. Nº 19.476, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L Ika, mod. EA-R4L. año 1967. motor Nº 5047630, serie Nº 676,336. patente Nº 1.272.253. Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 6.904,37 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires. 9 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 45 e.1º|12 Nº 75.599 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: ALONSO HERMANOS S.R.L. s|quiebra, (Expediente Nº 26.050), que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada, rematará el jueves 7 de diciembre de 1972, en Bartolomé Mitre 1276, Capital, a las 13.30 horas, gran cantidad de medias "Orea", "Minúe", "Topacio", "Modecraft", "Boulevard", "París", "Brital", etc., para damas, mallas para baño, guantes de cabritilla y de nylon, bombachas, trusas, vestidos, combinaciones, conjuntos, corpiños, portaligas, deshabillés, blusas, casacas, guardapolvos, lana y alpahaca para tejer e importantes instalaciones del local: estanterías, mostradores vitrinas, placards. ventiladores "Marelli", "Ericsson" y "Lthersone", cajas de hierro "Bash" y caja con tesoro, perchas y exhibidores metálicos, muebles y útiles de gran calidad y modernos. — Exposición días 5 y 6 de diciembre de 15 a 18 horas en el mismo local. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 48 e.1º|12 Nº 75.574 v.4|12|72

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos GMO. PADILLA LTDA. SACI c|ENRIQUE ALFREDO MENDEZ s|sumario, que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Talcahuano 479, la finca sita en Ameghino s|Nº. a 250 mts. de Ruta Nac Nº 9, Km. 32,800 de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, yendo de Capital. a mano izquierda, consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y galería. sup. cub. ap. 105 m2., edificada sobre lote de superficie total de 1.172 m2. — En el estado de ocupación que surge de autos. — Base $ 22.300. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63 e.1º|12 Nº 75.942 v.5|12|72

Nº 8

JUDICIAL: Juzg. Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en autos: "JUAN JOSE BORDIGA Y CIA, s|quiebra", Expediente Nº 24.733, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48. Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: Máquina escribir, Olivetti Lexicon 80; máquina sumar Olivetti, manual, intercomunicador Kendit con dos amplificadores; acondicionador de aire; ventiladores de pie; escritorios; mesas; armarios; fichero; biblioteca: sillas; etc., etc. También se remata en este acto y hora y lugar: Una caja hierro deteriorada; un parante de madera y tubo fluorescente; una mampara de madera y vidrio y revestimiento de madera, que se exhiben en el local de la fallida, calle Defensa 183 de 9 a 12 y de 15 a 18. Sin base, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 48.— e.1º|12 Nº 75.642 v.4|12|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|JAUREGUI, MARCELO y otra s|Ejec. prendaria, Expte. 31.866", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault, modelo Renault 4, año 1970, motor Nº 5.085.971, serie Nº 906-09431, patente B-327.132, en el estado en que se encuentra. Sin base. al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 45.— e.1º|12 Nº 75.592 v.5|12|72

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio: "NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION s|quiebra", Exp. Nº 26.594, que los martilleros Alfredo V. Ocampo, Eduardo Facundo Aubone, Alejandro Sicardi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día jueves 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, los siguientes buques: "Delmar" Matrícula 1606, Eslora 70,78 mts., Manga 10,40 m., Puntal 5,60 m., pe-

so muerto 2.005 toneladas, propulsión motor Diesel "Sulzer" de 1.100 HP., con tres guinches a vapor con potencia de 2 toneladas, 6 plumas, 3 botes salvavidas, uno con motor. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 2, lado E a 100 mts. de la Avda. Belgrano. Base: $ 266.666,66. — "Elmar", Matrícula Nº 4591, Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel General Motors de 900 HP. cada uno, con tres grúas eléctricas con potencia de 1,70 tonelada, 2 botes salvavidas, uno con motor. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 2, lado E a 100 mts. de la Avda. Belgrano. Base: pesos 280.000. — "Ultramar", Matrícula Nº 4767, Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel General Motors de 900 HP. cada uno. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 1, sobre la Avda. Pedro de Mendoza y calle Garay. Base: $ 216.666,66. — "Progranel I", Matrícula Nº 3726, Eslora 95,40 m., Manga 13,26 m., Puntal 8,58 m. Se encuentra amarrado en la "Vuelta de Rocha" sobre la Avenida Pedro de Mendoza y calle Alvarado. Cuenta con un generador para dar energía de luz y de los aparatos trasbordadores de la carga, tiene dos aparatos nuevos para el trasbordo de carga marca "Buhler" de Suiza. Base: $ 110.000. — Lucho III, Matrícula Nº 1716, Eslora 49 m., Manga 8 m., Puntal 3,65 m. Se encuentra amarrado en la "Vuelta de Rocha" sobre la Avenida Pedro de Mendoza y calle Alvarado, (al lado del Progranel I). Base: $ 30.000. — Sulmar, Matrícula Nº 4590, Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel G. Motors de 900 HP. cada uno. Capacidad para granos 166.240 pies 3, y bultos 162.200 pies 3. Se encuentra amarrado en el Riachuelo, frente a la Carbonera Nº 2 de Y.C.F., Partido de Avellaneda. Base: $ 293.333,33. Al contado, en efectivo o cheque certificado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial. Los buques se venden donde están y como están, con los bienes existentes como dotación de las naves, que figuran en el inventario agregado en autos. Los buques se exhiben en los lugares indicados los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1972, de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo del precio de la venta en concepto de sellado. Informes y catálogos en los buques, en Perú 27, Lavalle 1344, 2º Piso, Dto. 3.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972 — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 375.— e.1º|12 Nº 75.836 v.7|12|72

Nº 12

El Juz. Com. Nº 12, Sec. Nº 24, comunica por 2 días en los autos "STRANGES Y CIA. SRL. s|quiebra", Expte. 28855, que el martillero Mario Delfor Fassi, rematará el 5 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Mariano Acosta 3454, Cap. Fed., lugar donde se exhiben todos los días de 14 a 18 hs.: Un lote chapas fibrocemento; un lote vidrios; un lote chapas hierro; un armazón tipo grua (2 hierros tipo riel de aprox. 20 mts. y uno de 8 mts. con 2 roldanas —1 simple y una doble—); un aparato tipo aparejo (2 columnas de hierro en "V" sobre 4 ruedas, 4ts. de ancho por 5 mts. alto aprox.); una escalera de madera; una escalera de hierro; una máquina 4 patas; un lote de caños; un recipiente de hierro; un caño de cinc de aprox. 2 mts. por 0,30; todo en el estado en que se encuentra. Los gastos de desarme y transporte a cargo del comprador. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., en efectivo. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 42 e. 1º|12 Nº 76.055 v. 4|12|72

Nº 13

Juzgado Nac. de Comercio Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por dos días en autos "ALPARGATAS S.A.I.C. c|LONERIA LA NUEVA DE SAMUEL KAPLAN s| Ejec.", Exp. 34678, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 11 hs., en Venezuela 1318|20, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina de coser industrial marca "Elguin", modelo IR30, Nº 1005269, con motor eléctrico acoplado, otra de coser industrial marca "Singer", Nº AE127892, con motor eléctrico acoplado, y otra de coser industrial marca "Pegasus", Nº A351543, con motor eléctrico acoplado; 1 lote de 5 carpas de lona para 4 personas, colores verde y naranja con su bolsón de tela de avión, listas para la venta y con sus caños de aluminio de cada una, 1 lote de 10 carpas de lona para 5 personas, de la misma calidad y características de las anteriores, 1 lote de 8 carpas de lona para 6 personas ídem a las anteriores, y 1 lote de 2 carpas de lona para 2 personas, también ídem a las anteriores. Sin base, al contado, al mejor postor. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54 e. 1º|12 Nº 75.521 v. 7|12|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nro. 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: "ROMANO RICARDO y otro c|ZAPULLA CONRADO s|ejecutivo $ 11.000", Expte. 31949, que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el 6 de diciembre de 1972, a las 9 y 30 hs., en el local de la calle José León Suárez 113, Capital, un automotor usado, marca Chevrolet, modelo año 1961, motor Nº F1123JEB814 y otra inscripción 3836850 GM 3, se informa que funciona, carrocería Pick Up, patente de la Capital Federal Nº C254258, tara 4.000 Kg.; presenta abolladuras distintas partes carrocería y picada y su pintura y tapizado mal estado; su engomado completo buen estado. Se exhibe mismo lugar todos los días de 9 a 11 hs. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45 e. 1º|12 Nº 75.722 v. 4|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados LAGOA HERMINIO M. c|ALVAREZ JULIO s|prenda, Expte. Nº 44.380, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, una máquina impresora Offset, marca Rotaprint, tamaño oficio Nº 2018, completa, con todos sus accesorios, uso de la industria gráfica, funcionando, que se exhibe diariamente de 10 a 12 horas en Chacabuco Nº 1183, Capital. Base de venta pesos 2.581,50 (pesos ley 18.188). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, entrega previo pago total del precio (Art. 565 del C. Ptos.) (fjs. 24). Informes ofic. martillero: Tucumán Nº 1531, Cap., 40-2445, 9420. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54 e. 1º|12 Nº 75.880 v. 5|12|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|VARGAS, MANUEL C. s|ejec. prendaria, Expte. número 33.179", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Baqueano 1000 IKA, mod. TA-1PB, año 1963, motor Nº 636094397, serie Nº 34111-00316, patente W-015145 de Corrientes, el que se encuentra en el siguiente estado: motor no funciona; chapa y pintura en mal estado, las cuatro gomas en mal estado. Base $ 3.324,10 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49,50 e. 1º|12 Nº 75.597 v. 5|12|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|SVIBEL JOSE s|ejecución prendaria", Expte. Nº 42865, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault R-4, año 1968, motor Nº 5055752 de 33 CV., serie Nº 6536, chasis (carrocería) tipo sedan Nº 01108, usado, en el estado que se encuentra. Base $ 2.131,07. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54 e. 1º|12 Nº 75.961 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "FARIÑAS FRANCISCO c|CASANO M., s|ejec. prend." (Expte. 33.815), que el martillero Antonio Rivero rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 h., en el local de la calle Santa Fe 5007, lugar donde se exhibe: Un automóvil tipo sedán, cuatro puertas, marca Gordini Ika, modelo D A-2V, del año 1964, con motor marca Gordini Nº 3009594, serie 46254-03913, de 26,6 C.V. y chasis marca Gordini Ika Nº 03910, en perfecto estado de funcionamiento, con título de dominio Nº C 248313. Al contado. En dinero efectivo. Base: $ 1.500. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. En buen estado. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49,50 e.1º|12 Nº 76.070 v.5|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "RODOLFO C. BRIOZZO S. A. c| PEREZ JOSE, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 37.931), que el martillero Horacio Benchetrit rematará en la Av. Santa Fe 1501, Martínez, provincia de Buenos Aires, el día 18 de diciembre de 1972, a las 13 horas: Un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1955, con motor Nº 31291555022383, chasis número 312031-55-02181, con 7 ruedas, armadas con cubiertas de 8,25 por 20 y carrozado para 19 asientos como accesorios, usado y en el estado en que se encuentra, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 623989. El bien prendado podrá revisarse en el lugar fijado para el remate, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. Sin base y al mejor postor. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se entregará previo pago total del precio (art. 565 Cód. Proc.). — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 58.50 e.1º12 Nº 75.907 v.5|12|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días, que el martillero Sr. Antonio Rosselló, designado en autos: "TORRES, JUAN BAUTISTA contra CASTILLO, HECTOR A., s|ejecución prendaria", rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Venezuela 1318|20, de Capital Federal, donde se exhibe todos los días, de 9 a 18 horas: Un televisor marca Sheffield, modelo 23110, Nº 31273, en perfecto estado de conservación y funcionando. Base: pesos ley 18.188 223.50. Al contado. Comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 30.- e.1º|12 Nº 75.916 v.4|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "CREDITO BELGRANO S.A.F. c|BEDINI de BARBIERI, AMELIA y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 126.601), que el martillero Alberto Bergallo rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 15 hs., en Rodríguez Peña 408, 6º "I", Capital, los siguientes bienes: Una heladera marca Gigler, de aproximadamente 11 pies, color marfil, funcionando, sin número visible; un lavarropas marca "KC" para aproximadamente 5 Kgs. de ropa, color blanco, de forma cuadrada, montado sobre plataforma rodante, funcionando, sin número visible; un juego de jardín compuesto de cuatro sillones en hierro y madera y su respectiva mesita del mismo material, de aproximadamente 0.62 cms. de largo por 0,62 cms. de ancho. Los bienes se exhiben en la calle Labardén 228, Cap., de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 51.- e 1º|12 Nº 75.577 v.4|12|72

Nº 13

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por dos días que en el juicio caratulado: "D.K. LOMAS S.A. c|ROMAIRONE, TULIO ABEL, s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 116.863), el martillero Luis Alberto Rodríguez rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automotor marca Issard, modelo sedán, dos puertas, motor Nº 70 053529, serie 1961, patente Nº 14-1372, de la localidad de General Pico, Prov. de La Pampa, totalmente desarmado, motor fundido, árbol de leva roto, cubiertas pésimo estado, sin faroles, carrocería interior y exteriormente completamente mal, sin llaves. El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate donde se exhibe de lunes a viernes entre las 14 y 18 horas. Base: $ 481,25, al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 48.- e.1º|12 Nº 76.040 v.5 12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORVALAN, EMILIO, ejecutivo". Expediente Nº 118.778, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2578, Cap., el viernes 15 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, número 65.488, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 397,50, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15 e.1º|12 Nº 74.331 v.1º|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|11|72.

Nº 19

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por un día en los autos: "MONTIEL, SOILA c|PANTUSO, RICARDO, s|ejecutivo" (Exp. Nº 161.417), que el martillero Jorge M. Manson Astoul rematará el día 1º de diciembre, a las 17 hs., en el local de la calle Jorge Newbery 3489, Capital, y donde se exhibe actualmente: Una máquina cortadora de fiambres, eléctrica, marca San Salvador, Nº 35038, en el estado en que se encuentra y sin reclamo alguno. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 15.- e.1º|12 Nº 75.845 v.1º|12|72

Nº 22

Juzgado Nac. Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por un día que el martillero Eduardo A. Discoli, en los autos: "MENTLIK JACOBO c|GLUZMAN ISAC y otro, s|ejec." (Exp. Nº 348), rematará el día 1º de diciembre de 1972, a las 19 hs., donde se exhiben todos los días, de 9 a 19 hs.: Un televisor eléctrico marca Stromberg Carlson, portátil, Nº 200-2819, gabinete de fórmica, pantalla mediana, de 4 perillas al frente funcionando; 2 sillones tapizados, al parecer cuerina color naranja, en buen estado de uso y conservación. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 16.50 e.1º 12 Nº 75.965 v.1º|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por un día, en los autos: "MUSICMANN DAXSON c|VITO FRANCISCO s|ejecutivo", Expte. 445, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 7 de diciembre a las 15 horas, en Humberto I 2042, donde se exhiben: Un televisor consola marca "Garlisi", super lujo 23, pantalla grande, gabinete de madera y fórmica cinco perillas y un selector de canales al frente modelo extra chato, con patas de madera rodante en uso, funcionando y buen estado de conservación y un tocadiscos portátil marca "Wincofon", de cuatro velocidades, automático, modelo E-2050, sin número visible, en uso, funcionando y buen estado de conservación. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 15.— e.1º|12 Nº 76.010 v.1º|12|72

Nº 32

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 32, comunica por dos días en los autos BECKER MAXIMO MIGUEL HOY c|LAMPERTTI LUIS O. s| ejecutivo de alquileres (Exp. 158.560), que el martillero Lucio López Serrey rematará el 9 de diciembre de 1972, a las 10.30, en Venezuela 1320, donde se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18, un automotor marca Torino, modelo 1967, patente Nº B-164.037, motor Nº 7.040.784, en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 33.— e.1º|12 Nº 75.972 v.4|12|72

Nº 35

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por un día en autos: "GANDARA JORGE P. y otros (Lumiere Propaganda) c|SANCHEZ de FONT SUSANA C. s|ejecutivo". Expte. Nº 11.307, que el martillero Oscar José de la Vega rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Anchoris 86, donde se exhiben, Una máquina de coser "Sequenza", a pedal, sin número visible, gabinete de madera, con 2 cajones; Una estufa a garrafa con inscripción R. H. con pantalla de calor y una garrafa incluida; Once cueros de nutria, industria argentina. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.665 v.1º|12|72

Nº 36

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 36 de la Capital Federal, a cargo del doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, comunica por un día en el juicio caratulado MEC-CARP S.R.L. c|GARCIA ALCIEDES y otro s|ej. prend.". Expediente Nº 138.394, que el martillero Rogelio Rubén Rosell, rematará el día 18 de diciembre a las 16 horas, en el local de la

calle Lascano 2564, Capital Federal, donde se exhibe, en el horario de 16 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina combinada para carpintería cepilladora, garlopa, tupí, sierra circular, barrenadora, marca Remaq Nº 10460, con motor eléctrico acoplado de 2 CV marca Moine Nº 24335. En el estado en que se encuentra. Base $ 309,58. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 19,50 e.1º|12 Nº 75.888 v.1º|12|72

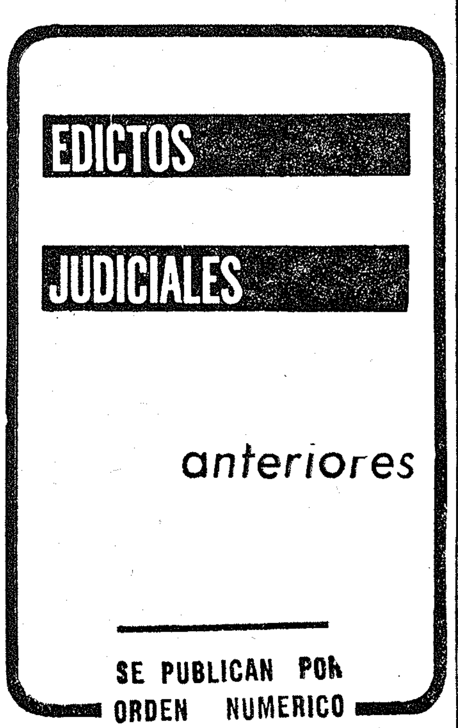
— Nº 46 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, comunica por un día, en autos: "GEFISA S.R.L. c|AZAR ALBERTO J. s|sumario", Exp. Nº 9.957, que el martillero señor Lucio R. R. Gernaert Willmar rematará el próximo diciembre 2 de 1972, a las 10 horas, en Perú número 1037, Cap., donde se exhibe: 1 máquina impresora, marca "Rotaprint", eléctr., p|impres., tamaño oficio, s|núm. vis. Sin base. Contado y mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata previo pago precio total y estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 12.— e.1º|12 Nº 75.526 v.1º|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

— Nº 24 —

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 24, comunica por 1 día, en los autos "GIORDANO HECTOR c|APOLO S. A. s|despido" Expediente número 19.720, que el martillero señor Tarek Made, rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, de esta Capital, donde se exponen, los siguientes bienes: 12 cambiadores estereofónicos marca "Apolo" s|Nº, nuevos. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Carlos N. Fioribello, secretario.
$ 15.— e.1º|12 Nº 75.613 v.1º|12|72



— Nº 1 —

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita a estar a derecho en los autos "Reynoso de Capurro Laura J. c De Paola Angel Miguel s hipotecario" a don ANGEL MIGUEL DE PAOLA bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente y defienda en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.30|11 Nº 75.328 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría número 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GAGLIANO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. e.29|11 Nº 75.064 v.1º|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº . cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires noviembre 21 de 1972 — Carlos Raúl Sanz secretario.
$ 18. e.29|11 Nº 75.146 v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 1 secretaría 1 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMANDA AIDA GALLI DE CORONEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 22,50 e.30|11 Nº 75.266 v.4|12|72

— Nº 2 —

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA, por treinta días en autos "García Daniel s|sucesión". — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.009 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOVITA RUBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18. e.29|11 Nº 74.990 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.29|11 Nº 75.023 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MONTANARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.30|11 Nº 75.468 v.4|12|72

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA BRANDOLINO Vda. de PIZZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. —e.30|11 Nº 75.283 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO SANSONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. e.29|11 Nº 75.005 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO RENE MOSS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.192 v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que en juicio "CABULI YAMIL o YAMIL JACOBO sucesión. concursada", se ha postergado la junta de acreedores para el día 21 de febrero de 1973, a las 9 horas, la que tendrá lugar en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.28|11 Nº 74.831 v.4|12|72

— Nº 4 —

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.30|11 Nº 75.519 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS SIMONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.30|11 Nº 74.278 v.4|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO ABATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. noviembre 23 de 1972 — Omar J. Cancela. secretario.
$ 18.— e.29|11 Nº 75.028-v.1º|12|72

— Nº 5 —

Juzgado en lo Civil Nº 5. secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DAISY MAIDANA de DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2? de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.30|11 Nº 75.500 v.4|12|72

— Nº 6 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANA CASARTELLI de GRASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.30|11 Nº 75.285 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA BERTA CORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.29|11 Nº 75.047-v.1º|12|72

— Nº 7 —

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CYPRIANO y doña MARIA PERA de CYPRIANO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.30|11 Nº 75.416 v.4|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA PEREZ de CUOMO, MARIA MIGUEZ de CUOMO y PASCUAL CUOMO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 22,50 e.29|11 Nº 74.938-v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIELLI y MARIA LUCARILE de ANTONIELLI — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 10 de julio de 1972 — Iris A Pini de Fusoni. secretaria.
$ 18.— e.29|11 Nº 75.013-v.1º|12|72

— Nº 8 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BECERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.279 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VALERIO SECCHI MURRO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.220-v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NOTARNICOLA.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Germán Voss. secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.245-v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO ASTIASARAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 75.183-v.1º|12|72

— Nº 9 —

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GUZIAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972 — Elsa G Arias de Bastitta, secretaria.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.050-v.1º|12|72

El Juzgado 9, Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN LUIS LOPEZ por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$18 e.30|11 Nº 75.269 v.4|12|72

— Nº 10 —

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANUNCIADO PALERMO y ANTONIA STAMATO de PALERMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Osvaldo Antonio Bedino, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.471 v.4|12|72

— Nº 11 —

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JACINTO PETRONACIO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 74.996 v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. cita y emplaza a herederos y acreedores de don RUPERTO MENDEZ, por treinta días. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 74.997 v.1º|12|72

— Nº 12 —

El Juzgado Civil Nº 12, a cargo del Dr. Horacio R. Arias, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR SORBELLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.212 v.1º|12|72

— Nº 13 —

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DAGNINI de SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Alejandro C Molina, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 75.00_ v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PALAZZO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Alejandro C Molina, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 74.987 v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SELVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972 — Alejandro C Molina, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 75.173 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LIDIA OLGA CACOPARDO de LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Alejandro C Molina, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 75.182 v.1º|12|72

— Nº 14 —

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA BLANCA ESTHER CIGNETTI de SAFFINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.30|11 Nº 75.487 v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE BRUNO y MARIA CONDINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Graciela E. Gonzalez, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 74.989 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VECIÑO o DOMINGO VECINO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca. secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 75.120 v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIGIL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 75.166 v.1º|12|72

— Nº 15 —

El Juzgado Nacional en lo Civil, doctor Santo S. Fare, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARGENTINO MAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.226 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CARABAJAL de NAVARRETE y de FELICIANO NAVARRETE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 21 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo. secretario
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.187 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AGNONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1972.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 74.978 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS DE LA CONCEPCION RIVAS y MARGARITA MARTINEZ DE RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972.
— Margarita Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 75.052 v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BOLZICCO de VILAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972.
— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 75.011 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ROCCATAGLIATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.369 v.4|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES MORILLA DE SOSA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre veintitrés de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. — e.30|11-Nº 75.273-v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES LINA PINTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.29|11. — Nº 75.065 v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DEA VIARENGHI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. — e.30|11-Nº 75.406-v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VAZQUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. — e.30|11-Nº 75.407-v.4|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO OSCAR CANEPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e.30|11 Nº 75.507 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JOSE PARROTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.262 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DONNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972.
— Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.296 v.4|12|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DI LEVA de GROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 24. e.29|11. — Nº 51.529 v.1º|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|9|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BUSSETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 75.107 v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA PIZZICARA de ERARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 75.207 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL JUAN NAPOLITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 75.162 v.1º|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIE CHRISTINE o JULIA CRISTINA KELLER de LIOU. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.30|11 Nº 75.293 v.4|12|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES RAVAZZINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972.
— Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.453 v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RABAJOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.265 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VILCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 75.002 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MAGDALENA DEMATTEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 74.982 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO NANET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 75.003 v.1º|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO GOMEZ FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 24 e.30|11 Nº 75.413 v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO NUÑEZ LAMAS por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.351 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.30|11 Nº 75.312 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTINA TORBIDONI de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.30|11 Nº 75.414 v.4|12|72

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, hace saber la apertura del concurso civil de ROBERTO RICARDO TOSCANO. Síndico Ramón A. Castillo Carrillo, con domicilio, calle Córdoba 657, Subsuelo, Of. 2, fijándose el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro de ese plazo deberán gestionar la verificación por separado y a su costa. — Publíquese por tres días.
Buenons Aires, setiembre 19 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 36. e.29|11 Nº 75.252 v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DEL GIUDICE y LOFFREDA de CICCHINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 73.763 v.1º|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|11|72.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FERNANDO RODRIGUEZ o HECTOR FERNANDO RODRIGUEZ BIDEGAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 74.981 v.1º|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita por dos días a MANUELA ETCHARTE de FENOCHIETTO, MARIA INOCENCIA CASULLO, CLARA JULIA BOTTAZZINI, JULIA HAYDEE BOTTAZZINI y herederos de ANA TERESA CASULLO, ROSA TERESA FENOCHIETTO, ERMINDA MILLAN de FENOCHIETTO y MARIA INOCENCIA SIVORI de CASULLA y los emplaza para que dentro de 15 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "De Pino, Angel y otra c|Casullo, Vicente suc. s|ordinario —prescripción adquisitiva—, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 36 e. 30|11 Nº 75.441 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ERNESTO LINALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.321 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 30|10 Nº 75.344 v. 4|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA NO de LOVELOS y JUAN LOVELOS, por treinta días. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 75.015 v.1º|12|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TEJEDOR, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 74.995 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA FERNANDEZ DE PUERTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 75.004 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BASSO Vda. de RAMASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 75.117 v.1º|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BERNARDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
— Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.439 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ASUNCION RAMOS DE MARTINEZ o JUANA ASUNCION RAMOS DE MARTINEZ SORRIBAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 22,50 e.29|11-Nº 75.190 v.1º|12|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BIDART y de doña ALCIRA BENIGNA BIDART de PERGOLANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972.
— Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e. 30|11 Nº 75.299 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEON LEFF. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.354 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO GRANELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 13,50 e. 30|11 Nº 75.40[illegible] v. 4|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1972 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.29|11 Nº 75.213 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BLANCA DALIA MOLINA, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 74.994 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SKOVRON DE VIERUCEFSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972.
— Pedro L. Guida, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 74.977 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAMAD ALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.007 v.1º|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RUFENER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 21.60 e.29|11-Nº 75.098 v.1º|12|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA BARQUIN de BUSTAMANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972.
— A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.517 v. 4|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF GRADIS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972.
— Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.458 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GENARO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.235 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFO ONTORIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.237 v.1º|12|72

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROQUE COLOSIMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.286 v. 4|12|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO IGNACIO ANTONIO ALEGRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 28.80 e. 30|11 Nº 75.447 v. 4|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIDAL ANTONIO, por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.40 v. 4|12|72

Nº 29

Juezgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL ALASIA de AGUIRRE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.271 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en autos Frigorífico Oneto y Cia. S. A. I. C. c|López o López y Canal Jorge E. L. s|Escrituración, emplaza a los Sres. JORGE ELIGIO LEONCIO, ALEJANDRO y FLORENCIO MARIO LOPEZ o LOPEZ y CANAL para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este jucio: bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 21 e. 30|11 Nº 75.427 v. 1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OBDULIO LONGAR: publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.342 v. 4|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS GERMAN OLIVER por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.006 v.1º|12|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LAGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.485 v. 4|12|72

Jupzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIRGILIO CARLETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e. 30|11 Nº 75.475 v. 4|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA HAYDEE VILLAVERDE DE GARCIA PAGANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972 — José M. Scorta, secretario.
$ 22.50 e.29|11-Nº 75.257 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DACHEESKY.
Buenos Aires, año 1972.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.221 v.1º|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de LIPZER Y ASOCIADOS S.A.P.C.I la convocatoria solicitada, intimándoles a fin de que hasta el día 26 de marzo de 1973 presenten al síndico Ignacio Jaime Barad, Cucha Cucha 1482, 2º piso, Dto. 9, los títulos justificativos de sus créditos. El 29 de junio de 1973 a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972 — Guillermo Céspedes, secretario.
$ 67,50 e.29|11 Nº 75.167 v.5|12|72

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 comunica por cinco días la quiebra de "AVICOLA SAN VICENTE S.A.C.I.F.A. Expte. Nº 25.18. Síndico: Mario Leizerow, Lavalle Nº 1296 piso 7º, oficina 713, Capital. Emplazase a los acreedores para que dentro de los 30 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 16 de marzo de 1973 a las 13 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 135.— e.29|11 Nº 75.149 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de "SAUL HANONO S.A.C.I.F.". Síndico: Eduardo Guillermo Fillol, domiciliado Viamonte Nº 1592, piso 6º, of. 1 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de marzo de 1973. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el 25 de abril de 1973, a las 1 hs., para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, dentro del perímerto de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e. 27|11 Nº 1.338 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "ESVECO S.A.I.C.". Síndico: Ismael Atilio Herrera, domiciliado en Cerrito Nº 1006, piso 1º, oficina 3, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de diciembre de 1972. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el 4 de mayo de 1973, a las 13 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán inaficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo con constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e. 27|11 Nº 1.339 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "KAPPA IND. Y COM. S. R. L." síndico Miguel Benito Marcet, con domicilio en Bolivar 547, 5º piso, Escritorio 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 16 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.28|11 Nº 1.348 v.4|12|72

Nº 3

Juzgdo en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5 comunica por 5 días la quiebra de ELIAS LAUFER; Síndico Adolfo Juan Cavallone Brebbia, con domicilio en Bolivar 547, 5º piso Esc. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrara en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
— Carlos L. Bosch, secretario
e.28|11 Nº 1.350 v.4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por 5 días, en los autos COMPAÑIA DIAMANTE DE PERFORACIONES S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta se ha calificado la conducta de la firma fallida y sus socios Sres. SAMUEL DIAMANTE y MABEL LAURA MILANO como culpable.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e. 27|11 Nº 1.341 v. 1º|12|72

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en la quiebra de VAZ, AGUSTIN, VAZ JOSE MARIA (SOC. DE HECHO), que se ha designado Síndico a María Ana Leonor Zagari, con domicilio en Uruguay 772, 5º p. Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de abril de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado Intímase también para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.28|11 Nº 1.351 v.4|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por 5 días, la quiebra de JOSE CHANZA Y CIA. S.A.C.I.; síndico: Ramiro Loizaga, con domicilio en Alsina 971, Of. 66, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972 — Felipe M. Cuartero, secretario
e. 27|11 Nº 1.342 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días, la quiebra de "BERINSTEIN MOISES". Síndico: Teófilo Guillermo Viana, con domicilio en Avda. de Mayo 622 piso 2º Of. 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de abril de 1973, a las 15 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.27|11. — Nº 1.343 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por 5 días la quiebra de "LA TRICCHINA FRANCISCO EDUARDO; ROMANO CARLOS ALBERTO; MUTULAQUE JUAN BASILIO"; Síndico Abraham Koniszczer, con domicilio en Gral. Manuel A. Rodríguez 1282, 2º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 1973, las 15 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 28|11 Nº 1.349 v 4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "COINFA S. R. L. CONST. IND. FINANCIERA"; Síndico Mario K. minsky, con domicilio en Bme. Mitre 311, 6º Of. 609|10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de mayo de 1973, a las 15 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.28|11 Nº 1.352 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "MIGLIOLI HNOS. y RIZZO S. R. L. s|pedido de quiebra por Ingeniero F. H. GUERRERO S. R. L." que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de abril de 1972. Autos y Vistos: Atento a las constancias de autos y certificado que antecede cítese a la deudora a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de decretársele la quiebra (art. 56 de la ley número 11.719). Notifíquese. — Eduardo M. Guezmán, juez".
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1972. — Hugo H. Piñero, secretario.
$ 67,50 e. 28|11 Nº 74.938 v. 4|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en "REFRICOM S. R. L. s|concurso preventivo" exped. Nº 32.298, con domicilio en Avda. San Martín 4642, Capital, síndico Ramina Clara Cimadevilla, con domicilio en José Bonifacio 1914, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de febrero de 1973. Se fija la audiencia del 18 de mayo de 1973, a las 14 horas para celebrar la junta de acreedores a los efectos de la discusión de la propuesta del concordato. Para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima

a la concursada y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 105. —e. 29|11 Nº 75.189 v. 5|12|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días la quiebra de "LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A. C. I. F."; Síndico Carlos De Simoni, domiciliado Talcahuano 778, piso 1º, a quien acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 noviembre 1971. Señálase el 28 de febrero 1973, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 82,50 e.28|11 Nº 72.782 v.4|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de MUEBLES ACONCAGUA S. R. L. Síndico: Luis Tamborini, con domicilio en Lavalle 1362, 2º Cpo., 2º P., Of. 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimásele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.27|11. — Nº 1.344 v 1º12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de DIRIMET S. R. L. Síndico: Gustavo Beresovsky, con domicilio en Corrientes 2294, piso 10º, Of. 49, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimásele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.27|11. — Nº 1.345 v.1º12|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de COVELLI COM., IND., FINANC., INMOB., CONSTR. y AGROP. S. A. — Síndico: Carlos De Simoni, domiciliado Talcahuano 778, piso 1º, a quien acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 20 días. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 19 mayo 1971. — Señálase el 16 de marzo de 1973, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 82,50 e.27|11 Nº 74.544 v.1º|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de RIALTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL la apertura del concurso preventivo solicitado por la misma, intimándoseles para que hasta el día 30 de marzo de 1973 presenten los pedidos de verificación de sus créditos, al síndico contador Silvio Peker en su domicilio de la calle Viamonte 1660, piso 9º, Dto. "B". T. E. 46-0710, Capital Federal. — El día 12 de junio de 1973, a las 13 horas, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, la Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 105.— e. 29|11 Nº 75.083 v. 5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de CIRESA CARLOS ANGEL; síndico Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en Lavalle 1362, 2º piso, oficina 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de abril de 1973, a las 13 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
En Buenos Aires, a 14 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.28|11 Nº 1.353 v.4|12 72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de SALAS CERROTTI Y CIA. S C.A. y Rubén Salas, Osvaldo Cerrotti y Carlos Petraccia; síndico Oscar J. Etcheverry, con domicilio en Paraguay 435, 3er. piso, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 13 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
En Buenos Aires, a 14 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.28|11 Nº 1.354 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber que en los autos: "GARIMALDI Y CIA. S.A.I.C.I. y F. s/ cancelación de pagaré" se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por la firma Puracal S.A.M.I.C., por valor de $a. 8.778,84, con vencimiento 18 de enero de 1972, pagadero en Capital Federal, a la orden de Schcolnik S. A., domiciliada en Venezuela 4269, y endosado sucesivamente por esta última a Melone Hnos., S.C.A., domiciliada en Concepción Arenal 1538 y por Garimaldi y Cía. S.A.I.C.I. y F., extraviado por ésta última en Villa Tessei Partido de Morón Pcia. de Buenos Aires, autorizándose su pago si dentro de 60 días no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince (15) días.
Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 270.- e.24|11 Nº 74.095 v.15|12|72

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 20 comunica por 15 días en autos "CORREA MARIA ESTHER s/cancelación letra de cambio" el extravío de la siguiente letra: Libramiento: 7|6 1972; Vencimiento: 180 días; Monto: $ 5.650; Libradora. Girada y Primera Endosante Fiat Concord Argentina, S. A.; Segunda Endosante: María Esther Correa; Aceptante: Banco de la Provincia de Tucumán. No habiendo oposiciones dentro de 60 días desde última publicación se cancelará y autorizará su pago. — Buenos Aires noviembre 20 de 1972. — Gastón F Llantada, secretario.
202,50. e.24|11-Nº 74.142-v.15|12|72

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por dos días en autos MERCANTE S. A. s/quiebra, el siguiente auto: Buenos Aires, 15 de setiembre 1972. Autos y vistos: Atento a las constancias de autos y dispuesto a fs. 379. regulo en $ 1.000 y $ 500 los honorarios del Dr. Ernesto L. Matrjt letrado apoderado y Dr Saúl Chernijawski letrado ap y Dr. Saúl Chernijawski letrado de la convocatoria. Regulo en $ 3.000 y en $ 500 los honorarios del Síndico Abraham Vitcopp y Escribano Elías T. Roffo. Regulo en $ 2.000 y en $ 800 los honorarios de la liquidadora Establecimientos Textiles San Andrés y los de su letrado Juan S. Jinkus. — Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Síntises. — Julio A. Quinterno, Juez.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 36 e. 30|11 Nº 75.349 v. 1º|12|72

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos VECCHIO HUBERTO N. y PERTUSO de VECCHIO CATALINA N. s/cancelación de documentos, se ha ordenado cancelar las siguientes letras de cambio extraviadas Nº 791-14-735 librada por Hirsch y Cía. S. A. vencimiento el 26|12|72, y Nº 795-15-865 librada por Hisisa Argentina S. A. vencimiento el 16|2|73. Valor de cada letra $ 10.000 y su girado y aceptante responsable es el Banco Francés e Italiano para la América del Sur. Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 225 e. 30|11 Nº 75.44? v. 21|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos: "PINCO S. A. I. C. A. G. I. F. s/quiebra". Expediente Nº 39.863|71. que a los efectos de la votación de la propuesta de concordato ofrecida se ha fijado Junta para el día 21 de diciembre de 1972, a las 8 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 52,50 e. 28|11 Nº 74.894 v. 4|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de BRAVO JULIO JOSE (Fabricante Asesoramiento Integral Luminotécnico Bravo Iluminación). Es síndico el contador Enrique Klejman, con domicilio en Paraná 731, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de febrero de 1973. En caso de corresponder en celebración la junta se realizara con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 11 de abril de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.28|11 Nº 1.356 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "SAGROCAR SOCIEDAD ANONIMA". Es Síndico el contador Oscar Ziccarello, con domicilio en Cangallo 4083, piso 5º, departamento 12 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de diciembre de 1972. — La Junta de Acreedores se realizará con los que concurran, en la Sala del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 13 horas, en caso de corresponder. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado para que cumpla con lo dispuesto por el Art 23 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de la misma.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano secretaria.
e.27|11. — Nº 1.347 v 1º12|72

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, doctor Montoro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL PERES PICARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Art. 173, inc. 11, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.380 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, doctor Montoro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA MARIA D' AUTANOLI de PERES PICARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Art. 173, inc. 11. C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.381 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NATIVIDAD RAMI de ZURNALIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 293 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.382 v 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSMAR RUBEN MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Alen, secretario.
e. 30|11 Nº 1.383 v. 6|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Se hace saber a doña PAULINA C. RUARO DE OTTONELLI, que en los autos: "Fisco Nacional c|Paulina C. Ruaro de Ottonelli y|o quienes resulten ocupantes Dto. Pta. Baja de Jujuy 1142 s|Desalojo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 7 del suscripto, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: "Buenos Aires, 29 de julio de 1971. Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por el Estado Nacional Argentino y Condenando a Paulina Clotilde Ruaro de Ottonelli, Raúl Enrique Vallagra y todo otro ocupante del departamento "D" de la planta baja de la calle Jujuy 1142 a desalojar el mismo dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento; con costas. Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal en la suma de treinta pesos. Notifíquese y oportunamente archívese. Jorge Ramón Pastor, juez. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e. 30|11 Nº 1.384 v. 1º|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LA FEMINA Vda. DE LA PIETRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 75.018 v.1º12|72

Nº 11

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO MARIA ANTONIO CASA o CASA NEWTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 24 de Noviembre de 1972. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.044 v.1º|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita por diez días a JANIL NEME y subinquilinos u ocupantes que existieren en la Habitación 5 del Piso 1º de la Avda. Santa Fe 2783, para comparecer en juicio "Bianchi Edmundo c|Neme Janil s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1972.— Alberto R. Dibar, secretario.
$ 21 e.29 11 Nº 75.034 v.1º|12|72

Nº 39

El Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 39, Secretaría del suscripto, cita por tres días llamando herederos y acreedores de don OSVALDO JOSE FORNES.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1972. — José A. Arancibia, secretario.
$ 22.50 e.29 11 Nº 74.988 v.1º 12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía Nº 8

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e 29|11 Nº 1.358 v. 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CEMERENI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.359 v. 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA INGALINELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cin-(5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.360 v. 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTELA GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de dedeclararla rebelde. — Publíquese por co (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.361 v. 5|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc Fed., Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde a primera publicación del presente a ABRAHAM SALAZAR CLAROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público 34|71, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 16 de octubre de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 29|11 Nº 1.362 v. 5|12|72

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al usurpador del nombre RAUL HECTOR PEIMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Juzgado de Instrucción Nº 12, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 30 de octubre de 1972 — Eduardo F. Marquardt, secretario.
e. 29|11 Nº 1.363 v. 5|12|72

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Captia., Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ISAIAS ENRIQUE SOKOLOWICZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.180|72, que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.29 11 Nº 1.364 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO EULOGIO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29 11 Nº 1.365 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FRANCISCA GONZALEZ (Céd. Id. 5.048.648) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.366 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MISBERK de KODNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.367 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA FEDERICO de CARAMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.368 v.5|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Vella; Irma S. de s|malversación", Expte. Nº 24.733|72, que se tramitan por ante la Sria. del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a IRMA S. DE VELLA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría 5 de octubre de 1972. — Horario Luis Tulián, secretario.
e. 30|11 Nº 1.385 v. 6|12|72

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Cundari, Ricardo Santiago s|malversación de caudales públicos"; Expte. Nº 24.792, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a RICARDO SANTIAGO CUNDARI, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1972 — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.30|11-Nº 1.386-v.6|12|72

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, del Dr. José Víctor Manuel Zabala, en autos caratulados: "Montenegro, Teresa L. de, s|malversación"; Expte. Nº 24.752 que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a TERESA L. de MONTENEGRO, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.30|11-Nº 1.387-v.6|12|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado número 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ROBERTO ANGEL BUSI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la Causa número 11.880|72, que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 18 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11 Nº 1.369 v.5|12|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge Luque de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a ANA ISABEL MARTINEZ de SAYAGO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de estar a derecho en la causa Nº 9.240|69 caratulada "Parada José María s|hurto energía eléctrica" bajo apercibimiento de ser declararla rebelde.
Secretaría, 17 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11 Nº 1.370 v.5|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a AUGUSTA RIVAROLA de BUSICO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.770|72 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura. — Buenos Aires 20 de octubre de 1972. — Carlos G Daneri, secretario.
e.29|11-Nº 1.371-v.5|12|72

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a NORBERTO JORGE AZEM, en la causa 78.948 de la Secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni que se le sigue por malversación, a que comparezca a prestar declaración indagatoria por el término de cinco días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.388-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a HORACIO GRANDJEAN en la causa 78.908, por malversación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la citada causa, a partir de la primera publicación del presente el que se hará por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El presente se publicará por el término de cinco días. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.389-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del autorizante, se cita y emplaza a ELIDA MARTA SICARDI en causa 79.117 por malversación de caudales públicos por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria al Juzgado Nº 1 de La Plata, calle 54 Nº 578, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El presente se publicará por el término de cinco días. — La Plata, 17 de octubre de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.390-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a VICENTE ARREBOLA por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 79.136 por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.391-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, en causa 79.137, caratulada "Mukowos Alicia Beatriz s|malversación de caudales públicos", se cita y emplaza a ALICIA BEATRIZ MUKOWOS, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la citada causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.392-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE OMAR OSUNA a que comparezca ante el Juzgado Federal Nº 1 de la calle 54 Nº 578 de La Plata, a prestar declaración indagatoria en la causa 79.087 seguida por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.393-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata de la calle 54 Nº 578, se cita y emplaza a ALICIA L. LARROCA DE MOLEDO, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a que concurra al asiento del Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 78.949 por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.394-v.6|12|72

Nº 2

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTINA de MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.573-M que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e 29|11 Nº 1.372 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO EZEQUIEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.335-V, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.373 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a N. PENAS, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.086-S, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.374 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BUNAHE, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa N 22.403-B, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.375 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JAUREGUI o J. ENRIQUE JAUREGUI, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 21.974-J, que se le sigue por inf. Art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
La Plata octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.376 v. 5|12|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO LIZARAZU TORDOYA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 13.960 B, caratulada Claudio Lizarazu Tordoya, s|falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, octubre 20 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.377 v. 5|12|72

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a OSCAR LUIS VILLEGAS para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 14.683 B, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, octubre 31 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.378 v. 5|12|72

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Eección La Plata a cargo del Juzgado N 3, doctor Carlos Federico García, secretaria Penal Nº 8, a cargo del doctor Carlos A. Machado; se cita y emplaza a estar a derecho a ABRAHAM TAUB, para que dentro del término de cinco das, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 14.868-B, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|su denuncia" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, octubre 16 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.379 v. 5|12|72

REMATES JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, hace saber por tres días que en autos: "RIVAROLA, RICARDO H. c| CARRA, RICARDO y otros s|ejecución hipotecaria", (expediente Nº 19.931), que el martillero Elmer Saúl Raggio, subastará el 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, sobre el mismo, al contado y mejor postor, una propiedad ubicada en la ciudad de Junín (prov. Bs. As.), calle Belgrano 1178, edificada en el lote 3, manzana 3, el cual forma parte de la chacra 131, nomenclatura catastral: Circunsc. I, Sección E, manz. 120, parc. 3. — Base: $ 17.833,75. — Seña: 8 o|o en efectivo. — Comisión: 3 o|o. — En la finca, que podrá ser visitada en días hábiles de 9 a 12 horas habitan los demandados y al frente tiene un negocio ocupado por Héctor Bustos, quien dice ser inquilino. — Las cláusulas 5ª de la escritura hipotecaria obliga a entregar desocupado el inmueble y la 6ª prohibe la locación. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre veinticuatro de 1972 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 76,50 e. 29|11 Nº 75.209 v. 1º|12|72

Nº 2

El Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy, hace saber en autos: "DE PIANO SALVADOR y otros c|WINDWARD S. A. I. C. I. A. y F., Hipotecario", Exp. Nº 37.144, Sec. 4, que el martillero Amilcar Berlingieri rematará al contado, en Berazategui, calle Rigolleau e|55 y 56, el día 2 de diciembre de 1972, a las 17 horas, 9 lotes de terreno. Nros. 4, 5, 6ª, 7, 11, 12, 13, 14, 26, Manz. 90, con sup. total de 3.513,08 mts.2, con galpones y casa material, actualmente ocupados por demandados, los que se entregarán desocupados, con base en block de $ 45.356,52. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en Cap. Federal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.30|11 Nº 75.768 v.4|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "D'ADAMO TOMAS y otro c|CAPRIATA de IZAGUIRRE HERMINIA s|ejecuc. hipoc.", Exp. Nº 30.965, que los martilleros Estevarena, Ortelli y Cía. rematarán el día 6 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 479, la unidad funcional Nº 34, ubicada en el 9º piso del inmueble de la calle Bárcena 2174|76|78, que tiene una superficie cubierta de 55,38 mts.2; con un porcentual de 0,94 o|o, sin deudas por expensas comunes al 25|9|72. Según cláusula 6ª del contrato hipotecario", la deudora se compromete y obliga a la desocupación en caso de ejecución" y por la la cláusula 10ª del mismo "no podrá arrendar el bien gravado". La unidad se encuentra ocupada por la demandada según constancias de autos. Se visita diariamente en el horario de 9 a 12 y 15 a 18 horas. Base: $ 48.570. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado tres por mil. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 81.— e.30|12 Nº 75.462 v.4|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "BS. AS. BUILDING SOCIETY S. A. c|BENITO ADALBERTO J. s|ejec. hipotecaria" (Expte. 35.767|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, la unidad funcional Nº 5 del inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., calles San Juan 81|83|87|89|91|93|97 esq. Tres Sargentos 1790, Sup. total U. F. 77,13 mts.2. — Porcentual 14,49 o|o. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 10ª y 12ª, inciso "e". Contrato de Mutuo: "La unidad deberá entregarse desocupada". Base $ 26.250 Ley 18.188. Facilidades de pago: $ 5.000 al contado. El saldo que resulte del precio obtenido, en cuotas iguales y consecutivas de $ 700 por mes, con más el 21 o|o sobre saldos deudores y garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble. Usándose de esta forma de pago las escrituras como condición de venta, serán otorgadas ante el escribano que designe la actora. 8 o|o como seña. 3 o|o de comisión. No existen constancias en autos de deudas por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 81.— e.30|11 Nº 75.371 v.4|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SARTORI ANGEL c|FERNANDEZ de RENDO NILDA y otro s| cobro ejec. alquileres. Expediente número 18.860|72", que el martillero Eduardo José Porta rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en Acevedo 2415 mitad indivisa del inmueble sito en Osvaldo Cruz 2616. Ocupado por inquilinos Base $ 3.503,33. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Horario de visitas diariamente de 9 a 11 horas. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Jorge Aníbal Alterini, secretario.
$ 40,50 e.30|11 Nº 75.272 v.4|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "MIGUENS de ZIMA OFELIA LYDIA y otros c|SCIACCALUGA TOMAS PEDRO s|ejecución hipotecaria (Expte. número 16.736|1971), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, la unidad número 4, 1er. piso, del inmueble Aráoz 282, Capital. Sup. total: 74,16 mts.2. Porcentual 7,36 o|o. Según manifestación del martillero, la unidad está desocupada. Base $ 32.000 Ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o de Seña. 3 o|o de Comisión. — La deuda por expensas comunes al 31|8|72 asciende a $-2.972,74 Ley 18.188. Se visita de lunes a viernes, de 16 a 18 horas, dirigiéndose al encargado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 72.— e.30|11 Nº 75.372 v.4|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días, en los autos: FRIGERIO, JUAN CARLOS c| EDII ARGENTINA SOC. R. LTDA. s| ejecución hipotecaria, Expte. Nº 15.950, que el martillero José Luis Casares, rematará el 4 de diciembre a las 11 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, Una casa habitación de 4 ambientes y baño sin instalar, sin terminar de construir, desocupada, edificada sobre un lote de terreno ubicado en Castelar, Partido de Morón, designado como lote 15, Manzana B; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. B, Quinta 14, Manzana 14b, Parcela 22, Partida 94111, Dominio 2424 del 10|5|68 con 10 metros de frente a la calle Aristóbulo del Valle 1028 y 19,67 metros de fondo. — Superficie total: 196,70 metros cuadrados. — Sin base. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonará el 3 por mil de sellado de ley.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 72 e.30|11 Nº 75.552 v.4|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos: TRUPPIA DE ZABALA, ELSA y otros c|TRUPPIA DE CARABALLO, CELIA y otros s|División de condominio, Expediente Nº 20.150, del año 1968, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 5 de diciembre de 1927, a las 17 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86 (Entre Ríos y Caseros), de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Aguirre Nº 1602 esquina Carranza sin número, empadronado bajo el número de partida 400.750, Tomo 3264, Folio 205, Legajo Nº 10393, Zona Norte y cuyas comodidades son: 4 ambientes, baño y amplio patio. — El mismo se entregará desocupado a los 30 días de aprobado el remate, según consta en la audiencia celebrada entre las partes con fecha 14|9|72 y que corre agregada a los presentes autos. — Base de venta: Pesos Ley 18.188, — $ 6.180, al contado y mejor postor. — 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — El inmueble se visita todos los días de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — El comprador o compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 90 e.30|11 Nº 75.380 v.4|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: GALLEGOS JOSE NICOLAS c|VILLALBA HECTOR ISAIAS s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 21.947|72, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Falucho 650, Villa Independencia, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires que mide 10 mts. de frente al NE. por 30,88 mts. al costado NO. y 30,97 mts. al SE. — Superfiecie total 309,25 mts2. — Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Ad Corpus. — Circunscripción XIV Sección D, Manzana 29A, Parcela 8, Inscripción dominio 3045|54. — Base pesos 26.972. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — En efectivo. — La escritura traslativa de dominio se efectuara por ante el Escribano que designe la acreedora. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y una hija y de acuerdo a la cláusula 7ª (fs. 7 vta.), del contrato hipotecario: "El deudor declara bajo juramento que él mismo está en posesión real y efectiva del inmueble hipotecado el que no reconoce deudas por construcciones o suministros de materiales a la fecha de la presente. - Asimismo el deudor queda obligado durante la vigencia de este contrato a no cederlo, donarlo, venderlo ni arrendarlo sin el consentimiento del acreedor, siendo la violación de esta cláusula, causa suficiente para considerar la obligación como de plazo vencido y en caso de ejecución se compromete a dejar desocupado el bien totalmente dentro de los diez días de dictada la sentencia de trance y remate a efectos de que el bien salga libre de ocupantes al remate". — Se adeuda por Impuesto Inmobiliario $ 348,25. - Horario de visitas de 10 a 15 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 30 o|oo, correspondiente a la Ley 18.524 de sellos, Art. 16, inciso b.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 153 e.30|11 Nº 75.364 v.4|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el Expte. 15.787, caratulado: SPIANDORELLO VALTER c|LECUMBERRI HECTOR O. s|ejecución hipotecaria, que el martillero señor Miguel Blanca, rematará al contado y mejor postor el 3 de diciembre de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Sáenz Peña Nº 1208, entre las de Sarmiento y Libertad, de Tigre (Pcia. de Bs. As.), designado según título como lote 6 y según catastro como: Circ. I, Sec. B, Manzana 126 A, Parcela 11, con una superficie de 203,11 mts2. — Sobre el mismo se edificó un garaje y un galpón, ocupados por el demandado, quien se obligó por la cláusula 4ta. del contrato de mutuo a entregarlo desocupado en caso de venta judicial. — Base de venta: $ 17.409 (Ley 18.188). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador en el acto del remate deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. — Visitas todos los días de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 81 e.30|11 Nº 75.535 v.4|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en autos: "CRACCO EDUARDO AMBROSIO c|CORREA PABLO s|ejec. hipotecaria" expediente Nº 15307, que el martillero José Miere, rematará en Avda. de los Corrales Nº 6761, Capital, el día 12 de diciembre de 1972, a las 14 horas, el lote de terreno desocupado, ubicado en la localidad de Tigre, Villa Las Tunas, designado con el Nº 30 de la Manzana L2, provincia de Buenos Aires, que mide 18 metros de frente por 46,25 metros de fondo, superficie: 832,50 m2, siendo su designación catastral: Circ. III, Sec. N, Frac. VIª, Parcela 30. — Base: $ 2.300.— Ley 18.188. — Seña y a cuenta de precio: 20 por ciento. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 63.— e. 29|11 Nº 74.975 v. 1º|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: LOMA NEGRA C.I.A.S.A. c|BAROFFIO, ALEJANDRO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el martes 5 de diciembre de 1972, a las 16 horas, el inmueble ubicado con frente a la calle Colombia 925 (antes 229) entre Beguerestain y Jujuy del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires y edificado sobre un lote de terreno de 8m66 de frente al SO. por 29m23 de fondo; superficie 253 mc.13 y consta de tres departamentos unidos por un pasillo lateral. Los dos primeros, construidos en mampostería tienen dos habitaciones, baño, cocina y patio y el tercero, dos habitaciones de madera y chapa, dos pequeñas cocinas de material y un baño precario. — El primer departamento se encuentra ocupado y en el tercero hay una habitación y cocina ocupada por inquilinos sin contrato quien actualmente no abona alquiler alguno — Por disposición del Juzgado la venta se llevará a cabo en el estado de ocupación en que se encuentra el inmueble. — Base $ 43.006,66 al contado. — Seña 20 o|o y Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — Vistas de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 18.907.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 94,50 e.30|11 Nº 75.066 v.4|12|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "COPELLO CARLOS RAUL c|CRAVAROLI ELIZABETH NOEMI s|ejecución

hipotecaria, exp. Nº 13.752", que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., a propuesta de la parte actora, rematarán el 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27 Capital, el inmueble ubicado en la calle Solís, hoy Azcuenaga, esquina Castelli, hoy República, en la localidad de San Miguel, partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, de las siguientes características: dos galerías al frente, dos grandes pabellones, dos habitaciones, baños, toilette, gran cocina, en cuerpo aparte comodidades para caseros. — En terreno de 137m745 cents. de frente al Nord-Este, por 69m23 dcs. de fondo, total: 9543 m2. — Base: pesos 155.180, al contado. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Días de visita, sábados y domingos de 17 a 19 horas. — El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y familia y de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de hipoteca la propiedad deberá entregarse desocupada. — Por sus características indicada para institución religiosa, pequeña colonia de vacaciones, pequeño club, etc.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 90.— e. 29|11 Nº 75.022 v. 1º|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en el juicio: "PIAZZA de PASTRANA ELISA c|GARAY MERCEDES, ejecución hipotecaria" (Expediente 20.815), que el martillero Luis Guaraglia rematará el lunes 4 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Perú 27, de la ciudad de Buenos Aires, el departamento existente en el 5º piso. Unidad 15, de la finca ubicada en la Avenida del Libertador Gral. San Martín Nº 5386, de la Ciudad de Buenos Aires. Base: $ 81.354, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, en el acto de la compra. El bien se encuentra ocupado por la demandada y familia, y según cláusula 4ta. de mutuo, se entregará desocupado. Superficie cubierta propia: 64,24 m2., más balcón de 5,24 m2., totalizando 71,48 m2. Porcentual: 3,57. Se adeudan: Impuestos Municipales, $ 316; O.S.N., $ 149,90; Expensas comunes y punitorios, $ 2.768,40. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Visitar con tarjeta del martillero solo días hábiles de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 72.- e.30|11 Nº 75.752 v.4|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días en el juicio: "SEEBER EDUARDO DAVID c|KEVORKIAN ESTEBAN, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 21.598|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 16.30 hs., la unidad local Nº 1, P. B., del inmueble Sarmiento 1944|46, sup. cub. p. b. 40,99 ms. cs., sótano 68,23 ms .cs., total 109,22 ms. cs. Porcentual 10,16 o|o. Ocupada por familiares del propietario demandado. Base $ 25.000, venta al contado, 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. La deuda por expensas comunes al 31|10 72 asciende a $ 8.679,53. Se visita de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 58,50 e.30|11 Nº 75.373 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos: "GALLO PABLO c|SUC. PEDRO MORGANI s|ejec. hipotecaria" (expediente Nº 18.780), que el martillero Moisés Shalom (Tucumán 1455 13º "F" 40-7131), rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en el Salón de la Asoc. de Martilleros, Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle José Enrique Rodó 3877, P. Baja, unidad Nº 3, Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Sup. cubierta: 23,27 b2; descubierta: 119.10 m2: sup. total: 143,80 m2 — Consta de 1 ambiente, cocina y retrete y gran patio descubierto. — Totalmente desocupado. — Visitas de 18 a 20 horas. — Base: pesos 3.500.00. — Seña: 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Sellado de ley 3 o|oo — Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 67.50 e. 29|11 Nº 75.250 v. 1º|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica por tres días en autos: "PIROSO JOSE c|IANNOLFI RODOLFO JUAN s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.477 que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 2 de diciembre de 1972, a las 11 horas en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital, la Unidad Nº 8, planta baja y primer piso del inmueble calle Gallo Nros. 744|48|50|52 y 756. Superficie total: 121.32 mts.2. Porcentual: 5,39 o|o. Base pesos Ley 18.188: 11.250. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario de visita del inmueble: 15 a 18 horas. Deuda Obras Sanitarias: 1971 y 1972: $ 68,70. Municipalidad: 1971 y 1972: $ 91.60. De acuerdo a lo convenido en la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado, libre de ocupantes, inquilinos y sin oposición de terceros. El actor se hace cargo de la deuda que pudiera existir por expensas comunes del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 90.— e.29|11 Nº 75.288 v.1º|12|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos: "ARRECHEA, JUAN JORGE y otro c|GALARCE, ISMAEL FRANCISCO y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 4.040), que el martillero José Luis Casares rematará el 4 de diciembre, a las 11 hs., en a calle Talcahuano 479, Capital, la finca ubicada en la Prov. de Bs. As., paraje denominado Boulogne, calle M. Láinez 2473 (inscripción Nº 507 del año 1956 del Partido de San Isidro), que se encuentra ocupada por el demandado y su familia, según surge del informe del martillero de fs. 48, constando la misma con dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y patio y que se exhibe los días 1º, 2 y 3 de diciembre, de 9 a 12 hs. Nom. catastral: Circunscrip. sexta (VI), Sección B, Manzana 36b, Parcela 8. Sup. total: 244,80 metros. Deudas Inmob. pesos 466,80; Pavimento, $ 31,76. La cláusula Sexta (del contrato de mutuo hipotecario), dice: "Los deudores... comprometiéndose... a entregarlo totalmente desocupado en caso de venta en remate judicial en el término de diez días de encontrarse esta venta aprobada judicialmente". Base: $ 11.588,20. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonará el 3 por mil de sellado ley.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Juio P. Gerez, secretario.

$ 99.- e.30|11 Nº 75.554 v.4|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE MONTEVIDEO Nº 459|61 c|TASSINARI OLGA ESTER s|cobro ejecutivo" (Expediente Nº 953), que el martillero Alberto Foster (Tel. 40-4604), rematará el próximo 12 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, el inmueble denominado como unidad Nº 22, ubicado en la calle Montevideo Nº 459|61, piso 10º, departamento "B", de la Capital Federal y que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, habitación y baño de servicio y lavadero cubierto. Superficie cubierta: 79,90 mts.2. — Semicubierta: 11 mts.2. Descubierta: 4,50 mts.2. Superficie propia para la unidad funcional: 77,40 metros cuadrados. Valor proporcional: 3,93 o|o. El bien se halla ocupado por la demandada, hermana y una hija de la demandada. Adeuda por expensas comunes $ 639,62. Venta al contado. — Base: $ 36.458,88. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 81.— e.29|11 Nº 75.075 v.1º|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos BRUZZONI de BROZZOLASCO PAULA, sucesión, Expediente Nº 10.389, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el domingo 3 de diciembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Chiclana 3877|81|89. Edificada en dos lotes terreno números 4 y 5 manzana B., que por estar unidos miden según títulos: 17,32 mts. frente, 15,70 mts. costado N.E.; 28,33 mts. costado S.O. y 21,90 mts. contrafrente. Base $ 28.100. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Sellado boleto 3 por mil, efectivo. — Se entrega totalmente desocupada. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visítese diariamente de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud, secretario.

$ 54.— e.29|11 Nº 75.331 v.1º|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 3 días en el juicio: "GUTIERREZ ISIDORO y otro c|ZUNNI VICTORIO R. (suc.) s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 0808, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de diciembre del año 1972, hora 11.30 en el local de Venezuela 1318|20, 1º piso, rematará: 4 lotes de terrenos, partido de Tigre, antes Las Conchas, pueblo Benavidez, sobre estación F. C. Gral. Mitre, Provincia de Buenos Aires, frente a las calles Las Heras y San Luis, según plano lotes H—I—J y K, de Manzana 68, de las siguientes medidas: Lote H: mts. 11 por 25 mts. fondo. Sup.- 275 mts.2. — Lote I: mts. 11 sud-este; mts. 22 N.E.; 4,24 metros ochava, 14 mts. al N.O. y mts. 25 al S.O. Sup.: 345.50 mts.2. — Lote J: mts. 10 frente N.E. por 25 fondo. Sup.: 250 mts.2. — Lote K: mts. 10 frente N.E. por 35 fondo. Sup.: 350 mts.2. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección A, Manzana 10, Parcelas 8 y 7, 6 y 5 respectivamente. Los lotes H, J, y K son terrenos desocupados y el lote I se encuentra edificada finca material, 3 ambientes y dependencias, ocupadas por un señor Hilarión Rojas, que expresa ser propietario. Se hace constar que según cláusula 6ª del mutuo los bienes se entregarán libre de todo ocupante. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Cap. Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma que prevé el Art. 133 del Cód. Procesal. Base $ 16.257. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo y en el acto de remate.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972 — José María Scorta, secretario.

$ 99.— e.29|11 Nº 75.147 v.1º|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "NEBBIA, GUILLERMO A. F. c|AVALOS, ROLANDO R., s|ejecución prendaria" (Expte. 39.372), que el martillero Mario Luis Truffat rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Segurola 1740, Capital Federal (lugar donde se exhibe), el siguiente bien: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1960, con motor marca Chevrolet Nº F0211JEA1702, serie 1960, motor de 130 H.P. de potencia y 4.347 cm3. de cilindrada, con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 786353, con todos los accesorios y herramientas de fábrica y en el estado en que se encuentra, tipo pick-up, destinada al uso de transporte de carga. Base: $ 1.309,10. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63.- e.30|11 Nº 75.502 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|CALGATERRA, MIGUEL E. s|Ejec. Prend., Expte. Nº 36.335", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local, calle Azopardo Nº 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo 1962, motor Nº 410.281, serie Nº F10LBA, Patente 793.171, chasis con cabina Nº 410.281, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.193,12, al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 49.50 e. 30|11 Nº 75.598 v. 4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días, en el juicio ALVAREZ ANTONIO s|quiebra, Expte. Nº 27.589|1968, que el martillero Horacio Benoit, venderá en pública subasta, sin base, en lotes y al mejor postor y al contado, el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en la calle Chiclana Nº 4199, Capital Federal, los siguientes bienes detalle en parte: Estanterías de madera; mostradores; fuentes; palanganas; ensaladeras; escurridores de platos de plástico; detergentes; algodón; lana de acero; espirales; frascos de aerosol; fuentes y cacerolas enlozadas y aluminio; lociones; vasos de vidrio; ceras v marcas; adornos varios y art. varios de bazar, y demás bienes inventariados a fs. 93|100, en el estado en que se encuentran. Se exhiben en el lugar de la subasta los días 4 y 5 de diciembre de 1972, de 15 a 18 horas. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 48.— e. 30|11 Nº 75.400 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "PEDREIRA, NESTOR ALBERTO c|SANCHEZ, DANIEL A. y otra, s|ejecutivo" (Expte. 35.429), que el martillero José Ramón Sáenz de Santa María rematará en el salón de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|848, hora 11, el día 12 de diciembre de 1972: Una propiedad inmueble ubicada en el Partido de Tigre, paraje denominado Don Torcuato, sito en la calle General Alvear entre Burgos y Balbastro, señalada según título como lote 24, de la manzana A, y según Catastro: Circ. II; Sec. G; Quinta 164; Parc. 24; dominio Nº 1.374 del año 1967, partido de Tigre, prov. de Bs. Aires; Guía de contribuyentes Nº 54.788, superficie total 300 m2. El bien podrá visitarse todos los días de 10 a 12 horas y se entregará desocupado una vez aprobada la subasta. Los títulos se encuentran agregados en autos. Base: $ 1.560; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o; Sellado Ley 18.524, el 3 o|oo, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 81. e.30|11 Nº 75.383 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "SAN TELMO S.R.L. contra LIBERMAN & COMPAÑIA S.R.L. sobre ejecución prendaria", Expte. número 36.060, que el martillero Juan Carlos Almandós, rematará el día 12 de diciembre, a las 10 horas, en la calle Talcahuano 481, los siguientes bienes: Una máquina troqueladora, marca Magnus, modelo 0,62 ctms. por 0,85 ctms., número G-117, con motor eléctrico, marca Marelli de 3 H.P., Nº 9371; una máquina troqueladora, marca Serra Magnus, modelo 0,62 ctms. por 0,86 ctms., número 4565214, con motor eléctrico marca Electromac de 4 H.P., Nº 60083; una guillotina marca Givot, modelo 110 ctms., Nº 390, con motor eléctrico marca C.G.Z. de 4,6 H.P., Nº 1387; una máquina Minerpa cilíndrica, marca Phoenix, formato 0,40 ctms. por 0.60 ctms., Nº 6358, modelo cilíndrica con motor eléctrico marca Medebocker Motoremfabrik EG. de 3 H.P., Nº 7965; todas usadas y para uso de imprenta. Se exhiben todos los días de 8 a 12 horas, en Luna 666, Capital Federal. Base $ 24.010. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Guilermo L. Céspedes, secretario.

$ 90.— e. 30|11 Nº 75.550 v. 4|12|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|DIEZ, CARLOS M. s|Ejec. Prend., Expte. 30.156", que el martillero Julio C.O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local, calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA, mod. RA-5C, año 1967, motor Nº 7037754, serie Nº 678.161, patente 1133, de Mercedes, Pcia. de San Luis, automóvil Classic Custom 380, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.652,20, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre le 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 45.— e. 30|11 Nº 75.588 v. 4|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "VAN S.A.C.I.A.I.F. c|MAGALLANES, ORLANDO D. s|ejecución prendaria" (Expte. 37.387|71, que el martillero Mario Luis Truffat, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en Segurola 1740, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor IKA, modelo Classic - Taxi - 380-RA-5DT|67, motor Nº 7034830, serie número 678461, chasis Nº 00014, patente número C-092513, de Capital Federal, usado, completamente equipado para su uso, motor marca 230 Tornado, potencia 155 H.P., destinado al uso de taxímetro, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose el bien a subastar, de lunes a jueves de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, en Conesa 2275, Capital Federal. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 63.— e. 30|11 Nº 75.501 v. 4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos: "GARCIA DOMINGO c|FERNANDEZ RAMON y otro s|ejecutivo", expediente Nº 34046, que el martillero José María H. Bouquet, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Humberto 1º 2046, Capital, donde se exhiben: un televisor RCA Victor, sin Nº visible, pantalla grande, controles al frente, gabinete de madera; un combinado de pie, marca Ranser c|cambiador automático. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 30.— e. 30|11 Nº 75.332 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "TAFICO S. R. L. c|BOIX, GERONIMO y otro s|ej. prend." (Expediente 43.948), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Tilcara Nº 3230, Capital, donde se exhibe un automotor (colectivo) marca Mercedes Benz modelo 1964, motor Nº OM—312987—50788|AV. chapa municipal Nº 10—9848 de la Pcia. de Santiago del Estero, chasis número 312061—48—11883, en el estado que se encuentra. Base $ 9.570. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 49,50 e.29|11 Nº 75.340 v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en el juicio caratulado "CINEMATOGRAFICA MITRE S. R. L. s|quiebra", expediente Nº 40.760, han sido designados los martilleros Boly-Elizalde y Cía. S. A., con domicilio en la calle Viamonte 1660, planta baja "D", de Capital, T. E. 46-0038 para proceder a la venta en pública subasta el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el Salón sito en la calle Talcahuano 479, Capital, de los siguientes bienes: un armario de madera, colgante, de 4 puertas corredizas, de 2,80 metros de largo aproximadamente; un armario metálico, de dos puertas, con dos estantes y sus llaves; una caja de seguridad sistema Handolfi Hnos., patente número 5376, de una puerta, con pedestal y su llave; dos linternas de proyección marca "Phillips Arc Lamp", modelo 4455, serial 1728, amps. 75, volts. 42 y modelo 4455, serial 1733. — La exhibición será en la calle Bartolomé Mitre 1332, de esta ciudad, los días jueves 30 de noviembre y martes 5 de diciembre próximos en el horario de 10 a 12 horas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 54.— e. 30|11 Nº 75.301 v. 1º|12|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. c| FORTI LUIS OSMAR s|ejec. prend., (expediente Nº 41132|72), que el martillero señor Rolando Tessarolo, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local sito en la calle Fraga 1031, Capital, el siguiente bien: un automotor nuevo, tipo camión, modelo: CD61703.5, año 1969, serie Nº T 166712; motor número 35D|13379; patente de la provincia de Bs. Aires, distrito Chacabuco número 652.986. — Equipado con caja volcadora marca Baco; capacidad 6 m3 Nº 6748; con cubre cabina metálica; porta rueda de auxilio paragolpe trasero y guardabarros traseros; se deja constancia que el automotor de referencia es marca Chevrolet. — Se deja expresa constancia que el bien que se subasta no se encuentra inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. — El remate se realizará en el estado en que se encuentra la unidad. — Horario de visita: 14 a 17 horas. — Base: $ 13.471,32. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio (Art. 565 CPCC).
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 90.— e. 30|11 Nº 75.348 v. 4|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos "MOLINE RAUL LEONIDAS c|RAGGIO RAUL FEDERICO y otro s|ejec.", expediente Nº 50.739, que los martilleros Boly-Elizalde y Cía. S. A., con domicilio en la calle Viamonte 1660, P. B. "D", Capital, T. E. 46-0038, rematarán el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el 50 o|o de la parte indivisa que le corresponde al ejecutado sobre el inmueble sito en la calle Basavilbaso esquina Irigoyen (hoy Avda. Libertad), de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, que se encuentra edificado, con una superficie de terreno de 935,28 m2, cuyas medidas son: 21,60 metros de frente por 43,30 metros de fondo; lindando por su frente al N.E. con la calle Irigoyen (hoy Avda. Libertad) y por su otro frente al S.E. con la calle Basavilbaso. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Parcela 5. — Dominio inscripto al Folio 330, año 1951. — El inmueble según constancia en autos se encuentra ocupado por el demandado y un condómino. — Base: $ 21.880. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Sellado: 3 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar martes y jueves de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 —Carlos L. Bosch, secretario.
$ 85.50 e. 30|11 Nº 75.300 v. 4|12|72

Juzgado Nacional de Comercio N 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos: ROYALTEX S.A. s|quiebra, incidente remate del inmueble, Exp. número 24.863, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el establecimiento industrial de la fallida, ubicado en la calle Río de Janeiro 3305|51, de Lanús Oeste, Partido de mismo nombre, Prov. de Bs. Aires, el inmueble mide 57m97 de frente sobre la calle Río de Janeiro; 4m04 de ochava E.; 58 m. sobre Beguerestein; 4m52 de ochava N. 107m39 de frente sobre Miguel Cané y 113m08 de contrafrente, haciendo una superficie total de 6.870,56 m2 — El edificio tiene una superficie cubierta aproximada de 8.600 m2. — Denominación Catastral: Circunscripción 1, Sección N, manzana 92, fracción 1, totalmente desocupado. — Puede visitarse con tarjeta, los 10 días anteriores a la subasta de 10 a 16 horas. Base: 1.400.000. 40 o|o al contado y el 60 o|o restante a uno y dos años de plazo (30 o|o y 30 o|o) el pago en ese caso se hará en anualidades iguales consecutivas y vencidas a contar de la fecha de la aprobación de la subasta con un interés anual sobre saldos, igual al utilizado por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento pagadero por semestre adelantado y la operación garantizada por hipoteca en primer término que deberá constituir el comprador a favor de la quiebra y en la cual se estipulará un interés punitorio del 1 o|o mensual en caso de demora en los pagos sin perjuicio de las demas cláusulas de estilo. — Al suscribirse el boleto de compra-venta el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos y|o en las oficinas del martillero Marcelo A. Méndez, Esmeralda 561, piso 11, Of. 153. Teléf. 392-3687, Capital.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 135 e.29|11 Nº 75.095 v.1º|12|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos. BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|COPPER WIRE S.C.A. s|ejecución prendaria, Exp. Nº 50.186, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 12 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Salguero 2751, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 11 y 15 a 17 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien. Un automotor marca Jeep-Estanciera, modelo UA-5RB, año 1966, motor número 8007838. Serie Nº 663471, chasis (carrocería) marca Ika, tipo Rural Nº 00954, usado en el estado que se encuentra. — Base $ 4.276,36 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 49,50 e.29|11 Nº 75.430 v.1º|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados RIZZO JOSE y otros c|RODRIGUEZ STURIZA CARLOS M. s|ejec. hipotecaria, expediente Nº 38.249 que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el día 11 de diciembre de 1972, a las 12 horas, el inmueble ubicado en la calle Roque Sáenz Peña Nº 945, entre las de Winemberg y Catamarca del partido de Vicente Lopez, paraje denominado Olivos, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 340,85 m2. — Designación Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 26, Parcela J, Partida Nº 56.686. — Construcción tipo chalet con caída a dos aguas, ubicado en barrio residencial, compuesto de living, comedor; 3 dormitorios; cocina; baño de servicio; garaje cubierto. — El inmueble se halla ocupado por el demandado y su familia. — Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Se transcribe la cláusula 4ta. del contrato hipotecario que dice: "El deudor ocupa el bien hipotecado, no existen inquilinos ni subinquilinos y se prohibe su contratación, por lo que será nulo y carecerá totalmente de valor legal, cualquier contrato de locación o sublocación. — El deudor se compromete a entregar totalmente desocupado el inmueble al que resultara comprador y se faculta a quien corresponda requiera el pertinente lanzamiento, que se deberá decretar contra cualquier ocupante del inmueble y sin necesidad de previa intimación o requerimiento de ninguna especie". — Base de venta: $ 106.970. — Seña y a cuenta de precio el 20 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. — Informes: Tucumán 1531, Capital, T. 40|2445|9420.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 108.— e. 30|11 Nº 75.357 v. 4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SANDLER, JORGE c|ROSSI DE SOSA, AMELIA DORA y otro s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 26.531) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en el local de Avda. Juan B Justo Nº 3428 de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado para uso particular, marca Cadillac, modelo año 1955, tipo automóvil, motor Nº 556031749, peso 2.200 kgs., con patente de la Capital Federal del año 1970 Nº 102731, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 1.429,19. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 45.— e.30|11 Nº 75.360 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "SATELITE S.A.I.C. s| quiebra", Expte. Nº 26.435, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 7 de diciembre, a las 11 hs., en el local de la calle Talcahuano 479: Una máquina tipo transportadora, modelo UMA 1000 de Fritz Dusseldorf de fabricación alemana, de temple universal con acoplamientos —para efectuar tratamientos por inducción de alta frecuencia—, exhibiéndose la misma en la calle Agustín Alvarez 1920 de la localidad de Florida, los días 4, 5 y 6 de diciembre en el horario de 8 a 12 hs. Sin base. Contado Efectivo. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega inmediata. (Art. 565 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 58,50 e.30|11 Nº 75.395 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos "METALURGICA TEMCO S.A.I. y C. s|quiebra" Exp. 18.073, que el martillero Adolfo M. Buren, 25 de Mayo 158, Of. 63, T. 33-0488, rematará el 9 de diciembre próximo, a las 9 horas, en Centenera 2524, Capital, hasta terminar, lo siguiente: 935 herramientas p|torno, con widia; 79 Bits acero-cobalto 12 o|o "Zadu"; 54 cajas peines p|roscar "Peymo"; 20 peines p|roscadora "Cardiff"; 860 machos aír diversos tipos y medidas; 110 calisuares, distintos tipos y medidas; 83 cojinetes con y sin bronce; 15 juegos bronce p|cojinetes; 42 piedras carburo silicio; 1 remachadora neumática TT3 Riveting Tool; 1 motor eléctrico "Mocar" 1|2 HP.; 1 motor eléctrico Indu-Mot 2 HP. Otros lotes de: llaves fijas y estriadas; destornilladores; raspas p|herrador; limas; sierras; grinfas; ventiladores p| piedra esmeril; caretas p|soldador; punzadora a palanca; manómetros; protectores de plástico para llaves de luz; engrasadores enchapados; sacabujías; robinetes de bronce; varilla acero plata; tornillos; tirafondos; bulones, chavetas y varios más. Instalaciones: 1 estructura metálica p|exposición; 1 mostrador de madera y vidrio; 1 estructura metálica c|2 estantes y cajón; 1 mostrador madera y vidrio, tipo exposición; 1 estantería c|6 vitreas y 9 soportes de hierro; 2 estructuras metálicas c|estantes regulables, desarmables, de 2,70 y 5,50 m. de largo y 3,50 m. altura. Muebles y útiles: 1 máquina fotocopiadora "Lamson Paragon", Nº 007; 1 armario metálico de 2 puertas; 1 caja de hierro c|llave, caja interior y gavetas, 0,75 x 0,84 x 1,85; 2 armarios metálicos p|carpetas 4 cajones c|u; 1 mueble bar de madera, 3 puertas, 0,42 x 0,99 x 1,10; 2 mesitas rodantes p|teléfono; 3 mesas rodantes p|máquina de sumar y escribir; 3 mesas rodantes metálicas p|archivo, dos con tapa y llave; 2 ventiladores de pie, Siam-Aire; 1 ventilador de pie J.P.H.; 2 armarios metálicos con dos puertas corredizas; 1 armario metálico puerta persiana p|carpetas colgantes; 9 sillas armazón metálico, tapizado material plástico; 2 escritorios de metal, tapa fórmica de 6 cajones c|u.; 1 máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80, 210 espacios Nº 12775 Al contado, sin base y al mejor postor. Entrega inmediata. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhibe días hábiles de 15 a 18, a partir del 30 de noviembre inclusive. Solicite informes y folletos.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 126.— e.30|11 Nº 75.264 v.1º|12|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S A. COMERCIAL y FINANCIERA c|CARLOS ALBERTO BISIO s| ejec. prendaria", Expte. 26.525, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1386, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Torino 380, mod. PF 622, año 1967, motor Nº 7037671, serie Nº 678.664, patente B-204.117 de Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 11.885.56 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 58,50 e.30|11 Nº 75.589 v.4|12|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "FLANDROIT, CARLOS y otros c|PANAIOTI, NICOLAS SATALIOS y otros, s|ejecución hipotecaria" (Exp. 23.967), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el domingo 3 de diciembre, a las 16 hs., sobre la misma, una finca ubicada en la calle El Salvador 4374, entre Aráoz y J. Alvarez, cuyo terreno mide 8,66 m. al frente N.E. por 25,13 m. al N.O.; 25,94 m. al S.E. y al contrafrente 8,68 m. — Desocupada. Base: $ 89.100. Visitar de 10 a 12 y de 14 a 18 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 49,50 e.29|11 Nº 75.086 v.1º|12|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: 'CASBE S.C.A. c|MARCELO JAUREGUI y otra, sobre prenda" (Expt. 20.835), que el martillero Federico D. Erhart rematará el lunes 4 de diciembre próximo, a las 13 y 30 hs.. Perú 27, Cap.. el chalet c|jardín calle Bordenave esq. 14 bis, de la localidad de City Bell, Pcia de Bs. As.. que consta de living-comedor c|chimenea-hogar, escritorio, 3 dormitorios, baño, cocina, lavadero, dep. de servicio y porch guardacoche, luz eléctr. y super gas; terreno mide 15,37 m. de frente al S.E. sobre calle Bordenave; 4,24 ochava al S.: 37,50 m. al S.O. s|calle 14 bis; 18,27 m. al N.O. y 40.45 m. al N E. Superficie 737 m2. Ocupado por el propietario y familia. Visitar de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Base: $ 68.000. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 72.- e.29|11 Nº 75.397 v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A., s quiebra (incidente subasta finca Leandro N. Alem Nº 668)" (Expte. Nº 35.666|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Talcahuano Nº 479. Capital Federal, el inmueble en block, desocupado y a terminar, sito en la Avda. Leandro N. Alem Nº 668, con frente también por la calle 25 de Mayo Nº 685 entre las calles Tucumán y Viamonte, que consta de frente a la Avda. Leandro N Alem 9,14 m. y sobre la calle 25 de Mayo 7,56 m. Superficie total del terreno 285.40 metros cuadrados El edificio está proyectado para dos locales en planta baja y primer piso, este último tiene salida por ambas calles y ambos son de grandes dimensiones. En el resto del edificio se han proyectado 64 departamentos, de uno, dos y tres ambientes. La estructura de hormigón completamente ejecutada en planta baja y 15 pisos; mampostería exterior ejecutada hasta el 10º piso, con carpintería metálica colocada (faltan colocar 11 batientes al frente). — Base: $a. 900.000. pagaderos en la siguiente forma: a) el 10 o|o de la base, o sea la suma de $a. 90.000 cualquiera sea el precio que exceda de la base, en efectivo o en cheque certificado en concepto de seña y a cuenta de precio en el acto del remate, con más el 3 o|o de comisión: b) la suma de $a. 360.000. cualquiera sea el precio que se alcance, mediante depósito en autos al aprobarse el remate, en cuya oportunidad se otorgará posesión: c) el saldo hasta el total del precio de adjudicación, mitad a un año y mitad a dos años con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble y con intereses del 18 o|o anual sobre saldos pagaderos por trimestres adelantados. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea otorgada ante el Escribano Sr. Julio César Etchart. El comprador en el acto deberá abonar el sellado de acuerdo a lo que determina la Ley de Sellos 18.524, art. 16, y constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra. El inmueble puede visitarse los días 7, 8 y 9 de diciembre del cte. año, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 285.- e.29|11 Nº 75.177 v.5 12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c ROSARIO R. CUCCO, s|ejec." (Expte. Nº 16.650), que el martillero Atilio E. Pastorelo rematará el día 14 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta Capital: Un inmueble ubicado en la Av. San Martín Nros. 3492|94|96 98, esquina Eduardo Madero, Lomas del Mirador, Pdo de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; por el Nº

3492 en planta alta: living-comedor; dos habitaciones, cocina y baño, patio con lavadero y terraza; el citado departamento está ocupado por el demandado y familiares; por el Nº 3494, local con baño, alquilado en $ 100 mensuales; por el Nº 3496, en la ochava que hace esquina con Eduardo Madero, local con baño privado, alquilado en $ 130 mensuales; por el Nº 3498, sin Nº Municipal, también en la misma ochava, local con baño privado, tiene vidriera que da a la calle Eduardo Madero, alquidado en $ 200 mensuales; mide 9,44 mts. de frente al S.O.; 3 mts. en su ochava al Sud; 18,32 mts. al S.E.; 11,50 mts. al N.E. y 43 mts. al N.O.: nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. D. Quinta 349, Parc. 17, Partida 29245. Base: $ 6.300. Seña 8 o|o y comisión 3 o o, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 94,50 e.29|11 Nº 75.394 v.1º|12|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|DE IRIONDO, SIMON J. s|ejec. prend.". Expte. Nº 6236, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, mod. DA-2V, año 1968, motor Nº 3028850, serie Nº 6254, Dominio C-171.494, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.652,66 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40,50 e.30|11 Nº 75.602 v.4|12|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "MENENDEZ, LUIS E. c|ARES, RAMON s|ejec.", Expediente Nº 8.854, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día lunes 4 de diciembre de 1972, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, la cantidad de 1.250 cuotas sociales, que le corresponden al demandado en la Sociedad de Responsabilidad Limitada 'El Fenal", cuyo total es de 5.000 cuotas de un valor de $ 1.000 m|n. cada una. — La mencionada S. R. L. se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4113. Fº 10, Lº 66 de SRL con fecha 25|11|1971. — Sin base. — Contado. Mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará además el 3 o|oo para el sellado de ley.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 48 e.30|11 Nº 75.481 v.1º|12|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "MARTUCCIO, ROBERTO OSCAR (hoy: SPASARO, ANTONINO) c|GONZALEZ CRISTOBAL s|ejecución prendaria", (Expediente 2.355), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 12,30 hs., en Traful Nº 3451, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Di Tella, tipo sedán, modelo del año 1963 con motor Nº 15-AANL-26505-S, serie Nº A-025306, chasis número AHS-2-L-25306, taxi patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 027.950 del año 1968, en el estado en que se encuentra. — Se hace constar que la habilitación y vacante de licencia se encuentran caducos. — Base: $a. 1.892,04. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 54 e.30|11 Nº 75.546 v.4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S. A. c|FORNILLO, FRANCISCO s|prend.", (Expte. Nº 6.239), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Bermúdez Nº 3857, Ruta Panamericana (Olivos), Provinncia de Buenos Aires, donde se exhibe, a partir del día 1º de diciembre de 9 a 12 horas, hasta la fecha del remate, el siguiente bien: Una sembradora Somerset Nº 2.013 de 28 discos, cajón de chapa, rodado de hierro y un arado rastra, usado, marca Triunfo Nº 3.032 de 13 discos equipado con cajón sembrador a alimentación forzada con rodado de hierro, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.350. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Jorge A. Rodríguez Moyano secretario.

$ 67,50 e.29|11 Nº 75.208 v.1º|12|72

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "VIEL AUTOMOTORES S. A. contra BERNHARDT, CARLOS A. s|ejec. prend.", Expte. Nº 537, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas en Gorostiaga Nº 1636, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 17 horas, en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford F-600 Diesel, del año 1967, motor Nº PA-6302193, chasis Nº 23595, serie Nº KA9CGY, Dominio Nº E-038745. — Base: $ 9.604,14 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45 e.30|11 Nº 75.725 v.4|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|PERALTA, ADALBERTO F. y otro s|ejec. prend.". (Expte. Nº 29.080), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212 de esta Capital, donde se exhibe a partir del día 23 de noviembre hasta la fecha del remate, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 2.714.655, chasis Nº 2.425.804, patente Nº C-179.188, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 2.253,48. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 58,50 e.29|11 Nº 75.204 v.1º|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "ISNARDI, JOSE S. c|BRAVO, ENRIQUE HORACIO s|ejecutivo". (Expediente Nº 33.365), que el martillero Alfredo Ponzo, Triunvirato 4412, Teléfono 51-6555, 52-6939, rematará el día 4 de diciembre de 1972, a las 16,30, en la Corporación de Rematadores, Perú 27 de esta Capital: Un departamento designado con el Nº 4 del piso 1º, de la finca sita en esta Capital, calle 14 de Julio 170, el que conta de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, comedor diario, con amplio balcón al frente. — Superficie cubierta: 68,03 m2; semicubierta, descubierta y balcón: 16,62 m2. Total general: 84,65 m2. Porcentual: 33,34. — Ocupado por el propietario, quien, de acuerdo con el mutuo hipotecario, se obliga en caso de remate a entregar el inmueble completamente desocupado dentro de los diez días de notificada la sentencia. — Deuda por impuestos: Municipales, $ 161,74 y Obras Sanitarias de la Nación, $ 122,25. — Base: $ 20.910. Al contado. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 94,50 e.29|11 Nº 75.233 v.1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S A. I. C. c|ARTEAGA, CARLOS EDUARDO s|prenda", (Expte. Nº 29.439), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe a partir del día 23 de noviembre de 9 a 12 horas, hasta la fecha del remate, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 800 Coupé, año 1969, motor Nº 2.707.693, chasis número 2.315.065, patente Nº B-259.406, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.128,12. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 58,50 e.29|11 Nº 75.205 v.1º|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, que en el juicio. "SUAREZ ALDO OSCAR c| CIA. O. 25 DE MAYO LINEA 278 S. R. L. s|Ejecutivo", Expte. 30.580, el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicados sobre Avenida Pasco entre Zuviría y Lucio V. López, de la localidad de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que miden cada uno 8,66 metros por 39,65 mts. o sean 687,38 m2. los dos ad corpus. — Según título lotes 27 y 28, Mza. E. — Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Secc. A, Mza. 34, Parcela 16 y 17. — Dominio Nº 4074|55. En el estado de ocupación en que se encuentran. — Al contado. — Base: $ 19.213,33. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Quien o quienes resulten compradores, deberán fijar domicilio en la Capital Federal. — Visitar día.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Carlos A. de la Puente, secretario. cretario.

$ 90 e.30|11 Nº 75.503 v.4|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "TIERRITECH S. A. C. I. F. I. A. contra RODRIGUEZ, HECTOR ALBERTO y otro s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 33.278) que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas en el local de San Pedrito Nº 51 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Citroen Azu, modelo del año 1967, carrocería tipo camioneta, motor de 18 H.P. y 2 cilindros Nº 3037000596AZU, chasis marca Citroen Nº 3003005439. con Patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1969, otorgada por el Registro de la Propiedad del Automotor Nº B-219.516, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188, 1 459.64. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 54 e.30|11 Nº 75.361 v.4|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "RESNICOFF, MOISES c|RETONDARO, OSCAR J. s|Ejecutivo". Expediente Nº 28079, del año 1970, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 16 horas en el local sito en la calle Anchoris Nº 86 (Entre Ríos y Caseros) de esta Capital Federal, un lote de terreno, ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle Almirante Brown entre las calles Domingo F. Sarmiento y Pueyrredón y se trata del lote 11A, Manzana 3, inscripto bajo el Nº 2987, y cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección G, Manzana 340, Parcela 11a. Partida 4801 y cuyas medidas son: 10 metros de frente al este por 60,62 metros de fondo o sea una superficie de 606,20 metros cuadrados y linda frente al este calle Brown, al oeste lote D, al norte lote B, ambos del plano de sus antecedentes y al sur lote 11b del plano de subdivisión. — Dicho lote se encuentra desocupado y de acuerdo a las constancias de la constatación realizada el mismo se encuentra a unos 400 metros aproximadamente de la Avenida Rivadavia (Ruta Nacional Nº 7). — Base de venta: 2|3 partes de la valuación fiscal o sea Pesos Ley 18.188, $ 4.660. — Al contado y mejor postor. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo. — El comprador o compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 112,50 e.30|11 Nº 75.382 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en autos: "TAURO S.C.A. c|CARIBONE. HERALDO y otro s|Ejec Prend." Exp. 29.741, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 16 de diciembre, a las 10 hs., en J. P. Tamborini 2300. donde se exhibe de 10 a 18 hs.: Un automotor Borgward (1962), motor 9085-AF Patente 245660 Municipalidad Bs. As. Se encuentra en mal estado chapa y pintura con abolladuras y raspones. Base pesos 2.145 contado. Entrega inmediata previo pago total. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40,50 e.29|11 Nº 75.049 v.1º|12|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días. en autos: "ULTRA ARGENTINA S. A. c|GARCIA EMETRIO s|ejecución prendaria", que el martillero Rubén Lewin, propuesto por la parte actora, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en la calle Bartolomé Mitre 2480, 1º piso, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una registradora eléctrica marca Nuar. modelo RE-4, número 52.198. Base pesos 1.660, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40,50 e.29|11 Nº 75.239 v.1º|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "GALFETTI de CHALBAUD ZULIMA FELICIA y otros c|RADIO COMODORO S. A. C. I. e I. s|Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 43.322, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 12 de diciembre. a las 15 horas en Lavalle 425, las Unidades Nº 1, planta baja y Nº 3, primer piso, de la finca ubicada en esta Capital; Avda. Corrientes 4609|11|15|17, — Unidad Nº 1: Sup. total 238 mc. 95; porcentual: 63,30 o o. — Base: $ 62.040 al contado. — Unidad número 3: 252 m. c. 06, porcentual: 27,77 o|o — Base: $ 32.040, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Desocupadas. — Se visitan lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. — Según informe no existe Administración de copropietarios, por ello no existen constancias de deudas comunes. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 63 e.30|11 Nº 75.384 v.4|12|72

Nº 12

Juzgado Comercail Nº 12, Secretaría número 23, comunica por 3 días en el juicio "PANZA de CORONATTO, ENRIQUETA J. C. J. c|MONTEAGUDO de PIETRO, MARIA A. s|Ejecutivo", que el martillero Marcial J. Comerón rematará en el salón de remates de la Corporación de Rematadores sito en la calle Perú 27 de esta Capital, el próximo día 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Juncal 3524|40 esquina Araoz 2790|800. designada en el plano de subdivisión como unidad funcional Nº 17 "B", del piso 7º (frente) de esta Capital, el que se compone de: living-comedor; 3 dormitorios, baño completo, toilette, cocina, habitación y baño de servicio; con una superficie propia aproximada de 110 m2. — Dicha finca se entregará ocupada por su propietaria y familia. — Días de visitas: Martes y sábados de 14,30 a 18 horas. — Base: Pesos Ley 18.188, Ciento un mil quinientos veinte ($ 101.520) al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión y 3 o|oo sellado de Ley. todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires. 13 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 90 e.30|11 Nº 75.448 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días autos: SARMORIA HNOS. & CIA. S. A. C. I. F. I. A c|TESTA, CAMILO J. M. s|Ejec. Prend.; Exp. Nº 32.122, el martillero Hipolito L. Casalnovo rematará el 9 de diciembre de 1972, a las 10 horas en Avda. del Trabajo 7460, Cap., donde se exhibe de 8 a 20 horas, incluso domingos: Un automóvil marca "Fiat", 600, modelo 1963, uso particular, motor 1719007, chasis 1595911. — Patente 682913. Cap., en el estado que se encuentra. — Base: $ 2.050,00. — Seña. 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 45 e.30|11 Nº 75.643 v.4|12|72

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría número 23, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|AMOZ, RUBEN W. s|Ejec. Prend. Expte. 29472", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,45 horas. en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80, mod. TA-8PB-1968, motor Nº 7049863, serie Nº 4761, patente B-240.575, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 7.340,00 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Art. 16, inc. a) de la Ley 18524: 6 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. Fernando M. Bosch Seeber, secretario. —

$ 49,50 e.30|11 Nº 75.591 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría número 23, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|GUTIERREZ. HERIBERTO AROLDO s|Ejec. Prend. Expte.: 33.243", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L mod. EA-R4L, año 1967, motor Nº 5043169, serie Nº 676.336, patente Nº B-145.588, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.328,25 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Art. 16, Inc. a) de la Ley 18.524: 6 por mil — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 49,50 e.30|11 Nº 75.593 v.4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "KANONICH GREGORIO c| HERNANDEZ OSCAR ANTONIO y otros" s|Ejec. prendaria, Expte. 30.075, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 12 de diciembre de 1972, horas 9, en el local de Avda. Gaona 4873, Cap. Federal, donde también se exhibe, los lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 horas: Un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1959. motor Nº MCBATIO 3 DF [illegible] tipo Impala. sedán 4 ptas., usado, p|uso part. Patente de la Muni-

cipalidad de Bs. As. Nº 211132, transferencia en trámite. Base $ 3.015.— Ley 18.188. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 54.— e.29|11 Nº 75.303 v.1º|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "SADE S. A. C. C. I. F. I. y de MANDATOS c|CLUB DEPORTIVO MORON s|Ejec.", Expediente Nº 30.202, que el martillero Marcelo de Elizalde, con domicilio en la calle Viamonte 1660, P. B. "D", Captial, T. E. 46-0038, rematará el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 1421, esquina Colón, de Morón, Provincia de Buenos Aires, que mide de frente a la calle Bartolomé Mitre 57,72 metros y por sobre la calle Colón 67,38 metros, con una superficie de 3.601,60 metros cuadrados. — Denominación Catastral: Circumscripción I, Sección E, Manzana 315, Parcela Nº 16. — El inmueble según constancia en autos, se encuentra ocupado por el demandado. — Base: $ 81.226. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Sellado: 3 o|oo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 72 e.30|11 Nº 75.302 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|MONTERO CESAR VALENTIN y otros s|ejec. prendaria, Expte. 38.317", que el martillero Julio C. O. Bastiani propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16 30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4F, año 1970, motor número 5083607, chasis Nº 905-00643, Dominio C-275.528, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.242,94, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 45.— e.30|11 Nº 75.594 v.4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|AGUERO ISAAC s|prenda" (Expte. número 33.566), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 11,15 horas, en el local de la calle Bermúdez Nº 3857, Ruta Panamericana (Olivos) Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe a partir del día 1º de diciembre hasta la fecha del remate, el siguiente bien: Un tractor usado, marca Fiat, modelo 55 R, chasis 600508, motor Nº 604020-011107, con motor Diesel, de 4 cilindros, arranque indirecto a motor chico, de 10,5 H.P., caja 5 velocidades hacai adelante y una de retroceso, embrague de mano, equipado con cabina, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 67,50 e. 29|11 Nº 75.206 v. 1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "ARTEMISA S.A.C.I. F.I. c|LAUREANO MAS E HIJO S.R.L. s|Ejec. prendaria", que el martillero Julio Enrique Arancibia, rematará el día 16 de diciembre, a las 11 horas, en Lavalle 1447, segundo cuerpo, quinto piso K: Una máquina impresora de offset, marca "Mann", modelo Fast Five, 1950, Nº 5346, de dos colores, formato máximo papel 851 por 1.232, formato impresión 826 por 1.220 mm., formato plancha 953 por 1.232 mm., con ponepliegos automático, marca Spiess HTB Nº 3136, formando parte de la máquina, con accesorios, equipos eléctricos, bomba y demás accesorios normal, de fábrica. Se exhibe los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, en José Bonifacio Nº 3229, Capital. Base $ 50.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de mil novecientos setenta y dos. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 81.— e. 29|11 Nº 75.249 v. 1º|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "BALKOWSKI, PEDRO c|DAVINI JULIO C., s|ejecutivo, Expediente Nº 37.913, que el martillero don Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Humberto I 2042, Capital, una propiedad sita en esquina Mocoretá (ex Colonia) y El Ceibo (ex Balbastro), altura Ruta Nacional Nº 3, Km. 21, de Isidro Casanova (Pcia. de Buenos Aires), que consta de dos plantas. Planta baja: Dos locales desocupados (uno de ellos sin terminar) y un tercer local ocupado por el demandado. Planta alta: Estructura de hormigón armado sin terminar. Edificada sobre terreno de superficie total de 272 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sección "G". Parcela 7F, Qta. 5. Deuda por Impuesto Inmobiliario Básico al año 1972 $ 30.—. Base $a. 19.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 81.— e. 29|11 Nº 75.256 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "FINANCIERA S. A. c|CURT JOAQUIN MICHULETZ EMDEM s|ejecución prendaria", Expte. 35020, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Vieytes 1676, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, el 12 de diciembre de 1972, a las 16 y 30 horas, un camión marca Dodge, modelo año 1967, motor Perkins Nº 6300596, chasis número 76A0007, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 2043291, semirremolque con acoplado marca Helvética, mod. año 1961, Nº 20139, patente de la Capital Federal Nº 859844, de 12 metros, dos ejes, carrozado térmico s|nuevo, en el estado en que se encuentran; base $ 32.942, Ley 18.188. Esta unidad adeuda en concepto de impuesto Automotor $ 150 correspondientes años 1970, 1971, 1972, más sus intereses. Venta al contado. Cimisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63 e. 29|11 Nº 75.215 v. 1|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "BAZZOLA DELIA s|quiebra", Exp. 35088|70 que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 8 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle San Juan 1511, Cap., los siguientes bienes: 3 espejos de cristal, distintas medidas; 1 reja de hierro artístico; 1 farol colonial; 30 mesas de madera; 54 sillas y taburetes tapizados en género; 1 gabinete de heladera Coldspot; 1 pileta de acero inoxidable; 5 apliques de lámparas y 3 reflectores eléctricos; lote de vasos, copas, cazuelas, botellas vacías, cajones, mesas, mesita, estante sillera mampara, y 2 moquetes; 3 acondicionadores de aire marca Fedders. En lotes. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. Proc.). Exhibición los días 5, 6 y 7 de diciembre de 1972, de 16 a 18 horas. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Los oferentes que no depositen el total del precio transcurridos dos días hábiles posteriores a la subasta o no concurran al local a retirar lo adquirido, se dispondrá sin más trámites, nueva venta y perderán los importes oblados. — Buenos Aires, noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 90 e. 29|11 Nº 75.014 v. 1|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "SERIGRAFICA S. A. C. I. F. I. A. s|quiebra", Expte. Nº 136.353, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 7 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en calle Zuviría 5894 esq. Pilar 3304|06, Cap., edificado sobre el lote "5c", Manz. "B", Parroquia de Vélez Sársfield, que mide 11,29 mts. al N.O. s|calle Zuviría; 6 mts. ochava entre calles; 7,43 mts. al S.O. s|calle Pilar; 16,7 metros al S.E. y 12,06 mts. al N.E. — Superficie terreno: 177,65 mts. Nomenc. Catastral: Circ. "I", Sec. "78", Manz. "116". Parc. "5c", Part. Nº 91.477. Comodidades: Local en planta baja con entrada propia por Pilar 3304 y Zuviría 5894 de 12 por 16 mts. aprox. con instalación sanitaria p|personal. — 1º piso Dos Dtos. de living comedor, 2 dorm., cocina, baño y balcón propio, c|u.; 2º piso: Un Dto. living comedor, 2 dorm., cocina, baño y balcón; Un Dto. de living comedor, hall, cocina, toillette y terraza propia. — 3º piso: Lavadero Gral. c|piletas azulejadas y terraza común. Entrada a estas unidades propia por Pilar 3306. — Det. de const.: Puertas interiores lustradas, corredizas; carpintería exterior de aluminio, corredizas; cocinas y baños revestidos en mayólicas lisas y decoradas, hasta cielo raso; pisos mármol graníticos, parquet y cerámicos; paredes interiores revestidas. Superf. cub. 450 metros cuadrados aproximadamente. — La venta se realiza en block y puede visitarse los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1972, de 15 a 18 horas. Deuda Imp. Munic. Alub., Barrido y Limp. 1968|72 $ 211,34 y Cont. Pav. 1968|72 $ 56,36, más recargos. Imp. O.S.N. 1969 a 3er. bimestre 1972 $ 761,10, más recargos. Base $ 186.269,20. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 94.— e.30|11 Nº 75.474 v.7|12|72

Juzg. Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días en autos "CIA. PAPELERA SARANDI S. A. I. C. c| GRAFICENTRO 2 B s|ejecutivo" (Exp. Nº 138.286|72), que el martillero D. Walter G. Weyland rematará el miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Rocamora 4235, Capital, donde se exhiben, de 8 a 20 horas, sin base, al contado y mejor postor, una máquina de escribir marca "I.B.M.", eléctrica, número 41047332; dos estanterías metálicas, tipo modular, con 7 estantes y 2 divisorios, de 2,10 mts. de ancho por 2,30 mts. de alto, y dos mostradores metálicos c| tapa de fórmica, ambos con 3 estantes y uno con 2 cajones de aluminio, de 2,10 metros de largo, aprox. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 42.— e.30|11 Nº 75.389 v.1|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SANTA CATALINA S.R.L. contra BAIGORRIA JESUS MARIA ordinario", Expediente Nº 128859, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el martes 5 de diciembre próximo, a las 13 y 30 hs., en Perú 27, Capital: El lote 4 de la Manzana 47, calle Pedro León Gallo e|Garibaldi y Gandolfo, en la manzana comprendida entre dichas calles y la Ruta Nacional 202, Barrio Santa Catalina, Virreyes, Pdo. de San Fernando. Desocupado. Superficie 340,20 m2. Visitar todos los días de 9 a 19 hs. Base $ 133,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 63 e. 29|11 Nº 75.194 v. 1|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados "CREDITO AVDA. SAN MARTIN S. A. c|REFOJOS, OSCAR s|ejecutivo" (Exp. Nº 177.440|71), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 2762| 64, donde se exhiben: Un Lavarropas eléctrico marca "Brandon", capacidad 4 kilogramos, sin número visible; Una agujereadora marca "M.S.C." con motor eléctrico acoplado "Temch" Nº 16344; Una amoladora marca "Motormech" número 7828. Sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Néstor M. López, secretario.

$ 36.— e.30|11 Nº 75.385 v.1º|12|72

Nº 21

JUDICIAL. — Juzg. Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 2 días en autos: "SCALA MARIA CANDIDA, s|suc. c|MARENCO HEMANOS (en liquidación) s| incidente de ejecución de sentencia de trance y remate" (Expte. Nº 108.909), que la martillero Beatriz Pinto de Laurence rematará el día 4 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 842|48 (Depósitos 9 de Julio), Capital, los siguientes bienes: 2 relojes para hombre, de oro 18 kls., Movado; 2 relojes enchapados en oro, Movado; 1 Ralco enchapado en oro 18 kls.; 2 Movado acero y enchapado; 1 reloj de acero marca Elmor; 1 reloj marca Ilmax; 1 reloj marca Cortebert; 1 reloj acero y enchapado Urbytom; 4 relojes dama oro 18 kls.; 1 para dama acero y enchapado en oro Movado; 1 reloj para dama, de acero, Movado; 2 anillos de hombre, uno con un rubí y otro con ónix; 1 anillo de mujer con perla cultivada; otro con rubí y diamantes; otro ídem; un anillo de dama con rubí; un anillo de mujer con rubí y brillantes; un anillo con topacio y diamante; otro ídem; un anillo mujer Virola platino; una pulsera cadena y otra de identidad; una cruz con brillante y rubíes; otra sin piedras; 2 trabas para corbata; 1 par de gemelos; 4 medallas; 1 colgante con perla cultivada; 3 alfileres para bebé, lisos; 1 prendedor para bebé, con diamantitos; 2 prendedores con diamantes y rubíes; 1 prendedor con rubíes; 1 prendedor con zafiros, esmeraldas y esmalte; 1 prendedor con brillantitos y esmeralda; 1 par de aros con perlas cultivadas; 6 pares de aros sin piedras; 1 par de aros con turquesas, uno de ellos desoldado; 1 par de aros con brillantes y turquesas; 15 dijes de oro 18 kls., con diversos motivos y piedras; 3 dijes en cristal Murano; una caja fuerte Fichet, dos puertas, cajoneras interiores, con dos tesoros, de acero de 1,35 por 0,75 por 2,23 mts., pedestal de hierro. Este bien puede visitarse todos los días, de 14 a 17 hs., en la calle Libertad Nº 1160|62, Capital Federal. Sin base. Contado. Entrega inmediata. Remate sujeto Art 565 del Cód. de Proc. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 96.- e.30|11 Nº 75.771 v.1º|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por un día en los autos: "FUX Y FELER SOC. COLECTIVA c| MEYER BERGOBAY, s|ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes todos los días, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un juego de living compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina, nuevos, para la venta. En el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 18.- e.30|11 Nº 75.381 v.4|12|72

Nº 27

Juzgado Especial Civil y Comercial número 27, Secretaría del doctor Carlos Costa, comunica por tres días en autos caratulados: "CREDITC AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|LOPEZ RAMIREZ, JORGE EDUARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ivelise G. de Gouella, rematará el 6 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en el local de Rocha Nº 1215, de Capital, donde se exhibe el bien, todos los días hábiles, un automotor marca: "Valiant", modelo 1964, motor Nº 481475, serie Nº 481475, chasis número 481475, particular, patente número 425199 de la Municipalidad de Buenos Aires. — Base: $ 440, Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 45 e.29|11 Nº 75.145 v.1º|12|72

Nº 32

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "TOIA, JOSE y otros contra MARTINEZ de GARCIA MEDINA, MARIA A., Desalojo". Expte. 146900, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 5 de diciembre próximo a las 13 y 30 horas, en Perú 27, Capital: La unidad Nº 20, identificada con el Nº 17, local planta baja de la Gran Galería Cabildo, del inmueble sito en Boulevard Marítimo Nº 2801|47, esquina Alsina Nº 2110|36 y Avda. Colón 1487, de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. — Desocupada. — Superficie cubierta 18.09 metros cuadrados. — Superficie superpuesta interna 13,99 m2. — Porcentual: 0,16 o|o. — Debe expensas a febrero 1972: $ 535.28. Deuda por dicho mes: $ 49,08. — Base: $ 7.120 — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — Visitar todos los días de 10 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 72 e.29|11 Nº 75.193 v.1º|12|72

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, Secretaría a mi cargo, en autos "CANALE DE ALURRALDE MARIA ESTHER c|FEBLES FRANCISCO s|Ejecuc. Cob. de Alq.", Exp. Nº 16.223 comunica dos días que el martillero Samuel Federico Alsina rematará el día 1º de diciembre, a las 16 hs., en el local de la calle Lafayette 577, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 11 hs.: Una máquina de escribir marca Remington, Nº 004.364 de 90 espacios; una caja de seguridad, sin marca, de una puerta, con combinación, cerradura y manija; un escritorio metálico de 7 cajones, con tapa de vidrio roto; dos sillones y cuatro sillas haciendo juego, tapizados en cuerina color gris; un mueble de madera de dos puertas, tres cajones y estantes interiores de 1.50 por 1,50 mts. aprox.; un escritorio de madera de un cajón y una puerta; dos sillas tapizadas en cuerina verde. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 45.— e.30|11 Nº 75.542 v.1º|12|72